

ECONOMIA Y ESTADISTICA

REVISTA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

Director JORGE SAENZ OLARTE
Jefe del Departamento Administrativo
Nacional de Estadística

Jefe de Publicaciones
ERNESTO SANTOS SERRANO

IV Epoca—No 79 Enero a Junio de 1954	Bogota, agosto 10 de 1954	Año X
---	---------------------------	-------

MUESTRA AGROPECUARIA NACIONAL DE 1954

MANUAL DE INSTRUCCIONES



NOTA

El siguiente trabajo contiene las definiciones e instrucciones para la ejecución de la Primera Muestra Agropecuaria Nacional 1954 y el cuestionario en que se van a recoger las informaciones sobre utilización de la tierra colombiana y la existencia de ganados. Una segunda etapa permitirá conocer datos sobre la producción en los renglones más importantes de la actividad agropecuaria correspondientes al presente año.

Consideramos oportuna la publicación en esta y ediciones posteriores de los documentos relacionados con las investigaciones más importantes en que está empeñado el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de que ellos sirvan a los estudiosos de estas materias para la correcta interpretación de los resultados de tales investigaciones.

Informaciones generales

Se va a realizar en el país la primera Investigación Nacional Agropecuaria a base de Muestreo. Consistirá en la enumeración total y completa de acuerdo con un formulario especial de las unidades de explotación situadas dentro de un sector de terreno. Estos sectores cuyos croquis les serán entregados a los Auxiliares de Control y Enumeradores están localizados en todo el país y cubren los más variados climas y regiones. No existe ningún motivo especial o particular para elegir determinados sectores y ellos fueron seleccionados científicamente al azar, y aplicando los principios y técnica de la Muestra Estadística.

Objeto de la investigación

La Muestra Agrícola Nacional ha sido diseñada de tal manera, que su ejecución se lleve a cabo en dos etapas. En la primera se obtendrán informaciones acerca de la utilización de la tierra

superficies cultivadas' y cantidad de ganados en la segunda se obtendrán estimaciones sobre rendimiento de los principales cultivos.

Será además la base inmediata para establecer un sistema permanente de Estadísticas Agrícolas.

Entidad encargada del programa

El Gobierno Nacional adscribió al Departamento Administrativo Nacional de Estadística la elaboración y ejecución de la Muestra Agrícola. Un técnico de la F. A. O. planeó y preparó en forma científica su diseño. Dentro del Departamento Administrativo Nacional de Estadística ha sido en cargada de la ejecución del programa la Sección de Censos con la ayuda y colaboración de personal experimentado en estas investigaciones.

Entidades colaboradoras

Para llevar a término los planes trazados sobre la ejecución de la primera Muestra Agrícola Na

cional el Departamento Administrativo Nacional de Estadística cuenta con la muy valiosa y eficaz colaboración de las principales entidades oficiales y privadas del país, a saber

Entidades oficiales

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Gobernadores Departamentales
Secretarías Agropecuarias Departamentales
Alcaldes y Personeros Municipales

Entidades privadas

Federación Nacional de Cafeteros
Sociedad de Agricultores de Colombia
Asociación Colombiana de Ganaderos
Federación Nacional de Arroceros
Instituto de Fomento Algodonero
Caja Agraria y
Distribuidora de Azúcares

Con el interés demostrado por cada una de estas entidades y su oportuna colaboración puede afirmarse que el éxito final de la Muestra será completo

Como se obtienen los datos

Los datos sobre utilización de la tierra superficies cultivadas número de ganados y estimaciones de los rendimientos, serán obtenidos por medio de entrevistas directas con los productores en las unidades de explotación situadas dentro del sector asignado a cada Enumerador

Muestra

Investigación por Muestra es el procedimiento científico por medio del cual se obtiene una información de exactitud medible tomando una parte solamente del total

Como es obvio dicha exactitud depende del tamaño y diseño de la Muestra

En comparación con el Censo —enumeración total— la Muestra tiene las siguientes ventajas

- 1ª Reducción de costos
- 2ª Mayor rapidez
- 3ª Menos errores de enumeración y de tabulación y por tanto mayor exactitud

División administrativa

El país para efectos de la investigación se ha dividido en Secciones, Zonas y Sectores

La *Sección* comprende un Departamento, y está a cargo del Visitador Seccional

La *Zona* es una parte de la Sección y está formada por varios sectores de enumeración a cargo del Auxiliar de Control

El *Sector* es la superficie o territorio asignado al Enumerador para su empadronamiento cuyos límites se encuentran señalados en el croquis respectivo

En síntesis, tenemos

La Sección, a cargo del Visitador Seccional
La Zona, a cargo del Auxiliar del Control y
El Sector a cargo del Enumerador

De los Visitadores Seccionales de Muestra

Los Visitadores Seccionales de Muestra son los Jefes responsables ante la Dirección de la buena marcha de los trabajos y del éxito final de la investigación. Bajo sus órdenes y responsabilidad estarán los Auxiliares de Control y los Enumeradores

De acuerdo con lo anterior les corresponde supervisar todas las labores que se adelanten en sus respectivas Secciones con ocasión de la Muestra

Serán funciones principales de los Visitadores Seccionales de Muestra

1ª Cumplir estrictamente todos los planes y ordenes que emanen de la Dirección

2ª Instruir a los Auxiliares de Control

3ª Controlar los Cursos de Instrucción que se dicten a los Enumeradores para establecer la capacidad y aptitud del personal teniendo en cuenta que con su buena selección se obtendrá una buena enumeración

4ª Propender por todos los medios disponibles, que tanto los Auxiliares de Control como los Enumeradores cumplan con los programas de trabajo especialmente en lo que se refiere a los reconocimientos previos de los sectores seleccionados a la enumeración total de las Unidades de Explotación a la recolección de los datos y formularios

5ª Estar comunicando a la Jefatura durante el período de la encuesta sobre la forma como esta se desarrolla

De los Auxiliares de Control

Los Auxiliares de Control son los jefes inmediatos de los Enumeradores por lo cual les corresponde supervisar en todos sus aspectos las labores que estos adelanten

El Auxiliar de Control tendrá a su cargo varios sectores de enumeración y sus principales obligaciones serán las siguientes

1ª Recibir un curso de instrucción, teórico y práctico sobre la manera de diligenciar los cuestionarios. Su conocimiento sobre esta materia debe ser tan completo que esté en condiciones de instruir al personal a su cargo

2ª Reconocer los sectores que se le asignen con el objeto de precisar las zonas de trabajo de los Enumeradores bajo su dirección

3ª Fijar a cada Enumerador su sector de trabajo

4ª Entregar a los Enumeradores en cantidad suficiente el material necesario para evitar pérdida de tiempo por falta de él

5ª Recibir los cuestionarios diligenciados con el objeto de revisarlos e impartir su aprobación para lo cual deberá dar su visto bueno u ordenar su verificación sobre el terreno

6ª Absolver todas las consultas de los Enumeradores y consultar a su jefe inmediato los problemas que con ocasión del trabajo se presenten

7ª Rendir al finalizar la encuesta un informe al Visitador Seccional de Muestra

De los Enumeradores

Los Enumeradores son los funcionarios que van a estar en contacto permanente con los agricultores y ganaderos de la conducta con que obre este personal el público se formará una opinión sobre la seriedad de la investigación. Por tanto es conveniente que se desvinculen durante el proceso de la Muestra de cualquier otra actividad que pueda implicar motivo de desconfianza por parte del agricultor

Los Enumeradores tendrán a su cargo la parte más delicada de la investigación. Sobre ellos reposa la responsabilidad de lograr datos ciertos y veraces en las entrevistas con los agricultores

Los Enumeradores recibirán un curso completo de instrucción sobre los siguientes temas

- a) Propósitos generales de la investigación
- b) Su utilidad para el país, y
- c) Manera de diligenciar el cuestionario que va a emplearse en la investigación

El conocimiento de los temas mencionados se considera fundamental para realizar una buena enumeración

Además deberán someterse a un examen escrito la escritura clara es indispensable pues un cuestionario ilegible resulta inútil y perjudica gravemente la investigación

Deberes del Enumerador

- 1º Asistir a las conferencias de adiestramiento
- 2º Estudiar detenidamente las instrucciones del manual y atenerse en todo caso a ellas
- 3º Desempeñar personalmente su trabajo y no permitir ayuda o compañía de personas extrañas a la investigación
- 4º Realizar la enumeración completa del sector que le corresponde cubrir mediante visita personal a cada unidad de explotación
- 5º Solicitar cortesmente la información y cuidar de que esta sea completa y veraz
- 6º Poner en conocimiento del Auxiliar de Control los casos de personas que se hayan negado a suministrar la información o aquellas sobre las cuales existen sospechas fundadas de que hayan procedido con malicia o falsedad
- 7º Realizar su trabajo en el menor término de días posible y entregarlo al Auxiliar de Control en el lugar donde este le haya señalado una vez que haya revisado los cuestionarios para comprobar que no hubo omisiones o anotación de datos falsos

Prohibiciones al Enumerador

- 1ª No debe amenazar a los informantes ni presionarlos a dar sus datos
- 2ª No debe delegar sus funciones en personas no autorizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- 3ª No debe hacerse ayudar en la labor por personas no autorizadas para el efecto
- 4ª No debe alterar los datos anotados en el cuestionario
- 5ª No debe divulgar los informes obtenidos en el desempeño de su cargo aun después de haber dejado de ejercer sus funciones como Enumerador
- 6ª No debe desempeñar al mismo tiempo otra misión
- 7ª No debe anticiparse a resolver las preguntas que hace al productor. Esto es causa de frecuentes errores

De la enumeración del sector

Antes de iniciar sus trabajos los Enumeradores recibirán un croquis del sector que les ha sido asignado

El propósito principal de estos croquis es el de determinar los límites de los sectores que deben ser enumerados en su totalidad para evitar omisiones o sobre enumeración

Es por tanto conveniente que el Enumerador reconozca previamente el sector a fin de identificar en lo posible sobre el terreno los límites que tienen fijados en el croquis

El Enumerador puede comenzar sus visitas a las unidades de explotación siguiendo el sistema más conveniente pero como el objeto es lograr que todas las unidades de explotación queden enumeradas deberá en cuanto sea posible adoptar el orden geográfico. Por ejemplo enumerar todas las unidades de explotación a lo largo del camino que ha seguido inicialmente antes de enumerar las que corresponden a una ruta distinta. Debe procurar iniciar su recorrido partiendo del lugar más cercano a la cabecera municipal con el objeto de hacer más económica su visita y de que el Auxiliar de Control revise en forma inmediata los primeros cuestionarios diligenciados y pueda en tal forma resolver las dudas que sobre el terreno se hayan presentado. Si en la primera vuelta no puede conseguir la información total contenida en el cuestionario en relación con algunas de las unidades de explotación dejará en blanco las columnas para las cuales no haya información y esperará a que en la próxima vuelta pueda completar los datos. De todos modos deberá tener gran cuidado para completar todas las columnas del cuestionario y

enumerar la totalidad de las unidades de explotación situadas dentro del sector

Es importante que al iniciar el recorrido, y a medida que se vayan enumerando las unidades de explotación, se marquen en el croquis los límites de cada una de ellas (no se requiere que sean exactos) lo mismo que el número del cuestionario respectivo

La entrevista

Se ha definido la entrevista como una conversación llevada a cabo con un propósito definido y con miras a obtener alguna información especial sobre un tema específico

La entrevista debe desarrollarse en un ambiente de armonía y de comprensión de ambas partes. Crear este ambiente propicio e indispensable debe ser el primer paso de todo Enumerador verdaderamente responsable de su misión

El Enumerador debe despertar en la persona que entrevista, interés y deseos de suministrar la información. Para eso el Enumerador debe estar preparado a su vez para dar cualquier información o explicación necesaria. No existen reglas precisas sobre la manera de crear ese ambiente propicio. Todo dependerá de la habilidad del Enumerador en suscitar la confianza necesaria entre las personas que visita

Cada entrevista es una nueva prueba para el Enumerador. Ninguna entrevista es igual a otra en lo que respecta a las condiciones en que se lleva a cabo. Las personas son diferentes unas de otras. Las circunstancias pueden cambiar a pesar de la aparente semejanza en las condiciones económicas y sociales que pueden existir entre las personas de un mismo sector. El Enumerador deberá pues tener habilidad para adaptarse a las distintas condiciones que se presenten

A quien entrevistar

El Enumerador debe en todo caso tratar de entrevistar al jefe de la explotación, o sea al productor. En su ausencia o incapacidad la esposa, el hijo mayor, el hermano o cualquier otra persona, podrá responder siempre que este capacitada para hacerlo. Pero en todos los casos deben referirse a la explotación del productor entrevistado

La introducción o presentación

En la presentación o introducción con que se inicie la entrevista descansa todo el éxito de la misma. El Enumerador debe explicarle al entrevistado en lenguaje sencillo y amistoso los motivos de su visita

Toda presentación debe incluir los tres puntos siguientes

- 1º Identificación personal
- 2º Los objetos de la encuesta
- 3º La observación sobre el carácter confidencial de los datos

Procurar hacer la entrevista en privado

El Enumerador procurará que la entrevista se efectúe en privado. Esto permitirá que la entrevista sea más rápida y no se formen discusiones entre la familia sobre tal o cual pregunta. Si la persona entrevistada no recuerda algún dato ella sabrá a quien preguntarle. En todo caso si la entrevista no puede hacerse desde un principio en privado el Enumerador no debe insistir en ello pues podrá causar mala impresión con sus consiguientes resultados negativos

Debe evitar la compañía de personas no autorizadas

El Enumerador no debe hacerse acompañar por personas no autorizadas cuando efectúe las entrevistas. En el caso especial de que necesite un guía

o practico, este debe permanecer retirado y no inmiscuirse en la entrevista. De otra manera, dudaria el entrevistado de que efectivamente los datos tienen caracter confidencial.

Visitas

Si, al llegar a una casa, el Enumerador encuentra visita, debe manifestar, una vez hecha la presentacion, la necesidad de que la entrevista se efectue en privado insistiendo en el caracter confidencial de los datos. Sin embargo los visitantes pueden ser de tal confianza de la persona que se va a entrevistar, que el productor no tenga inconveniente en que presencien la entrevista. Pero si el Enumerador cree que insistiendo con tacto e inteligencia lograra la entrevista en privado puede hacerlo.

Cuando el productor esta ausente

Cuando el jefe de la explotacion o productor no se encuentra presente, obtengase la informacion correspondiente solicitandola al miembro de la familia, amigo o vecino que este en capacidad de suministrar los datos completos.

No anticipe respuestas

Una de las causas frecuentes de error en una entrevista es la anticipacion de respuestas determinadas que el entrevistador pone en boca del entrevistado.

Toda persona que lleva a cabo una entrevista esta propensa a cometer este error debido al defecto generalmente inadvertido de anticipar respuestas.

Esto sucede cuando la persona que entrevista hace las preguntas a su manera o cuando hace enfasis en determinadas palabras, frases o numeros que llevan la atencion del entrevistado hacia puntos determinados de la pregunta haciendoselas comprender no como debe ser sino de acuerdo con la respuesta que el entrevistador espera.

Ejemplo de una pregunta mal formulada: "¿Cuántas hectáreas de arroz tiene sembradas?" cinco diez o nada?

A una pregunta como esta la persona entrevistada estara mas propensa a contestar escogiendo una de las cantidades sugeridas por el Enumerador.

Forma correcta de hacer la pregunta: "¿Cuántas hectáreas de arroz sembró del primero de enero de este año al día de hoy?"

Caracter confidencial de las informaciones

Al Enumerador le esta terminantemente prohibido revelar las informaciones que le suministren las personas entrevistadas. Esta obligado a evitar que terceras personas lean las informaciones anotadas en los cuestionarios ya llenos.

Solicitud de explicaciones

Probablemente, en el transcurso de la entrevista, el Enumerador sea interrumpido para solicitarle explicaciones mas detalladas sobre la encuesta. A esto el Enumerador debe responder aclarando las dudas o satisfaciendo el interes del entrevistado con explicaciones sencillas y claras.

El Enumerador debe demostrar siempre mucha naturalidad en el hablar, dominio y conocimiento de su trabajo y seguridad de si mismo. De allí la gran importancia de leer detenidamente las instrucciones contenidas en este Manual y en los cuestionarios respectivos.

Si la persona entrevistada desea saber la razon por la cual se le pide el nombre, explíquese que esto se hace solamente como referencia y para facilitar el trabajo.

El Enumerador es observador imparcial

El Enumerador es un observador imparcial, cuya mision es anotar los datos que le suministre la persona a la cual entrevista. En ningun caso iniciara o mantendra una discusion con el entrevistado.

El Enumerador debe tener presente que todas las personas que ha de entrevistar son igualmente importantes y los datos que suministren igualmente valiosos.

Ha de sobreponerse a la mortificacion que pueda causarle el trato con personas que se niegan a cooperar.

Cuando el productor no quiere cooperar

Sucede a veces que el Enumerador se encuentra con productores de mala voluntad para quienes todas estas cosas son perdida de tiempo de dinero y de energias por parte de los Enumeradores. A estas personas es conveniente dejarlas que se desahoguen sin contradecirlas pues seria la iniciacion de una discusion que nunca es conveniente. El Enumerador debe, incluso hasta mostrarse de acuerdo con el entrevistado, pero procurando obtener habilmente las respuestas. Una vez que estas personas se han apaciguado rinden generalmente una entrevista muy buena.

Datos falsos

El Enumerador tratara con personas que en forma maliciosa suministraran datos falsos. Cuando considere que los datos suministrados son falsos el Enumerador explicara al entrevistado la importancia de las investigaciones de esta naturaleza y la necesidad de poseer en nuestra Republica datos verdaderos sobre la riqueza agropecuaria. Advertira que las encuestas agropecuarias no se han utilizado, ni se pueden utilizar para crear impuestos. Si no obstante estas explicaciones el entrevistado suministra datos que el Enumerador advierte falsos, anotara la informacion que se le suministre en los espacios correspondientes y en los espacios destinados a Observaciones, escribira la respuesta que crea correcta.

Entrevistas negadas

En realidad, es muy raro que una persona se niegue a recibir al Enumerador y a suministrar los datos que se le piden. De allí que un numero crecido de negativas a un Enumerador debe interpretarse como deficiencias del mismo en la manera de conducir la entrevista.

A cualquier pregunta que el entrevistado no quiera responder negandose o desviando la conversacion o bien insistiendo en no conocer la respuesta el Enumerador debe recalcar sobre el caracter confidencial de los datos.

Despedida

Al finalizar la entrevista despidase del informante dandole las gracias por la cooperacion y la buena voluntad al dar los datos que el pais tanto necesita.

Recuerde que la persona a quien usted entrevista puede ser seleccionada para una investigacion futura.

Si demora la entrevista mas de lo que esperaba debe dar excusas y agregar que fue sumamente interesante obtener esta informacion de un productor como el, y que le agradece la cooperacion prestada.

Material

El material necesario para llevar a cabo la tarea de las investigaciones le sera entregado al Enumerador con la debida anticipacion.

- 1º Manual del Enumerador
- 2º El croquis necesario para localizar el sector
- 3º Cuestionarios
- 4º Lapices
- 5º Tarjeta de identificacion
- 6º Folder

DEFINICIONES

Definición

Notas explicativas a la definicion

tuados dentro de un mismo municipio y sean explotados por el mismo productor. Si un agricultor tiene varios terrenos dentro de un mismo municipio, de los cuales deriva todas o parte de sus entradas y estan dedicados a la produccion agricola o ganadera, dichos terrenos se deben considerar como una sola unidad de explotacion" (vease croquis adjunto)

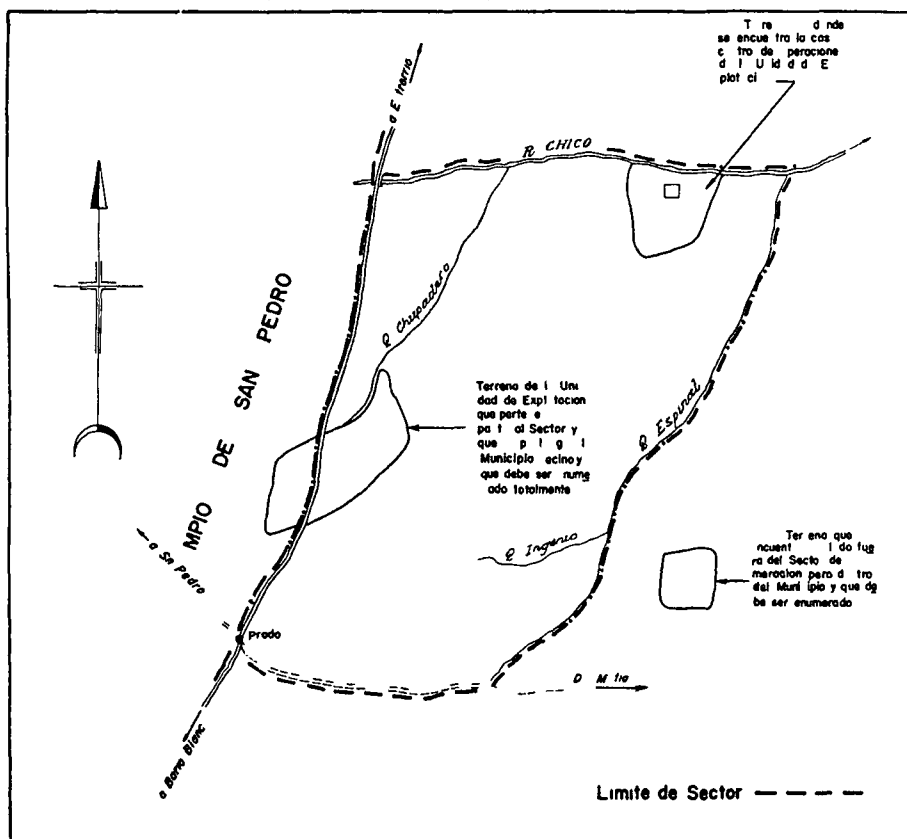
La "unidad de explotación" puede ser llamada Empresa Rural, Hacienda Propiedad Finca Plantación, Granja Parcela, Conuco Jardín Huerto, Vivero Tierra Comunal Resguardo Indígena, Pedazo de Tierra u otro nombre cualquiera.

Lo anterior quiere decir que las unidades de explotación pueden tener distintos nombres, en razón a la actividad agropecuaria a que se dedican y de acuerdo con las costumbres de las diversas regiones no importa el nombre que se le de a la explotación

Quando un agricultor posee un terreno, dividido en varias parcelas las cuales ha distribuido entre los campesinos, el area de cada parcela debera considerarse como unidad de explotacion , siempre y cuando que la tierra asignada a cada aparcerero sea *delimitada* y a la vez tenga este una *participacion en los productos o en las aves o ganados obtenidos* Cuando a los trabajadores de la plantacion no se les asigne una extension delimitada, o no reciban participacion en los productos sus parcelas no se consideraran separadamente sino dentro del conjunto y como parte de la explotacion donde estan ubicadas

Lo anterior establece que habra necesidad de diligenciar tantos cuestionarios cuantas sean las par

(En este ejemplo el Sector se encuentra dentro del Mpio. de Sabana Grande
y tiene como vecino al Mpio. de Sn. Pedro)



celas que reúnen las condiciones que se mencionan. Es decir, que se deberán considerar como unidades de explotación las parcelas situadas dentro de un terreno trabajadas por campesinos que deriven su subsistencia de ellas. Por ejemplo si en un terreno existen 30 aparceros, cada uno con una parcela delimitada, y cada uno obtiene participación de los productos de su parcela habrá necesidad de llenar 30 cuestionarios, uno por cada parcela.

Deben considerarse como una sola unidad de explotación las comunidades, los resguardos indígenas o establecimientos similares cuando a sus trabajadores no les haya sido asignada una superficie delimitada.

Los establecimientos dedicados *exclusivamente* a la explotación de productos forestales o pescado no deben considerarse como unidades de explotación.

b) *Que estén trabajados o explotados por un productor que puede ser una o mas personas naturales o por compañía.* Por productor se entiende la persona que interviene directa o indirectamente en la producción agrícola o pecuaria y quien asume los riesgos de la empresa, ya sea en su calidad de propietario arrendatario aparcerero etc. Su trabajo puede ser material cuando personal o directamente ejecuta las faenas en la explotación o intelectual como en el caso de un propietario que viva en la ciudad, visita periódicamente la explotación y da ordenes sobre organización y orientación de la producción. Productor puede ser una sola persona o varias que trabajan en comunidad o se han constituido en compañía.

c) *Sin consideración al título* quiere decir que la unidad de explotación puede ser trabajada por el propietario por un arrendatario un aparcerero o un ocupante de hecho.

d) *Sin consideración al tamaño* quiere decir que la unidad de explotación puede tener cualquier tamaño, por pequeño o grande que sea.

Debe enumerarse

1º Toda unidad de explotación, cuya casa principal o centro de operaciones este ubicado dentro del sector con todos los terrenos de ella que estén fuera del sector pero dentro del municipio. Pero cuando cualquiera de las partes de la unidad de explotación se extienda en forma continua a otro municipio debe también enumerarse la parte que se extiende a ese municipio.

Se considera como casa principal aquella donde vive el productor si no vive el productor debe tomarse como casa principal aquella donde vive el administrador cuando no existan casas o centro de operaciones visible debe tomarse como centro de operaciones el terreno principal de la unidad de explotación.

2º Todos los terrenos dentro del sector que carezcan de casa o centro de operaciones y cuyo productor viva en la cabecera del municipio donde estén localizados los terrenos, y que no pertenezca a otra unidad de explotación.

No deben enumerarse

El terreno o terrenos continuos o no que forman parte de una unidad de explotación cuya casa principal o centro de operaciones se encuentre situada fuera del sector.

LOTE

Definición

Lote es cualquier pedazo de tierra de una unidad de explotación que este en forma continua sembrado con un solo cultivo o varios intercalados o esta en barbecho o descanso o cubierto de pastos naturales o cubierto de pastos artificiales o es ac-

tualmente inculto aunque productivo, o no tiene uso agrícola o esta cubierto de bosques o es absolutamente improductivo agrícolamente.

Ejemplos

Es un lote el pedazo de tierra que ocupe la casa de la unidad de explotación.

Es un lote el pedazo de tierra cubierto de pastos naturales.

Es un lote el pedazo de tierra cubierto de pastos artificiales.

Es un lote el pedazo de tierra que se halla en barbecho o descanso.

Es un lote el pedazo de tierra ocupado por bosques.

Es un lote el pedazo de tierra ocupado por un cultivo.

Es un lote cada pedazo de tierra sembrado en una época distinta, bien sea con el mismo o con diferentes cultivos es decir si al momento de la enumeración existe un mismo cultivo de carácter transitorio (por ejemplo, el maíz), sembrado en distintas épocas la superficie cubierta por cada siembra debe considerarse como un lote diferente.

Cuando un mismo cultivo se encuentre sembrado en pedazos de tierra separados cada uno de ellos debe considerarse como un lote diferente.

En una extensión sembrada de café se considere como un lote la superficie que cubran los árboles que actualmente se hallan en producción y como otro lote diferente la superficie cubierta por los árboles recientemente sembrados.

Cada extensión o pedazo de terreno sembrado con cultivos mezclados o intercalados constituye un solo lote.

Determina la existencia de un lote cada pedazo de terreno que se encuentre en barbecho o descanso o cubierto de pastos o es actualmente inculto aunque productivo o no tiene uso agrícola o cubierto con bosques, o es absolutamente improductivo agrícolamente.

Debe tenerse en cuenta que las extensiones de terreno cubiertas de pastos naturales y pastos artificiales deben considerarse como lotes distintos aun cuando a continuación de los terrenos cubiertos de pastos naturales se encuentren los terrenos sembrados con pastos artificiales.

Si en una explotación existe una extensión continua con un mismo uso (por ejemplo cubierta de pastos naturales) en la cual existen cercados para delimitar potreros toda la extensión debe tomarse como un solo lote.

Usos de la tierra de la unidad de explotación

Lote o lotes sembrados son las superficies que se encuentren sembradas con cualquier cultivo.

Lote o lotes en barbecho o descanso son las superficies que fueron aprovechadas hace menos de cinco años, pero que por cualquier circunstancia han permanecido ociosas o en descanso durante este tiempo y que no están sembradas actualmente.

Lote o lotes de pastos naturales son las extensiones que al momento de la enumeración se encuentran ocupadas con pastos naturales es decir aquellos que crecen en forma espontánea.

Lote o lotes de pastos artificiales son las extensiones que al momento de la enumeración se encuentran ocupadas con pastos artificiales es decir aquellos sembrados por el hombre.

Lote o lotes de tierra productiva pero inculta son las extensiones que fueron cultivadas pero que hace mas o menos cinco años han permanecido en descanso lo mismo que los campos que sin ser objeto de ninguna clase de cuidados producen especies de frutos silvestres bejucos con alguna utilidad comercial etc. Como su nombre lo dice las áreas que hallándose incultas pueden fácilmente ser aprovechables agrícolas o ganaderamente.

Lote o lotes de uso no agrícola son las superficies ocupadas por casas, establos, corrales, edificios, gra-

neros, molinos caneyes, tejares, bañaderas, etc, y las que no permiten ser cultivadas por tener utilización distinta de la agrícola o ganadera propiamente dichas

Lote o lotes de *bosques* son las extensiones cubiertas por bosques, cuyas especies pueden o no ser maderables, y aquellas extensiones de montaña situadas dentro de los linderos que delimitan la explotación

Lote o lotes de *tierra improductiva* son las superficies no discriminadas en las anteriores divisiones que por su aridez y esterilidad, no pueden ser incorporadas a la producción agrícola o ganadera de la explotación, como son los peñascos, rocas malezas, lagunas, playones, pantanos etc

Instrucciones para diligenciar el cuestionario de la muestra agropecuaria nacional de 1954

El cuestionario debe emplearse para obtener información detallada de todas las unidades de explotación que se encuentren situadas dentro de los límites de los sectores que fueron seleccionados para la enumeración. Consta de seis partes, a saber

PARTE PRIMERA

Encabezamiento

Se refiere a los datos generales de la "unidad de explotación" es decir a la localización, nombres y direcciones del productor y del informante, y a la unidad local de superficie comprende de la pregunta número 1 a la pregunta número 13

Pregunta número 1—Departamento Intendencia o Comisaria

Escriba con claridad el nombre del Departamento Intendencia o Comisaria, cada vez que emplee un nuevo cuestionario

Pregunta número 2—Municipio

Escriba con claridad el nombre completo del municipio

Pregunta número 3—Número del sector

En el croquis que usted ha recibido para la enumeración figuran dos números uno entre paréntesis y otro sin paréntesis. Anote los dos números como respuesta a esta pregunta

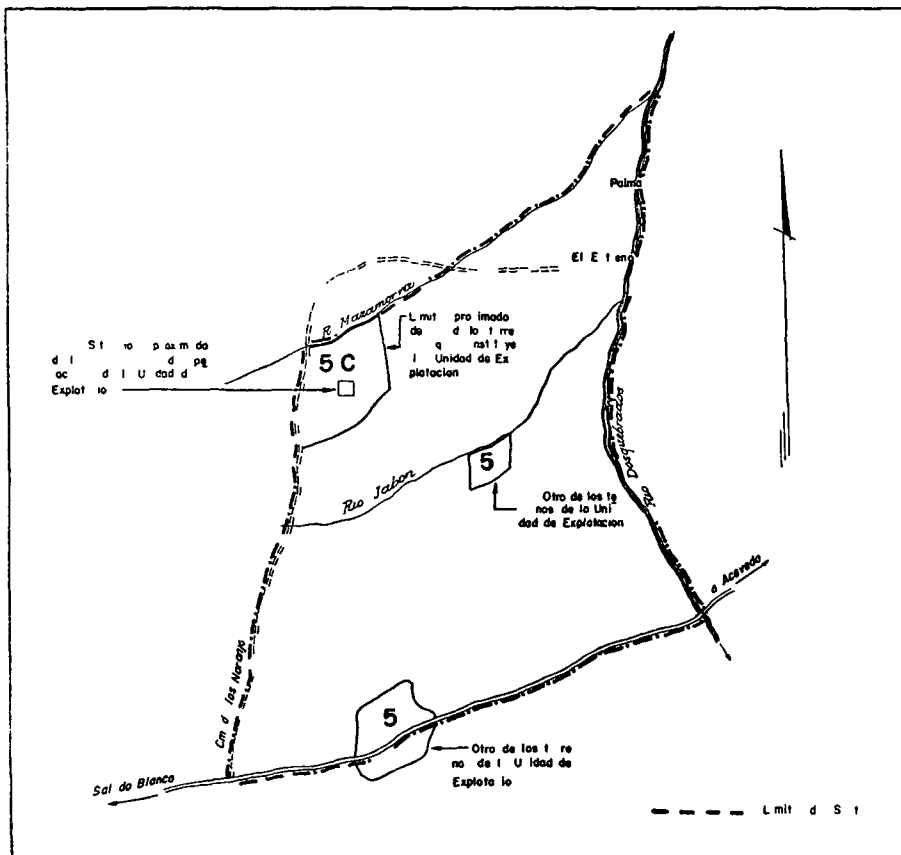
Pregunta número 4—Cuestionario número

Anote frente a esta pregunta el número que corresponda a cada una de las unidades de explotación en el orden en que vaya practicando la visita, así, el cuestionario correspondiente a la primera unidad de explotación visitada llevará el número 1, el cuestionario correspondiente a la segunda unidad de explotación visitada, el número 2, y así sucesivamente

Al mismo tiempo, debe usted dibujar en el croquis del sector la situación aproximada del terreno o terrenos de la unidad de explotación, y dentro de sus límites anotar el número del cuestionario que está diligenciando pero en el terreno

EJEMPLO SOBRE LA MANERA DE ANOTAR EN EL CROQUIS LA UBICACIÓN APROXIMADA DEL TERRENO O TERRENOS QUE CONSTITUYEN UNA UNIDAD DE EXPLOTACIÓN

(Se trata en este ejemplo de la 5a Unidad de Explotación visitada)



donde esta ubicada la casa principal o centro de operaciones, anote la letra *C* a continuacion de dicho numero *Ejemplo* en el sector numero 10 existe una unidad de explotacion, la quinta que se visita, formada por dos terrenos cuyos limites aproximados se han trazado con puntos En el terreno donde esta situada la casa principal se marca el numero 5 seguido de la letra *C* En los otros terrenos tan solo se anota el numero 5 que corresponde al numero del cuestionario

Pregunta numero 5—Nombre de la unidad de explotacion

Anote el nombre de la unidad de explotacion cuando la constituyan dos o mas terrenos, y cada uno de ellos tenga un nombre diferente anote frente a esta pregunta el nombre del terreno donde se halla ubicada la casa principal, o el centro de operaciones

Pregunta numero 6—Nombre del productor

Frente a esta pregunta anote el nombre y apellidos del productor a cargo de la unidad de explotacion que se va a enumerar, que como usted sabe puede ser el del propietario, el del arrendatario aparcerero etc, aun cuando este ausente en el momento de la enumeracion

Pregunta numero 7—Direccion del productor

Anote la direccion completa de la residencia donde ordinariamente viva el productor bien sea su misma unidad de explotacion, o la de una poblacion

Pregunta numero 8—Nombre del informante

Si es el productor quien va a dar los datos debe anotar de nuevo su nombre en esta pregunta En caso de que el productor no se encuentre el día de la enumeracion en la explotacion, anote frente a esta pregunta el nombre y apellidos de la persona que va a dar los datos, bien sea el de la esposa el hijo mayor, el hermano, el administrador o mayordomo, o cualquier otra persona que este en capacidad de hacerlo

Pregunta numero 9—Direccion del informante

Anote frente a esta pregunta la direccion completa del informante

Pregunta numero 10—¿Vive el productor en la explotacion?

Si el productor habita en la unidad de explotacion marque una cruz (+) en el cuadrado colocado bajo la palabra SI, que se encuentra a continuacion de esta pregunta En el caso contrario, se pondra la cruz en el cuadro marcado NO

Pregunta numero 11—¿Cuántos terrenos separados dentro de este Municipio forman la unidad de explotacion? Numero

Anote en este espacio el numero de terrenos separados que, dentro del municipio en donde se encuentra el sector forman la unidad de explotacion

Pregunta numero 12—Nombre de la unidad local de superficie

El Enumerador debera averiguar al productor o informante cual es la medida regional de superficie que se acostumbra y anotar su nombre frente a esta pregunta Cada vez que el enumerador visite una nueva explotacion debe preguntar por la unidad local de superficie tenga en cuenta que en el pais se usan diferentes sistemas de unidades de medida

Pregunta numero 13—Equivalencia de la unidad local en metros cuadrados

Escriba la equivalencia que en metros cuadrados tiene la unidad local de superficie anotada en la pregunta anterior y registre la en el espacio correspondiente Esta informacion es de gran importancia pues en algunos Departamentos como por ejemplo el de Bolivar, existen varias clases de cabuyas como medida superficial de 6400 metros cuadrados (igual a la fanegada) de 10000 metros cuadrados (igual a la hectarea) de 51200 metros cuadrados (igual a 8 fanegadas de 6400 metros cuadrados), etc

Firma del Enumerador

Todo cuestionario debera llevar escrito en letra clara el nombre y apellidos del Enumerador que lo diligencio y el numero de su cedula de ciudadanía o tarjeta de identidad

Fecha de la enumeracion

Frente a esta pregunta anote el día o dias, y el mes en que se tomaron los datos de la unidad de explotacion visitada

Visto bueno del Auxiliar de Control

Los Enumeradores, a medida que vayan diligenciando los cuestionarios, deberan entregarlos a su Auxiliar de Control en los días y sitios determinados previamente, con el objeto de que este funcionario los revise e imparta su aprobacion, para lo cual debera registrar su nombre o si es el caso ordene su verificacion sobre el terreno

PARTE SEGUNDA

Utilizacion de la tierra de la unidad de explotacion

Se refiere a la forma como esta aprovechada la tierra de la unidad de explotacion, ya sea con cultivos pastos superficies en descanso superficies improductivas etc, y comprende las columnas 14 a 17

El cuestionario se ha elaborado buscando la mayor facilidad para su diligenciamiento, el cual debera efectuarse para cada lote en forma horizontal a partir de la columna 14 hasta agotar el columnario

Columna numero 14—Numero de orden de los lotes

En esta columna estan impresos los numeros de 1 a 10 cada uno de los cuales corresponde a un lote de la explotacion En el renglon numero 1 anote siempre el lote en donde se encuentra la casa principal o el centro de operaciones de la unidad de explotacion

Cuando un lote este situado fuera del sector de enumeracion, escriba la letra *F* al lado del numero de orden

Si una unidad de explotacion consta de mas de 10 lotes el Enumerador debera emplear un nuevo cuestionario, en el cual continuara la numeracion de los lotes, pero en la parte primera, preguntas 3 y 4 anotara los mismos numeros del sector y el mismo numero del cuestionario anotando para el primero la letra *A*, para el segundo la letra *B* etc desde luego que es apenas su continuacion

Columna numero 15—Uso presente o actual del lote

Anote en esta columna el uso actual del lote que se halla enumerando Recuerde que solamente puede anotar en cada lote uno de los siguientes usos *casa principal sembrado barbecho o descanso pastos naturales pastos artificiales tierra productiva pero inculta uso no agricola bosques tierra improductiva*

Columna numero 16—Extension de este lote

Anote en esta columna la *extension* del lote que esta enumerando y el nombre de la unidad local de medida. Por ejemplo 10 cuadras 5 fanegadas 800 metros², etc

Columna numero 17—Indique el sistema de irrigacion artificial del cultivo o cultivos de este lote en este ano

Si los cultivos de este lote en este año han sido son o van a ser irrigados artificialmente indique el sistema usado, como por ejemplo por medio de bombas canales acequias etc

PARTE TERCERA

Cultivos de 1954

Esta parte del cuestionario se refiere a los cultivos sembrados durante el presente año y a la cantidad de semilla empleada comprende las columnas 18 a 21

Columna numero 18—Nombre del cultivo o combinacion de cultivos sembrados actualmente en este lote

Anote claramente en esta columna el nombre o nombres de los cultivos que encuentre sembrados en este lote en el momento de efectuar la enumeracion

Puede suceder que encuentre sembrados dos o mas cultivos en forma intercalada. Por cultivos intercalados se entiende la combinacion de distintos cultivos dentro de un mismo lote como sucede en la Sabana de Bogota donde se siembra maiz y frijol dentro de un mismo lote o en los climas medios platano y cafe

En estos casos el Enumerador debe anotar en esta columna y dentro del renglon correspondiente al lote que esta enumerando, los nombres de cada cultivo o simplemente el nombre del cultivo que esta sembrado solo

En el caso de cultivos de caracter permanente (especialmente frutales), es frecuente que se encuentren sembrados a distancias tales unos de otros que no constituyen una plantacion definida o regular es decir se hallan sembrados en forma dispersa. Como en estos casos a tales cultivos no puede asignarse una superficie determinada, los lotes en que se hallan sembrados deben catalogarse bajo la *forma* o *uso* en que se encuentre la *mayor extension* del lote anotando en esta columna el nombre del cultivo y el numero de arboles sembrados. De la misma manera cuando exista una plantacion de fique sirviendo de cercado anote en esta misma columna el numero de matas

Columna numero 19—Cultivos sembrados o cosechados en este ano antes de la siembra o uso actual en este lote

Se refiere esta columna al caso frecuente de los cultivos sucesivos, que son aquellos de caracter transitorio que han sido sembrados y cosechados en el mismo lote y durante este año. Dichos cultivos pueden ser de la misma clase, como sucede cuando en un mismo lote se efectuan dentro del mismo año dos o tres cosechas de maiz o de productos distintos cuando se siembra en un lote en el primer semestre del año, arveja, e inmediatamente a continuacion y en el mismo lote, se siembra una cosecha de papa

Se observa al Enumerador que esta pregunta debe hacerla en forma muy clara, teniendo especial cuidado en anotar los cultivos que, como en el ejemplo propuesto, fueron *sembrados y cosechados en el presente año* antes de la visita del Enumerador. También debiera anotar, en la segunda parte de esta misma columna, la *extension* y *superficie* cultivada

Tengase en cuenta que el productor pudo sembrar dos o mas cultivos en forma *intercalada* habiendolos cosechado antes de la visita. En este caso anote el nombre de los cultivos intercalados en una sola linea de color, y la superficie total que ocupó la combinacion de dichos cultivos

Anote asimismo, el cultivo o cultivos sembrados a partir del 1º de enero de 1954 y cosechados antes de la visita del Enumerador, no importa el uso que tenga actualmente el lote respectivo. Por ejemplo si en un lote ocupado actualmente por un corral se siembra un cultivo o cultivos que fueron recogidos antes de la visita del Enumerador debe anotarse el nombre o nombres de ellos y la extension ocupada. Puede ocurrir que el uso actual de un lote sea barbecho o descanso en la fecha de la visita del Enumerador en ese caso debe preguntarse al productor o informante el nombre del cultivo o cultivos sembrados y cosechados, si los hubo, despues del 1º de enero de 1954, y anotarlos, junto con la superficie ocupada por ellos en esta columna

Columna numero 20—Semilla sembrada para cada cultivo este ano en este lote

Anote en el primero de los espacios de esta columna en unidades locales de medida, la cantidad de semilla que el agricultor siembra de un cultivo, o de cada uno de los cultivos, cuando se sembraron intercaladamente

Se entiende tambien por semilla, los colinos o plantas que el agricultor siembra y debe anotar el numero de ellos en esta columna por ejemplo 2 cargas de colinos o 700 arboles

En el segundo de los espacios de esta columna anotese la equivalencia en libras, que tiene la unidad de medida empleada

NOTA—En la segunda parte de esta columna se pregunta por la equivalencia de cada *unidad de medida* y no por la que valga a total de la cantidad de semilla sembrada. Así si la cantidad de semilla empleada para un cultivo fue de 20 puchas y cada una de estas tiene una equivalencia de dos libras se anotara 2 libras y no 40 libras que es la equivalencia total de la semilla utilizada

Columna numero 21—Si piensa volver a sembrar o sembrar por primera vez este ano en este lote indique nombre del cultivo cultivos o combinacion de cultivos

Se refiere al caso de que el productor tenga la intencion de aprovechar nuevamente este lote en el presente año. En tal caso, El Enumerador anotara en la primera parte de esta columna el nombre del cultivo si solo sera uno, o de los cultivos si piensa sembrar en forma combinada o intercalada

Cuando un lote se halle destinado para ser sembrado en el resto del año debiera anotarse en esta columna el nombre del cultivo o cultivos que allí serán plantados, cualquiera que haya sido el uso del lote en la parte anterior del año

En la segunda parte de la columna numero 21 anotese claramente la *extension* o *numero* de unidades de superficie que piensa sembrar con los cultivos registrados en la parte anterior de la columna

PARTE TERCERA
COSECHAS DEL AÑO DE 1954

Nombre del cultivo o de la combinacion de cultivos sembrados actualmente en este lote	Cultivos sembrados y cosechados este año antes de la siembra o uso actual en este lote		Semilla sembrada para cada cultivo este año en este lote		Si piensa volver a sembrar o siembra por primera vez este año en este lote	
	Nombre del cultivo	Extensión	Anote la cantidad en unidades locales indicando el nombre de dicha unidad	Anote la equivalencia de la unidad en libras	Nombre del cultivo cult vos o de la combina ción de cultivos	Numero de unidades de superficie
— 18 —	— 19 —		— 20 —		— 21 —	
Maiz		5 hect	160 puchas	2		
	Maiz		1 carga	250		
Papa y haba			7 arr 3 arr	25		
50 duraznos						

PARTE CUARTA

Cosechas del año de 1953

Se refiere esta parte del cuestionario a los cultivos y superficies que fueron cosechados durante todo el año pasado, comprende las columnas 22 a 25

Columna numero 22—Nombre de los cultivos cosechados en este lote en el año de 1953

- Si se cosecho un *solo cultivo* anote su nombre
- Si se cosecho *dos veces* el mismo cultivo (por ejemplo, maiz), en distintas épocas del año pasado anote dos veces el nombre del cultivo pero en diferentes líneas de color
- Si hubo dos cosechas en el mismo lote pero de *diferentes* cultivos anote separadamente sus nombres en las líneas de color dentro del mismo renglon
- Si se cosecharon varios cultivos que fueron *sembrados intercaladamente* anote todos sus nombres, pero teniendo cuidado de no ocupar sino una sola línea de color dentro del renglon respectivo
- Si los cultivos intercalados se cosecharon dos veces anote en diferentes líneas de color los nombres de cada combinacion de cultivos

Columna numero 23—Indique el mes o meses en que recogio la cosecha o cosechas en este lote en 1953

Si fue una sola en el año anote en esta columna el mes o meses en que se recolectó si hubo dos cosechas en el año del mismo o de diferente cultivo anote separadamente y frente a cada nombre del cultivo que registro en la columna 22 los meses en los cuales se recolectaron las dos cosechas por ejemplo maiz en enero y maiz en agosto o maiz en enero y frijol en septiembre si se refiere a cultivos intercalados anote los meses de cosecha en el mismo orden y en la misma línea en que anoto el nombre de los cultivos

Columna numero 24—Extensiones de todos los cultivos cosechados en este lote en 1953

Anote las extensiones que fueron cosechadas con uno o mas cultivos en este lote, en 1953

NOTA EXPLICATIVA

- Si fue un solo cultivo el que se cosecho anote en la línea de color correspondiente la superficie cosechada por ejemplo si se cosecharon en este lote 5 hectareas de papa anote en esta columna 5 hectareas
- Si en este lote hubo dos cosechas en el año pasado la primera de frijol en 5 fanegadas y la segunda tambien de frijol en 4 fanegadas anote en las líneas de color respectivas 5 fanegadas y 4 fanegadas
- Si se cosecharon varios cultivos que fueron sembrados en forma intercalada o combinada anote en esta columna la superficie o extensión total que ocuparon dichos cultivos por ejemplo si en este lote se cosechó papa maiz y haba en una superficie de 16 cabuyas anote en esta columna 16 cabuyas
- Si hubo en este lote el año pasado dos cosechas de cultivos intercalados anote en las correspondientes líneas de color las extensiones cubiertas en la primera y segunda cosechas por ejemplo si en la primera cosecha se recolectó papa maiz y haba en una superficie de 12 hectáreas anote 12 hectareas si en la segunda cosecha se recolectaron los mismos cultivos en 10 hectareas anote en la correspondiente línea de color dicha extensión o sea 10 hectareas

Columna numero 25—¿Tuvo irrigacion artificial el cultivo o cultivos sembrados en este lote en 1953?

Si en este lote existio algun sistema artificial de irrigacion en el año de 1953 debiera marcarse una X en el espacio correspondiente

Extension total de la unidad de explotacion

En este espacio debiera anotarse la superficie total de la unidad de explotacion visitada incluyendo

todos los terrenos continuos o separados, que ha cen parte de ella Este total debe compararse con el dato obtenido de la suma de los lotes de la co

lumna 16, a fin de tener la seguridad de que toda la superficie de la Unidad de Explotacion ha que dado incluida en el cuestionario

PARTE CUARTA

CULTIVOS DEL AÑO DE 1953

Nombre de los cultivos cosechados en este lote en el año de 1953	Indique el mes o meses en que recogió la cosecha o cosechas en este lote en 1953	Extension de todos los cultivos cosechados en este lote en 1953	Tuvo irrigacion artificial este lote en 1953	
			¿ Sí ?	¿ No ?
— 22 —	— 23 —	— 24 —	— 25 —	
Maiz y frijol	Junio	4 hectareas	×	
Papa	Noviembre	4 hectareas	×	
Haba	Mayo	7		×
Arveja	Octubre	7		×

PARTE QUINTA

Existencia de ganado y aves en 1 de junio de 1954

Se refiere al numero de cabezas de ganado y aves existentes en la explotacion el 1º de junio del presente año, y comprende las preguntas 26 a 46 inclusive

Este cuadro no ofrece dificultades mayores para ser llenado correctamente por los Enumeradores Para cada una de las distintas clases de ganado los cuales estan clasificados por edades y algunos por sexos, se anotara en el espacio correspondiente el numero de cabezas de ganados existentes en la Unidad de Explotacion el dia 1º de junio de 1954 pertenezcan o no al productor, incluyendo los que hallandose fuera en esa fecha, no estuvieren en terrenos correspondientes a otra Unidad de Explotacion Deben excluirse los ganados que se encuentren en terrenos de otro municipio separados de la unidad de explotacion que se viene enumerando

VACUNOS EL 1º DE JUNIO DE 1954

Pregunta numero 26 —Menores de 2 años

Anote en forma discriminada los machos las hembras y el total de vacunos menores de dos años que existian en la explotacion el dia 1º de junio de 1954

Pregunta numero 27 —De 2 años y mayores incluye vacas en produccion

Anote por sexos los vacunos de dos años y mayores incluyendo el numero de vacas que el 1º de junio del presente año estuvieren produciendo leche

Pregunta numero 28 —Vacas en produccion el dia de ayer

Anote el numero de vacas que el dia anterior a su visita se hallaban en produccion

Pregunta numero 29 —Cantidad de leche producida ayer

Registre aqui la cantidad de leche obtenida en la explotacion *el dia anterior* a su visita

Pregunta numero 30 —Unidad de medida

Es indispensable que aqui se anote el nombre completo de la unidad local de medida por ejemplo *botijas cantinas botellas* etc

Pregunta numero 31 —Equivalencia en botellas

Anote en este espacio la equivalencia que en botellas tenga cada unidad local de medida Es decir debiera indicar si la cantidad es de 20 o 25 etc la botella de 750 gramos, y así para las demas unidades Lo mismo que al preguntar la equivalencia que en libras tenga una unidad peso, aqui tan solo de be anotarse la equivalencia de *una* medida y no la equivalencia total de leche obtenida

EQUINOS EL 1º DE JUNIO DE 1954

Pregunta numero 32 —Caballares menores de 3 años

Anote el total de caballares menores de 3 años que existian en la explotacion el 1º de junio de 1954

Pregunta numero 33 —Caballares de tres años y mayores

Anote el total que de esta especie y edad se en contraban en la explotacion el 1º de junio de este año

Pregunta numero 34 —Mulares de todas las edades

Anote el total de mulares que existian el 1º de junio del presente año en la unidad de explotacion que se halla enumerando

Pregunta numero 35 —Asnales de todas las edades

Anote el total de esta clase de animales que en la explotacion se encontraban el dia 1º de junio de este año

PORCINOS EN 1 DE JUNIO DE 1954

Pregunta numero 36 —Cerdos menores de seis meses

Anote el total de cerdos menores de seis meses que existian en la explotacion el dia 1º de junio de 1954

Pregunta numero 37 —Cerdos de seis meses y mayores

Anote el total de cerdos de estas edades que en la explotacion visitada se encontraban el 1º de junio de este año

OVINOS Y CAPRINOS EL 1º DE JUNIO DE 1954

Pregunta numero 38 —Ovejas menores de un año

Anote en forma separada, los machos las hembras y el total que de ovejas menores de un año se encontraban en la unidad de explotacion el 1º de junio de 1954

Pregunta numero 39 —Ovejas de un año y mayores

Lo mismo que en la pregunta anterior aqui se discriminan los machos las hembras y el total de ovejas de esta edad existentes en la explotacion el dia 1º de junio de este año

Pregunta numero 40 —Caprinos (cabros y cabras) menores de un año

Se anotan aqui los animales de esta clase separando machos hembras y *total que existian en cada unidad de explotacion* el 1º de junio de 1954

Pregunta numero 41 —Caprinos (cabros y cabras) de un año y mayores

Anote separadamente los machos las hembras y el total de animales que existian en la explotacion el 1º de junio de este año

AVES DE CORRAL EL 1 DE JUNIO DE 1954

Pregunta numero 42 —Gallos

Anote en este espacio el total de gallos que se encontraban en la explotacion el 1º de junio de este año

Pregunta numero 43 —Gallinas

Se anota aqui el total de esta clase de aves que en la explotacion existian el 1º de junio de este año

Pregunta numero 44 —Pollos pollas pavos (piscos) de todas las edades

El total indiscriminado de las aves mencionadas existentes en la explotacion el 1º de junio de 1954 debiera anotarse en el espacio destinado a esta pregunta

Pregunta numero 45 —Huevos de gallina producidos ayer

El numero total de huevos de gallina que en la explotacion se hayan recogido el dia anterior a su visita debe ser anotado en este espacio

Pregunta numero 46 —Conejos y curies (cuyes) el 1º de junio de 1954

El numero total de estos animales que existian en la explotacion el 1º de junio de 1954 deben ser anotados en el espacio destinado a esta pregunta

PARTE SEXTA

Existencia de la siguiente maquinaria para uso agricola

Se refiere a la existencia de maquinaria que para uso agricola se halle en las unidades de explotacion enumeradas

Pregunta numero 47 —Numero de tractores

Se anota aqui el numero de tractores que existan en la explotacion, sean o no de propiedad del productor

Pregunta numero 48 —Numero de trapiches de hierro

Anote el numero de trapiches de hierro movidos por fuerza animal o mecanica que existan en la explotacion sean o no propiedad del productor

Pregunta numero 49 —Numero de bombas para irrigacion

Anote el numero de esta clase de bombas existentes en la explotacion, sean o no de propiedad del productor

Pregunta numero 50 —Numero de automotores

Aqui se anota el numero de estas maquinas (camiones camionetas y jeeps etc) que se hayan utilizado en las faenas agricolas y existan en la explotacion el dia de su visita sean o no de propiedad del productor

¿Cuales son en su opinion las mayores dificultades para el desarrollo agricola y ganadero de esta region?

Limitese a anotar frente a esta pregunta las respuestas indicadas por el productor

CUESTIONARIO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

MUESTRA AGROPECUARIA NACIONAL — JUNIO DE 1954

(LOS DATOS SON EstrictAMENTE CONFIDENCIALES EN NINGUN CASO TENDRAN FINES FISCALES)

PARTE PRIMERA

ENCABEZAMIENTO

1 — Departamento Intendencia o Comisaria _____

2 — Municipio _____

3 — Numeros del sector _____

4 — Cuestionario numero _____

5 — Nombre de la Unidad de Explotacion _____

6 — Nombre del productor _____

7 — Dirección del productor _____

8 — Nombre del Informante _____

9 — Dirección del informante _____

10 — ¿Vive el productor en la explotacion?

S	No
☐	☐

11 — ¿Cuántos terrenos separados dentro de este Municipio forman la unidad de explotacion? No _____

12 — Nombre de la unidad local de superficie _____

13 — Equivalencia de la unidad local en metros cuadrados _____

Firma del enumerador

c c No _____ de _____

Fecha de la enumeracion

Vo Bo

Auxiliar de Control

PARTE SEGUNDA
UTILIZACION DE LA TIERRA DE LA UNIDAD DE EXPLOTACION

Numero de orden de los lotes	Uso presente o actual del lote	EXTENSION DE ESTE LOTE (Anote el numero de Unidades de superficie y el nombre completo de la Unidad local de medida)	Indique el sistema de irrigación artificial del cultivo o cultivos de este lote en este año
14	15	16	17
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

NOTA — En la columna USO PRESENTE O ACTUAL DEL LOTE registre uno de los siguientes usos

a) SEMBRADO — b) BARBECHO O DESCANSO — c) PASTOS NATURALES — d) PASTOS ARTIFICIALES — e) TIERRA PRODUCTIVA PERO INCULTA — f) USO NO AGRICOLA — g) BOSQUES — h) TIERRA IMPRODUCTIVA

Cuando haya casa principal reserv siempre el lote numero 1 para ella

PARTE TERCERA

CULTIVOS DE 1954

Nombre del cultivo o de la combinacion de cultivos sembra dos actualmente en este lote	CULTIVOS SEMBRADOS Y COSE CHADOS ESTE AÑO ANTES DE LA SIEMBRA O USO ACTUAL DE ESTE LOTE		SEMILLA SEMBRADA PARA CADA CULTIVO ESTE AÑO EN ESTE LOTE		SI PIENSA VOLVER A SEM BRAR O SEMBRAR POR PRIMERA VEZ ESTE AÑO EN ESTE LOTE INDIQUE		
		Nombre del cultivo	Extension cultivada	Anote la cantidad en Unidad local in dicando el nombre de dicha Unidad	Anote la equivalen cia de la Unidad en Lbs	Nombre del cultivo cultivos o de la com binacion de c ltivos	No de Unidades de super ficie
18		19		20		21	
	1						
	2						
	3						
	4						
	5						
	6						
	7						
	8						
	9						
	10						

PARTE CUARTA
COSECHAS DEL AÑO DE 1953

Nombre de los cultivos cosechados en este lote en el año de 1953	Indique el mes o meses en que recogió la cosecha o cosechas en este lote en el año de 1953	Extension de todos los cultivos cose chados en este lote en 1953	¿Tuvo irrigación el cultivo o cultivos de este lote en 1953?		
			SI	NO	
22	23	24	25		
					1
					2
					3
					4
					5
					6
					7
					8
					9
					10

SUPERFICIE TOTAL DE LA UNIDAD DE EXPLOTACION _____

P A R T E Q U I N T A
EXISTENCIA DE GANADOS Y AVES DE CORRAL
 EN 1º DE JUNIO DE 1954

VACUNOS EN 1º DE JUNIO DE 1954	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
26 — Menores de 2 años			
27 — De 2 años y mayores (Incluya vacas en producción)			
28 — Vacas en producción el día de ayer Numero _____ 29 — Cantidad de leche producida ayer _____ 30 — Unidad de medida _____ 31 — Equivalencia de la unidad en botellas _____			
EQUINOS EN 1º DE JUNIO DE 1954			TOTAL
32 — Caballares menores de 3 años			
33 — Caballares de 3 años y mayores			
34 — Mulares de todas las edades			
35 — Asnales de todas las edades			
PORCINOS EN 1º DE JUNIO DE 1954			TOTAL
36 — Cerdos menores de 6 meses			
37 — Cerdos de 6 meses y mayores			
OVINOS Y CAPRINOS EN 1º DE JUNIO DE 1954	MACHOS	HEMBRAS	TOTAL
38 — Ovejos menores de 1 año			
39 — Ovejos de 1 año y mayores			
40 — Caprinos (cabros y cabras) menores de 1 año			
41 — Caprinos (cabros y cabras) de 1 año y mayores			
AVES DE CORRAL EN 1º DE JUNIO DE 1954			TOTAL
42 — Gallos			
43 — Gallinas			
44 — Pollos pollas pavos (piscos) de todas las edades			
45 — Huevos de gallina producidos ayer No _____ 46 — Conejos y curies (cuyes) No _____ en 1º de junio de 1954			

P A R T E S E X T A
EXISTENCIA DE LA SIGUIENTE MAQUINARIA PARA USO AGRICOLA

47 — No de tractores	
48 — No de trapiches de hierro (movidos por fuerza animal o mecanica)	
49 — No de bombas para irrigacion	
50 — No de automotores	

¿Cuales son en su opinion las mayores dificultades para el desarrollo agricola o ganadero de esta region?

APUNTES SOBRE LA CLASIFICACION OCUPACIONAL

Por Hernando Zubieta

Revisor Mayor del Censo de Poblacion

Bajo la responsabilidad personal de su autor se publica el siguiente trabajo sobre la Clasificación de Ocupaciones como una contribución de su autor al estudio del problema de las ocupaciones y oficios en Colombia. El señor Zubieta trabajó en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en funciones relacionadas con la materia de este estudio y asistió a cursos especiales en el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

PREAMBULO

En Colombia se han realizado diez y siete (17) Censos en el orden siguiente: Trece (13) Censos de Población en los años de 1778, 1825, 1843, 1850, 1864, 1905, 1912, 1918, 1928, 1938 y 1951; dos (2) Censos de Edificios, en 1938 y 1951; un Censo Industrial en 1945 y un Censo Agropecuario en 1951.

Respecto a los Censos de Población, en virtud de la organización predominante y el criterio que se tuvo en cuenta para su ejecución, cada uno de estos trabajos significó en su época un problema nuevo, aislado, inconexo y absolutamente independiente del anterior. Es decir, que a pesar de los numerosos antecedentes y las experiencias que dichas labores pudieron ofrecer y que hubieran podido aprovecharse para el planeamiento, estudio y ejecución de los censos posteriores, ese acervo informativo se desestimó en términos tales que jamás se tuvo en cuenta ni fue aplicado después para ningún trabajo de importancia significativa. Lo anterior demuestra como no ha existido una uniformidad de criterio a este respecto ni una norma o pauta que haya fijado los rumbos indispensables para mantener la conexidad de los trabajos y lograr el aprovechamiento de las experiencias obtenidas en cada operación. Todo parece indicar que con un absoluto desconocimiento del tema y especialmente de sus proyecciones, prevaleció un concepto en extremo simplista, como era el de conocer el número de habitantes de cada sección del país atribuyéndosele este único objetivo a un Censo de Población.

Las boletas en el levantamiento de los censos tuvieron variaciones propias para ampliar la información en cada época, y los resultados obtenidos en esas operaciones fueron informaciones y campos de estudio muy interesantes para el análisis de los diversos problemas de interés nacional. Sin embargo, como siempre predominó la idea de que publicadas las cifras o datos censales quedaba automáticamente

cancelada toda labor investigativa, esto dio origen a que la mayor parte de esa documentación y los antecedentes correspondientes desaparecieran y solo el resto fuera parcialmente utilizada. Pero en los últimos años, a partir de 1948, se ha venido insistiendo en la necesidad e importancia de que subsista con carácter permanente la Oficina de los Censos como entidad encargada de establecer las estadísticas continuas y de mantener al día los resultados que ofrece el Censo en forma tal que sea factible su análisis, comparación y aplicación periódica a los problemas del país y de esta manera se les comunique un aspecto dinámico y útil sus trayectos del confinamiento estático y puramente histórico a que se los ha sometido durante tantos años.

Este dislocamiento o falta de coordinación en la tradición censal ocasionado por la ausencia de un organismo que la sostenga y utilice para adelantar las investigaciones y trabajos periódicos y sistémicos que son de rigor, ha dado origen como ya se dijo antes a que el planeamiento de cada censo signifique tanto desde el punto de vista administrativo como técnico un problema desconocido, casi extraño, desprovisto de antecedentes y orientaciones precisas. Estas circunstancias han convertido a los censos en una obra sin vitalidad alguna, restringida a una anualidad determinada sin ninguna proyección en el futuro y de interés muy limitado.

Las anteriores razones y el hecho de que la Dirección Nacional de Estadística haya creado recientemente la Oficina de los Censos hacen pensar sobre la oportunidad y conveniencia de adelantar algunos estudios sobre temas que pueden contribuir a orientar esta nueva organización que se le ha dado a la Estadística y establecer las estadísticas continuas basándose en una tradición técnica dirigida sin soluciones de continuidad y proponer también por alcanzar una estrecha colaboración en lo interno con las diversas oficinas y dependencias oficiales y empresas particulares y en lo internacional con los organismos interesados en estas materias y también con los países que adelantan trabajos de naturaleza semejante.

Por esto bien puede apreciarse que los problemas censales en Colombia cubren un vasto campo de estudio y de acción y brindan de paso una ocasión muy propicia para fortalecer las bases de estas nuevas iniciativas. Como temas de estudio para los fines anotados puede plantearse el de la Clasificación Ocupacional, aparte de otros que por su natural afinidad y estrecha relación también pueden ser objeto de análisis.

CLASIFICACION OCUPACIONAL PARA EL CENSO DE POBLACION

I—Antecedentes internacionales

Como base de orientacion es conveniente conocer la tradicion que ha tenido este trabajo a traves de los organismos que lo han estudiado y proyectado y saber cuales han sido los puntos propuestos y estudiados los temas controvertidos y las recomendaciones y decisiones acordadas por las diversas entidades y conferencias internacionales en sus diferentes sesiones entre las cuales podrian citarse las siguientes

Primera Segunda Tercera Sexta y Septima Conferencias Internacionales de Estadisticos del Trabajo reunidas en los años de 1923 1926 1947 y 1949 El Comite de Expertos Estadisticos de la Liga de las Naciones adelanto algunos estudios, pero sus recomendaciones se relacionaron inicialmente con la Clasificacion de Industrias sin referirse de manera expresa a una Clasificacion de Ocupaciones La Sexta Conferencia de Estadistica del Trabajo reunida en Montreal en 1947, propuso a la Oficina Internacional que en asociacion con las Naciones Unidas se adelantara un estudio sobre los problemas inherentes al establecimiento de una Clasificacion Uniforme de Ocupaciones Fruto de esta iniciativa en el año de 1948 se llevo a cabo la primera Reunion Preliminar de Expertos Estadisticos en Montreal, y al año siguiente, 1949 la segunda en Ginebra De estas deliberaciones surgió la propuesta de la OIT de someter a la consideracion de los expertos de distintos países un Proyecto de Clasificacion Internacional Uniforme de Ocupaciones estructurado en doce (12) Grupos Principales y cinco (5) Subgrupos Posteriormente la OIT introdujo algunas modificaciones a su primer proyecto y redujo a diez (10) los Grupos Principales y dio mayor amplitud a la zona de los Subgrupos elevandolos a once (11) pero como no fue posible llegar a un acuerdo se optó por aplazar su consideracion y someterlo a una discusion posterior en la Septima Conferencia Internacional de Estadisticos

Por otra parte en virtud de la iniciativa del Instituto Interamericano de Estadistica se constituyó la Comision del Censo de las Americas para 1950 COTA organismo que asumió la responsabilidad de realizar labores y adelantar gestiones conducentes al levantamiento de un Censo General de Poblacion en los países del Continente Americano en 1950 de conformidad con las bases minimas aprobadas por los países participantes COTA elaboró entonces entre otros trabajos, un proyecto sobre Clasificacion Ocupacional el cual tuvo la siguiente trayectoria

El primer proyecto fue debatido durante las sesiones de la Reunion de Expertos Estadisticos celebrada en Montreal en 1948 y fue estudiado para adaptarlo a los Grupos Principales y Subgrupos de Proyecto que estos expertos habian propuesto previamente

El Segundo Proyecto de COTA de conformidad con el objetivo planteado en la Reunion de Expertos a que se ha hecho alusion mantuvo al punto de vista de incluir bajo cada uno de los Grupos Principales y Subgrupos las clases censales individuales que puedan ser comparadas razonablemente en todos los países latinoamericanos y convertirlos a los Grupos y Subgrupos propuestos por la OIT Este proyecto fue publicado en agosto de 1949 y dejó establecido el principio de la convertibilidad a la Clasificacion preparada por la OIT

De acuerdo con las resoluciones adoptadas en Bogotá durante el Segundo Congreso Internacional de Estadistica y la Tercera Sesión de la Comision del Censo de las Americas (enero de 1950), se elaboró un tercer proyecto que fue publicado por la IASI en junio de 1950 Este Tercer Proyecto fue reformado posteriormente en virtud de los estudios ade-

lantados y los comentarios que sobre este proyecto presentaron trece (13) países americanos de los veintiuno (21) que fueron consultados, los cuales enviaron a COTA sus puntos de vista

Y por último, COTA elaboró un proyecto que calificó como 'Edición definitiva', el cual fue sometido a la consideración de la Cuarta y última Sesión de COTA, realizada en Washington en julio de 1951 Este proyecto, como todos los anteriores, también fue estructurado teniendo en cuenta la necesidad de mantener la comparabilidad con los trabajos desarrollados por la OIT dentro del campo de la Clasificación Ocupacional

II—Antecedentes en Colombia

En rigor, los antecedentes que sobre el particular existen no han tenido mayor trascendencia Como observación general, puede hacerse la de que el Primer Censo que orientó sus investigaciones en un sentido económico social fue el que se levantó en el año de 1871, pues dentro de su columnario se abrieron encuestas para las siguientes actividades Infantes, empleados militares ministros del culto, religiosos, institutores propietarios, jornaleros, mineros pescadores, fabricantes comerciantes, arrieros, artistas, artesanos legistas, literatos, estudiantes sirvientes vagos reos

De los censos posteriores, verificados en 1905 y 1912 el primero clasificó la población por sexo edad estado civil, y el segundo se limitó a censar la población activa masculina es decir que el paso que el Censo de 1871 había dado en pro de profundizar en una investigación socio económica un paso que marcaba un positivo adelanto sobre este particular no fue considerado luego y estancó un proceso evolutivo que hubiera sido muy interesante seguir En el Censo de 1918 se incluyeron dentro de la encuesta algunos aspectos tratados en los censos precedentes y se indagó por el grado de instrucción concurrencia a la escuela vacunación razas propietarios condiciones del trabajador nacionalidad religión defectos físicos y mentales ocupación oficios profesión y empleos oficios domésticos sirvientes vagos etc En el penúltimo censo o sea el realizado en 1938, las características principalmente investigadas se relacionaron con la edad el sexo el analfabetismo la nacionalidad, la ocupación y la rama industrial Estas dos últimas características dan la idea de un concepto más definido sobre el propósito de estudiar los problemas relacionados con la composición económica del país a través del censo La investigación que entonces se adelantó no tuvo como mira principal la de hacer una Clasificación Ocupacional en su sentido riguroso sino la de saber la rama económica en que las personas estaban ocupadas y tuvo como base una clasificación que ofreció muy sensibles vacíos y de ahí que posteriormente no tuviera mayor aplicación práctica Esa clasificación se planteó sobre cinco (5) grupos pero sin especificar la ocupación precisa del individuo es decir que se indagó solamente el lugar del trabajo para clasificar la población por ramas industriales o de actividad y por el número de personas vinculadas a esas actividades económicas

Los datos publicados fueron los siguientes

1 Producción primaria	3 395 854
2 Industrias de transformación	376 547
3 Servicios	376 547
4 Actividades liberales	19 017
5 Otras actividades	166 921
Total	4 487 585

En 1951 para el Censo de Población además de incluir las dos características a que se ha hecho referencia ocupación y rama industrial se agregó la relacionada con la categoría ocupacional de la Población Activa y se adicionó con una pregunta

respecto del ingreso del censado, pero limitando este punto de la encuesta al sector cubierto por los empleados y los obreros, debido a que la investigacion de este dato en otras capas sociales podria presentar resistencias y ofrecer dificultades realmente insolubles. No obstante que la informacion esta limitada su importancia es a todas luces evidente si ha de constituir una base esencial para calcular el salario medio tantos en los municipios como en los departamentos y otras regiones del pais y teniendo en cuenta como factores adicionales la ocupacion la rama de actividad la edad y sexo.

Por lo demas la Clasificacion General sobre actividades industriales para este Censo fue substancialmente distinta a la de 1938 y se tomo en su lugar la propuesta por las Naciones Unidas con los siguientes grupos

- 0 Agricultura, Silvicultura Caza y Pesca
- 1 Explotacion de Minas y Canteras
- 2-3 Industrias de Transformacion
- 4 Construcccion
- 5 Electricidad Gas Agua y Servicios Sanitarios
- 6 Comercio
- 7 Transportes y Comunicaciones
- 8 Servicios
- 9 Actividades no especificadas

La investigacion que sobre la categoria del trabajador se hizo en 1938 fue ampliada en el ultimo Censo de 1951 y en ella se analiza al empleador como patron dueño o empresario o sea como persona independiente, es decir el que trabaja por cuenta propia como asalariado que comprende al empleado y al obrero y finalmente los trabajadores familiares o sea aquellas personas que trabajan en la industria de sus parientes o protectores sin percibir remuneracion alguna.

A pesar de las encuestas llevadas a efecto especialmente las realizadas en los Censos de 1871 1918 y 1938 solamente hasta ahora ha sido posible en virtud de las recomendaciones de COTA y el acuerdo entre los paises del Hemisferio Occidental acatar en lo posible sus proyectos y elaborar una Clasificacion Ocupacional.

Se ha considerado que la base comun para conseguir la comparabilidad internacional en el campo de las estadísticas de Ocupaciones es la Clasificacion Uniforme Internacional que fue aprobada por la Septima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo pero para los fines de los Censos de Poblacion en el Hemisferio Occidental el estatuto recomendado es el proyecto de COTA. Es entendido que la Clasificacion de la OIT ofrece por virtud de sus características una base para un tipo de Clasificacion que solo es aplicable en el analisis de los datos censales. La dualidad de estatutos para clasificar las ocupaciones dio origen al proposito de elaborar uno mas especifico que permitiera agrupar los datos de ocupaciones con mayor de talle y que a la vez sirviera como un minimumum interamericano. Ademas, se ha perseguido otra finalidad complementaria y es la de que aparte de llegar a un acuerdo en lo que se relaciona con los Grupos Principales y los Subgrupos tambien sea posible la comparabilidad de un minimo de 100 clases censales u ocupaciones lo cual se considera como una base muy solida para difundir en la America Latina conceptos claros y definidos respecto de la Clasificacion Ocupacional. Como la aplicacion del proyecto de COTA lleva consigo numerosas dificultades esto dio origen a que se estableciera el principio de que aquellos paises americanos que encontraron factible la aplicacion de las normas recomendadas por COTA, lo hicieran, y aquellos que tuvieran dificultades tomaran las medidas necesarias para asegurar la convertibilidad de sus propias Clasificaciones al proyecto de COTA.

Se ha observado que, no obstante el alcance internacional del estatuto proyectado por COTA y

el contenido general de las agrupaciones, su aplicacion tropieza con serias dificultades originadas en los siguientes hechos

a) La organizacion y distribucion del trabajo en la zona latinoamericana difiere en grado sumo de un pais a otro b) El mayor grado de desarrollo industrial comercial, agricola o minero crea en unos paises forzosamente una masa de trabajadores especializados que otros no tienen o si existe, su numero es tan reducido que, comparativamente puede no tener importancia, y c) El uso o empleo de terminos analogos pueden indicar diferentes actividades u oficios o viceversa diferentes terminos pueden significar una misma ocupacion.

III—Principios en los cuales se funda la Clasificacion Internacional

En terminos generales el campo que cubre la Clasificacion elaborada por la OIT es el de la Poblacion Economicamente Activa. Como un complemento indispensable para el analisis total de la poblacion algunos paises han adicionado la clasificacion de un sector que corresponde a aquellas personas que por diversas circunstancias se consideran que estan al margen de la orbita socioeconomica del pais.

Otro factor que se tiene en cuenta es la actividad social del sujeto o sea la clase de trabajo que hace la profesion que ejerce o el oficio que desempeña todo lo cual es importante complementar con otras informaciones en orden a determinar o especificar la ocupacion que se analiza informaciones que se refieren a la industria y a la posicion ocupacional del sujeto.

IV—Poblacion economicamente activa

Como este tema se roza directamente y ocupa de por si un lugar importante en la Clasificacion Ocupacional es necesario hacer una alusion asi sea somera sobre lo que se ha considerado como Poblacion Economicamente Activa. Los diversos organismos internacionales en varias ocasiones han recomendado sus conceptos y definiciones basando se en las experiencias suministradas por varios censos y siempre teniendo en cuenta como meta principal conseguir la unificacion de criterios que conduzcan a la unidad de procedimientos. Como resultado de estos esfuerzos se ha convenido entre los paises que los datos sobre características económicas se obtengan atendiendo a las ideas definiciones y recomendaciones propuestas las cuales facilitaran mas tarde no obstante las diferentes características regionales la comparabilidad internacional.

A)—Causas de la aplicacion de diversos conceptos

Pero naturalmente se han presentado dificultades para cumplir con estos objetivos y entre las causas que mas han influido para no hacer posible la citada comparabilidad pueden citarse las siguientes

1 La adopcion en unos paises del concepto de 'Fuerza de Trabajo' recomendado por la Sexta Conferencia Internacional de Estadígrafos del trabajo y el de 'Trabajador Remunerado' en otros propuesto por el Comité de Estadígrafos de la Sociedad de las Naciones ambos con el proposito de definir los grupos que integran la Poblacion Economicamente Activa.

2 La Clasificacion diferente de algunos grupos como las Fuerzas Armadas las personas retiradas del Trabajo los colaboradores familiares etc.

3 La discrepancia de criterio en las diversas legislaciones respecto del limite de edad en orden a considerar las personas capaces de trabajar y

4 El contenido de los cuestionarios cuya falta de unidad implica necesariamente que los resultados sean diferentes.

Antes de entrar a analizar los puntos precedentes es necesario saber que debe entenderse por 'Poblacion Economicamente Activa', ya que este termino en su acepcion generica comprende los conceptos de 'Fuerza de Trabajo' y 'Trabajador Asalariado' y que para efectos de la comparabilidad y utilidad de la informacion sobre las caracteristicas economicas (ocupacion, industria y posicion ocupacional) sera un factor preponderante el grado de uniformidad con que se defina el sector de poblacion considerada Economicamente Activa.

Las Naciones Unidas definen como Poblacion Economicamente Activa 'aquella parte de la poblacion que proporciona la mano de obra para la produccion de bienes y servicios de indole economica incluyendo a los empleadores las personas que trabajan por cuenta propia y los 'miembros de familia que trabajan al igual que los empleados e incluyendo tambien los desocupados y las personas que estan realmente dedicadas a los referidos tipos de trabajo en el momento en que se hace la enumeracion

El mismo organismo al hacer referencia a lo que este concepto debe comprender dice que tambien hay que tener en cuenta Tanto a las Fuerzas Armadas como a las civiles, y a los trabajadores desocupados del mismo modo que a los que en la fecha del censo no tienen trabajo y deberan figurar en ellas las personas dedicadas en parte a actividades economicas y en parte a actividades no economicas al igual que las totalmente dedicadas a actividades economicas' (Metodos Relativos a los Censos de Poblacion Naciones Unidas, Cap X, Secc C)'

Por su parte el Comité de Estadígrafos de la Sociedad de las Naciones agrega deberia estar basada (la Poblacion Economicamente Activa), generalmente hablando, sobre la ocupacion que tiene la persona en el momento de ser censada. Una persona que recientemente ejercio una ocupacion remunerada debe ser considerada en el sentido de que todavia se encuentra desempeñando una ocupacion aunque temporalmente por razones de enfermedad, lesiones, vacaciones etc, pueda no estar trabajando en el momento del censo'

De lo anterior se deduce que en terminos generales una persona se clasifica dentro de la Poblacion Economicamente Activa cuando su ocupacion es remunerada y produce bienes o servicios en el sentido economico. En el caso de que el individuo este cesante siempre se le clasifica como sujeto Economicamente Activo si su ocupacion anterior reúne las dos condiciones ya indicadas. Por ocupacion remunerada debe entenderse la compensación que percibe un individuo en especie o en dinero como retribucion del trabajo que realiza. Y por bienes o servicios de indole economica todo aquello que tiende a satisfacer una necesidad de cualquier orden y para cuya produccion es necesario realizar un esfuerzo compensado por una remuneracion' (Doc de Trabajo COTA 977B 4/20/51 500)

La Sexta Conferencia de Estadígrafos del Trabajo al especificar las personas que deben incorporarse a la Clasificación de la Poblacion Activa le comunica mayor amplitud al concepto al no considerar como condicion especial para los efectos anotados que el individuo este desempeñando un oficio en el momento del empadronamiento sino que basta el reconocimiento de la capacidad que para trabajar posee el sujeto aun cuando este transitoriamente cesante para que se le incluya en la Poblacion Economicamente Activa.

Atendidas las caracteristicas de la Poblacion Activa, es posible que la clasificacion del individuo en el curso del levantamiento de los censos pueda tropezar con dificultades especiales. Pero en cuanto a la vigencia del concepto sobre Poblacion Activa hay la seguridad de que hasta la fecha no ha sufrido variaciones substanciales a pesar de que varios paises han resuelto incluir grupos de poblacion con

determinadas caracteristicas y otros han restringido o limitado el alcance de algunos terminos, los propositos de la comparabilidad no se afectara.

Sentado el principio de un concepto basico claramente definido, sobre lo que debe entenderse por "Poblacion Economicamente Activa", es conveniente analizar ahora la forma como a esa definicion se le ha dado aplicacion practica, es decir, como ha operado en el campo de las realizaciones. Por razones de diversa indole unos paises han clasificado esa poblacion a traves del concepto de Fuerza de Trabajo y otros teniendo en cuenta el concepto de 'Trabajador Remunerado'. Los dos conceptos han sido tema de amplio estudio y discusiones en las Naciones Unidas en COTA y en otros organismos internacionales pero la disparidad de factores tenidos en cuenta para definirlos las caracteristicas que cada cual quiere encontrarles etc dieron origen a exagerar los terminos, giros y expresiones, sin mantener la coordinacion necesaria, de tal modo que lejos de haber clarificado el problema lo dificultaron, haciendolo un tanto ambiguo y confuso.

Con el proposito de conciliar las ideas aclarar el sentido de los terminos y, en fin procurar un mayor entendimiento del punto debatido COTA adelanto un estudio al respecto y produjo un Documento de trabajo que fija con bastante propiedad el alcance que debe darse al concepto de Poblacion Economicamente Activa, segun el cual este se reserva para denominar genericamente a un sector de la poblacion y los terminos Fuerza de Trabajo y Trabajador Asalariado con caracteristicas propias y diferentes definen situaciones especificas de ese conglomerado social (Vease Doc de Trabajo 977B y 980B, 4/20/41 COTA Censo de Poblacion Caracteristicas Economicas Washington D C Junio 11 15 1951)

B)—Concepto de Fuerza de Trabajo y Trabajador Remunerado

El concepto de Fuerza de Trabajo segun COTA se basa principalmente en las actividades ejercidas por una persona durante un intervalo de tiempo determinado sin tomar en cuenta las actividades o la situacion ocupacional usuales y establece mas adelante que 'todas las personas empleadas o que buscan empleo en un dia determinado o durante un periodo determinado que no exceda de una semana deben ser clasificadas como miembros de la fuerza trabajadora independiente de sus actividades habituales o de la opinion que tenga de su ocupacion. La obtencion de los datos a traves de este concepto requiere un interrogatorio sobre puntos concretos adicionales para saber si la persona está o no empleada, si tendra trabajo dentro de una fecha determinada o cierta semana lo cual no deja de presentar algunas dificultades especialmente si el lapso investigado alcanza a un año ya que en muchos casos en un periodo tan largo no es facil conseguir datos exactos sobre la actividad industrial del interrogado, no tanto cuando tiene un trabajo habitual como cuando carece de una profesion especial y se dedica a varias ocupaciones en la medida de sus necesidades o de las circunstancias.

Otra objecion a la aplicacion del concepto de Fuerza de Trabajo para obtener los datos estadísticos es la inconsistencia que tienen esas informaciones debido a que el periodo a que ellos se refieren por ser generalmente corto no captan con la amplitud del caso las condiciones atípicas que hay en el momento del empadronamiento. Este argumento tiene mayor trascendencia sobre todo en aquellos paises en donde el Censo de Poblacion es la unica fuente que ofrece informacion respecto de las actividades economicas y no se cuenta con otros medios que permitan precisar la magnitud de la cifra de empleados en diferentes épocas del año.

Segun COTA, las características propias del concepto de "Fuerza de Trabajo" pueden sintetizarse en los siguientes puntos

1 La investigacion cubre, por lo general, un lapso determinado. Puede ser la semana que precede inmediatamente a la fecha del censo

2 En el momento del censo el interrogado puede estar sin empleo, buscando trabajo u ocupacion en una actividad cualquiera considerada como usual, ocasional o temporal

3 Incluye a todas las personas que durante el empadronamiento estan buscando empleo

4 No exige de la persona una situacion social estable

5 Solamente incluye a aquellas personas que se consideran como trabajadores estacionales, inclusive a los que buscan trabajo durante el periodo censal

6 Registra a los trabajadores que buscan trabajo por primera vez

7 Las personas que estan reclusas o internadas en establecimientos como hospitales, prisiones, asilos etc quedan excluidas

8 Establece distincion entre empleado y desempleado, y

9 Se considera que su aplicacion es preferible en aquellos paises de un amplio desarrollo industrial

En relacion con el 'Trabajador Remunerado' se han dado tambien varias definiciones, entre ellas esta, traída por COTA la persona que generalmente o durante una gran parte de su tiempo ejerce una ocupacion por la cual percibe una remuneracion en dinero (o en especie), o en la cual ayuda a la produccion de bienes con valor comercial. Lo fundamental del concepto se funda en considerar que las actividades desplegadas por la persona que esta en edad de trabajar son usuales o acostumbradas y practicamente independiente de la actividad que pueda ser ejercitada en forma transitoria o temporal. Esto da la idea de que la actividad social del individuo es una de las características que mas debe destacarse, y por lo tanto dentro de este concepto no tienen cabida quienes por primera vez buscan trabajo, ya que por sustraccion de materia no existe la posibilidad de hacer referencias a actividades usualmente desempeñadas y que constituyan ademas una ocupacion lucrativa.

Lo mismo que para definir 'Fuerza de Trabajo' COTA anoto las siguientes características propias del concepto de 'Trabajador Remunerado'

1 No cubre un periodo determinado de tiempo, ni hace referencia a ninguna epoca o fecha especial

2 En el momento del empadronamiento el cuestionario se refiere a quienes tienen empleo profesional u oficio al cual se dedican usualmente

3 Las personas que buscan trabajo no son incluidas, a menos que hayan desempeñado un empleo o hayan tenido una ocupacion usual

4 Exige que la persona empadronada haya de clarado tener una situacion relativamente estable

5 Incluye tanto a los trabajadores que se ocupan transitoriamente, como a aquellos dedicados usualmente o por costumbre a una actividad especial

6 Omite a los trabajadores nuevos o sea a las personas que buscan trabajo por primera vez

7 Incluye a las personas que ejercen una profesion o tienen un empleo u ocupacion usual en instituciones tales como asilos, prisiones, orfanatos etc

8 No se establece diferencia entre empleado y desempleado

9 La aplicacion de este concepto se considera particularmente ventajoso en donde el desarrollo agricola es un factor predominante en la economia de los paises

Los Organismos Internacionales no se han pronunciado particularmente en favor de ninguno de los dos conceptos y han dejado en libertad a los paises para que ellos adopten el que mas convenga a sus características economicas y a sus finalidades estadísticas.

Las divergencias que se han presentado en la publicacion de los conceptos han tenido su origen en la carencia de un sistema uniforme en las investigaciones, divergencias que surgen de aplicar técnicas defectuosas usadas generalmente para preguntar sobre puntos que cubren uno de los dos conceptos opcionales 'Fuerza de Trabajo' o 'Trabajador Remunerado', o de seguir procedimientos diferentes consignados en las boletas o en las instrucciones censales. Prescindiendo de cual es el concepto adoptado algunos paises han hecho preguntas adicionales con el fin de hacer mas utiles los datos obtenidos y hacerlos mas comparables con los que ofrecen en otros paises

C) —Concepto de ocupacion principal

Colombia en este ultimo Censo de Poblacion (1951) en rigor no adopto la definicion de 'Trabajador Remunerado', sino que mas bien se inclino por investigar la 'Ocupacion Principal' concretando la encuesta en este sentido e indagando por la ocupacion 'Secundaria' en caso de que esta fuera remunerada y la principal no. No obstante que los conceptos 'Trabajador Remunerado' y 'Ocupacion Principal' pueden tener alguna diferencia para el efecto de una comparabilidad con el resultado de otros paises se vio que no se afectaria de modo significativo y que el empleo de este ultimo concepto no provocaba ninguna alteracion en el conteo de los datos finales

El concepto sobre 'Ocupacion Principal' esta incluido en el 'Manual de Consulta para Empadronadores' (Censos Nacionales, Direccion Tecnica, Bogota) en varios apartes, asi:

71 En esta columna debe indicar la ocupacion principal de la persona, tal como carpintero, medico electricista, ingeniero, etc

74 Si la persona tiene mas de una ocupacion, anote aquella en la cual gana mas dinero. Si la informacion no es clara anote la ocupacion a la cual dedica la mayor parte de su tiempo

78 Para las personas que tienen una ocupacion principal no remunerada, como los estudiantes, mujeres de hogar y otras, y ademas una ocupacion secundaria remunerada

84 Si la persona vive de su renta, reseñela como Rentista y si vive de una pension como pensionado siempre que tenga una ocupacion remunerada

Como puede observarse la idea de 'Ocupacion Principal' va unida al concepto de la actividad en la cual el censado gana mas dinero o sea a la cual el individuo dedica la mayor parte de su tiempo. punto de vista que guarda cierta concomitancia con el concepto de 'Trabajador Remunerado' en lo que hace relacion a los siguientes puntos: 1) No exige la determinacion de un periodo de tiempo especial, 2) Supone la existencia de un empleo u ocupacion usual, 3) Supone una situacion relativamente estable aun cuando si hace distincion entre empleado y desempleado segun el texto pertinente del manual citado que dice: 79 Para las personas que han tenido ocupacion pero que actualmente estan sin trabajo indique la ultima ocupacion que ejercieron y marque una cruz en la columna 23"

Tambien como informacion particular complementaria sobre el topico referido, Colombia adelanto investigaciones sobre: a) Las personas desocupadas b) Personas desocupadas que buscan trabajo y c) Periodo de desocupacion

Refiriendose a los casos citados el 'Manual de Consulta de Empadronadores' dice:

89 Si la persona esta sin trabajo en el momento del censo esto es, si carece de empleo ponga una cruz. Debe hacer esta indicacion solo para las personas que han tenido una ocupacion remunerada y exclusivamente en esta columna". Esto hace referencia al punto a), arriba citado

83 Para los jóvenes mayores de 14 años que no han tenido ocupación anterior pero que la están buscando, debe indicar *ninguna* o busca trabajo, según el censo, y dejar en blanco las columnas siguientes

Sobre el período de desocupación c) La encuesta se adelanta sobre los siguientes términos

107 Puede suceder que la esposa, hija o familiar dedique mayor tiempo a los quehaceres de la casa y solamente ayude al jefe o pariente en su ocupación o tarea secundaria. Este caso que se encuentra frecuentemente entre los cultivadores de pequeños predios debe marcar una cruz en esta columna siempre que la persona trabaje durante una tercera parte del tiempo útil cuando menos. No olvide indicar en la columna 30 el número de meses que la persona no trabaja

Tiempo no trabajado durante el año 113 Columna 30 Indique cuantos de los 12 meses dejó de trabajar la persona durante el año. Debe hacer esta pregunta únicamente a las personas a quienes ha marcado una cruz en las columnas 25 a 29 de los desocupados. Si la persona ha trabajado durante todo el año deje la columna en blanco

114 Ponga especial atención al diligenciar esta columna en el número de meses no trabajados por los ayudantes familiares, columna 27 por los jornaleros agrícolas, columna 29, y demás trabajadores que no cuentan generalmente con un trabajo continuo

COTA había expresado el temor de que las personas que 'buscan trabajo' no pudieran quedar registradas en aquellos censos que han formulado su cuestionario sobre la idea de "Trabajador Remunerado". La presunción no estaba exenta de lógica porque al considerar que la ocupación del censado es usual, se descarta automáticamente a quienes no han desempeñado previamente un empleo u ocupación cualquiera o sea las personas que están buscando su primer trabajo. Pero esta laguna quedó solucionada con la investigación adicional que se hizo según se desprende de las instrucciones transcritas bajo el número 83 para la columna 22 las cuales concretan en términos claros el empadronamiento de este grupo y resuelve así el caso de la investigación adicional que forzosamente había tenido que hacerse

El concepto de Ocupación Principal fue acogido por el Censo de Población de Colombia para 1951 teniendo en cuenta las siguientes circunstancias

La investigación de la Población Económicamente Activa tomando como fundamento el concepto de Ocupación Principal se presta a emplear un interrogatorio más sencillo y por tanto el proceso de obtención de los datos se hace más expedito y rápido para el empadronador. La encuesta exigida para este tópico contiene apreciaciones que evitan al funcionario de los censos extenderse sobre un cuestionario cuyas preguntas adicionales implicarían pérdida de tiempo entorpeciendo con ello la obtención del dato final. Como puntos favorables para la adopción del concepto de Ocupación Principal o el de Trabajador Remunerado pueden citarse la no determinación de lapsos especiales de tiempo, la existencia sobreentendida de un oficio u ocupación, la exclusión de determinados trabajadores etc. Esta simplificación, que contribuye a disminuir la tarea del empadronador, lo exime a entrar a estudiar situaciones complicadas

Otra circunstancia también favorable es la de incluir la encuesta sobre situaciones sociales estables lo cual le comunica al dato obtenido una mayor seguridad y firmeza para su análisis posterior. La investigación a través del concepto 'Fuerza de Trabajo' requiere necesariamente un interrogatorio más detallado pues se refiere a puntos más concretos a hechos ocurridos en períodos de tiempo determinado incluye a las personas que buscan ocupación a quienes trabajan ocasionalmente a los

trabajadores nuevos, etc., situaciones estas que forzosamente obligan a extender el interrogatorio en orden a conocer en mayor detalle la posición de los empadronadores. También se observa otra desventaja en la aplicación del concepto de 'Fuerza de Trabajo' y es la que aplicado a aquellas personas que no tienen una posición definida, como en el caso de los trabajadores ocasionales, o los individuos retirados del trabajo, el resultado de la encuesta es un tanto incierto porque en estas circunstancias no hay una referencia sólida y se considera que los datos están influidos por ciertos factores de carácter temporal u ocasional o condiciones transitorias en la fecha del empadronamiento que le restan la confianza y seguridad indispensables para tenerlos como base para hacer cálculos que se estimen como fundamentales

El concepto de 'Fuerza de Trabajo' incluye a los trabajadores estacionales, aspecto que para el caso concreto de Colombia no tiene aplicabilidad frecuente (salvo casos aislados en la agricultura como el relacionado con la cogida o recolección de café) lo cual parece más propio en aquellos países localizados en zonas templadas, en donde por razón de las estaciones de verano e invierno etc. los procesos económicos e industriales están por ello influidos en forma tal que dan origen a la presencia o desplazamientos periódicos de masas de trabajadores. Por último el mayor desarrollo industrial de un país ofrece núcleos de población mejor organizados y de un nivel cultural alto, lo cual facilita las encuestas en términos que los métodos para obtener los datos a través del concepto de 'Fuerza de Trabajo' se hacen más aconsejables en un país de estas características y no en aquellos como Colombia de un escaso desarrollo industrial

D)—Clasificación de algunos grupos de población con características especiales

Para los efectos del censo, cualquiera que sea el concepto que se adopte sobre Población Económicamente Activa, se considera independiente del establecimiento de grupos que, por tener características particulares contribuyen a favorecer o facilitar la comparabilidad internacional de los datos

Entre los grupos que merecen un análisis especial pueden citarse los siguientes

- 1 Colaboradores familiares
- 2 Personas de actividad doble
- 3 Fuerzas Armadas
- 4 Residentes en instituciones de caridad y establecimientos penales
- 5 Personas que viven de la renta
- 6 Miembros de órdenes religiosas o religiosos contemplativos

1.—Colaboradores familiares

Se tiene entendido que este grupo lo integran aquellas personas que prestan sus servicios sin recibir en cambio retribución alguna durante un período de tiempo que se ha convenido no sea menor de la tercera parte de la jornada ordinaria de trabajo que se considera normal en cada país. La circunstancia de que el colaborador familiar reciba alimentación y alojamiento y algunas veces un salario, no debe interpretarse como una compensación asimilable a una paga que le comunique el carácter de empleado pues este carácter no depende del trabajo ejecutado. Mientras esas características subsistan las personas catalogadas en ellas se consideraran como colaboradores familiares y solamente habrá lugar a calificarlas como 'Empleados' si reciben un sueldo o salario por el trabajo que realizan

Para fines de la comparabilidad entre los países la importancia de este punto no radica en establecer el concepto de que puedan clasificarse económicamente activos sino en emplear procedimientos

o metodos de enumeracion que tengan una base de aplicacion comun en todos los paises. Los distintos sistemas aplicados sobre este punto han dado origen a diferencias apreciables, tanto en el numero de personas enumeradas como en el de los trabajadores familiares en relacion con el numero total de poblacion. La diferencia se ha hecho mas notable en aquellos paises que al censar la poblacion rural incluyen a las esposas e hijos de los campesinos agricultores cuando desempeñan algun trabajo, sin atender en forma rigurosa al minimo de tiempo a que se ha hecho referencia.

El estudio encaminado a determinar la condicion de los colaboradores familiares ofrece dos dificultades: a) Conocer o mejor dicho, precisar la clase de trabajo u ocupacion que desempeña el sujeto en el lugar donde actúa y b) Obtener el dato sobre el total de tiempo trabajado, como factor basico para incluir a esos colaboradores dentro de la Poblacion Economicamente Activa.

La primera investigacion tiene serias dificultades sobre todo dentro de las familias de los agricultores debido a la multiplicidad de oficios que se encuentran en el campo, los cuales pueden o no apreciarse como parte de las actividades agricolas segun el concepto del empadronador. La variedad del trabajo agricola, la influencia de las costumbres, el clima, la clase de cultivos etc., constituyen una serie de factores que pasan, segun las circunstancias en uno u otro sentido, para estimar que unas veces esas actividades son propias del mantenimiento del hogar y otras corresponden a labores esencialmente agricolas y propias de la explotacion economica del bien.

Si se observa que las diferencias aludidas se encuentran aun dentro de un mismo pais bien se echa de ver la dificultad extrema que existe para establecer y aplicar normas uniformes en esta materia con finalidades internacionales.

La otra investigacion es la relacionada con el minimo de tiempo trabajado o sea la tercera parte del periodo de trabajo o jornada ordinaria del pais, segun las sugerencias hechas por COTA, basadas en las recomendaciones de FAO que dice:

Incluye aquellos de su familia (la del jefe) que trabajaron en la explotacion el equivalente en horas de un tercio de una semana normal de trabajo agricola. Tales trabajos incluyan el cuidado de las aves, elaboracion de queso, etc., pero no aquellos relacionados con los quehaceres domesticos. En las zonas rurales el empadronador se ve enfrentado, por ejemplo en el caso de Colombia a una masa campesina que utiliza en la explotacion y cultivo de sus sementeras y que al mismo tiempo atienden a varias necesidades del hogar, a sus hijos, sobrinos, parientes, protegidos etc., sin que en la mayor parte de los casos se haga calculo sobre el tiempo que estos individuos gasten en el oficio, tarea esta que viene a quedar a cargo del empadronador, e indagar sobre muchos puntos para obtener el dato si es el caso o no de clasificar a estos individuos como colaboradores familiares.

Las Naciones Unidas (Populations Studies N° 9, Applications of International Standard Census data on the Economically Active Population) cita otros medios que se han sugerido para determinar cuales personas deben ser tratadas como Colaboradores familiares:

1° Considerar como Colaboradores Familiares a quienes hayan trabajado regularmente o hayan ejercutado una cantidad razonable o sustancial de trabajo.

2° Aquellos cuya actividad principal consistio en ser colaboradores familiares y

3° La simple consideracion de pertenecer alguno de sus miembros a las familias de los agricultores como base para clasificarlos dentro del Grupo de Colaboradores Familiares.

Basta en principio la lectura de estos argumentos para ver cuan inconsistentes son para pretender que con ellos pueda precisarse una situacion ocupa-

cional que de por si resulta complejo definir. El empleo de terminos como regularmente, como para indicar la periodicidad de la labor cuantitativa o sustancial de trabajo para sugerir la importancia o trascendencia de la ocupacion resulta a todas luces inoperante en una investigacion que exige la mayor claridad posible.

En cuanto al punto 2°, que incluye el concepto de Actividad Principal es mas aceptable porque ubica el sujeto censado en una forma mas radical en terminos que aquellos que son colaboradores familiares pero con una actividad secundaria que no sea remunerada quedan incluidos dentro del concepto que se analiza.

El ultimo punto 3° tiene una base de apreciacion muy amplia y esto da origen a que en este sector de poblacion quede incorporado un gran volumen de personas que afecta los resultados de la Poblacion Economicamente Activa en forma tal que no guarda proporcion con el total de la poblacion corriente, y de paso se le atribuye a la poblacion agricola una importancia que conduce a apreciaciones inexactas y fuera de toda realidad.

En el Censo de 1938 las personas ubicadas en la zona rural que desempeñaban oficios domesticos, es decir, de amas de casa que como se ha visto pueden ser clasificadas en la Poblacion Activa cuando se dedican a ciertos trabajos en determinadas circunstancias o condiciones fueron incluidas dentro de la Clasificacion Industrial (Produccion Agricola) como sujetos de la poblacion trabajadora. Esto dio como resultado que 1 366 659 mujeres que estaban dedicadas a menesteres domesticos fueran sumadas al resto de Poblacion Activa lo cual ocasiono como era obvio, un aumento exagerado en este nucleo social. Por esta causa aparecio Colombia con indice de Poblacion Activa del 516 por ciento, superando así a nucleos sociales mejor organizados y definidos como lo son los Estados Unidos y el Canada que publicaron indices del 34 y 35 por ciento respectivamente. A pesar de que en terminos rigurosos este dato no corresponde a una Clasificacion Ocupacional propiamente dicha, dio origen a que apareciera Colombia con la mayor proporcion de habitantes, economicamente activos en el mundo, resultado sobre el cual no hay para que hacer comentario.

En el ultimo Censo de Colombia (1951) y otros siete (7) paises: El Salvador, Guatemala, Haiti, Honduras, Panama, Paraguay y Venezuela dieron trato especial a las amas de casa y a los estudiantes que tuvieran una ocupacion remunerada. Particularmente Colombia consigno las siguientes instrucciones:

"77 Para las personas que tienen una ocupacion principal no remunerada, como estudiantes, mujeres de hogar y otros, y ademas una ocupacion secundaria remunerada indique siempre esta ultima, aun cuando solo la desempeñen durante algunos dias a la semana y durante algunas horas en el dia.

Podria pensarse que estas dos clases de personas van a quedar incorporadas como sujetos de la Poblacion Activa e incurriese, en cierto modo en el mismo error del Censo de 1938 con respecto a las amas de casa, agravado con la inclusion de los estudiantes. No obstante como en el mismo cuestionario se hace referencia a una clasificacion precisa para determinar la condicion de los estudiantes y de las labores exclusivamente domesticas de las mujeres de hogar la investigacion queda claramente orientada en esos terminos.

Como un medio de determinar la Actividad Principal y sentar una base para clasificar al colaborador familiar dentro de la Poblacion Activa se tuvo en cuenta el periodo de tiempo trabajado ordinariamente y considerado como el minimo para asignar le dicha clasificacion. El texto de la instruccion dice:

76 Para la esposa, los hijos o parientes que co-laboran en la empresa economica del jefe de familia debe indicar el oficio de que se ocupan agri-

cultor, vendedor, etc., siempre que sean mayores de 14 años y trabajen una tercera parte del tiempo cuando menos, esto es, dos días a la semana, diez días al mes o cuatro meses al año" (Manual de Consulta para los Empadronadores Censos Nacionales de 1950 Bogotá)

El empleo o uso que al término "Colaborador Familiar" debe darse en el Censo no exige necesariamente que el individuo tenga vinculaciones de consanguinidad o afinidad con los miembros del hogar del cual forma parte como pudiera pensarse dado el empleo equivoco que frecuentemente se le da al término Familiar. Desde este punto de vista debe considerarse como tal a quien presta su concurso a un miembro del hogar familiar en una empresa o negocio determinado, aun cuando no se halle emparentado con dicho sujeto, como son los hijos de los sirvientes del hogar, los protegidos, etc.

No obstante Colombia limita al alcance general del término 'Colaborador Familiar' y restringió su aplicación a quienes mantienen un parentesco por afinidad o consanguinidad, según se desprende de los apartes contenidos en el Manual de Consulta para los Empadronadores Dirección Técnica Bogotá que en lo pertinente dice así:

105 Columna 27 Si la persona es la esposa el hijo o un familiar, mayor de 14 años, que trabaja en la empresa económica explotada por el jefe de la familia o por un pariente sin sueldo o jornal fijo ponga una cruz en la columna 27

10 Debe entenderse que en este caso se trata de ayuda al jefe de familia o *pariente* en su empresa o negocio y no de ayuda en dinero o en otra forma. No debe marcarse en esta columna, en consecuencia, la persona que gana una suma de dinero o presta colaboración en cualquier otra forma al jefe de familia sino aquellas que trabajan materialmente junto con el *pariente* o productor principal sin recibir sueldo o jornal en dinero. Ejemplos de ayudantes familiares son un hijo que trabaja en la finca del padre sin paga una esposa que vende en el almacén del esposo una hija que ayuda a su madre en labores de costura y tejidos gratuitamente.

107 Puede suceder que la esposa, hija o familiar dedique más tiempo a los quehaceres de la casa y que solamente ayude al jefe o *pariente* en su ocupación como tarea secundaria."

108 No olvide que para empadronar una persona como ayudante familiar, debe tratarse de un *pariente* mayor de 14 años y haber indicado en la columna 22 la misma ocupación del jefe o persona a quien ayuda.

La acepción de familiar se define y aplica en principio a los criados de las casas que por su antigüedad en el servicio adquieren ciertas consideraciones de los amos para tratarlos, en algunos casos como personas muy vinculadas a la tradición familiar. Pero por extensión también se emplea el término para los individuos vinculados a la familia por lazos de consanguinidad o afinidad. Y es este el sentido que ha dado el citado Manual en donde por esa razón se aplican indiscriminadamente los términos *Pariente* y *Familiar* sin establecer diferencias en su significado.

I—Personas de doble actividad

La inclusión en la Población Económicamente Activa de las personas que tienen una doble condición ocupacional ha sido recomendada por los organismos internacionales en forma muy explícita. La investigación reviste importancia especialmente cuando se ha previsto que el total de trabajadores empleados y desempleados va a ser tabulado pues este dato ofrece bases de comparación para hacer cálculos en relación con los grupos de población y además sirve para complementar informaciones que se han obtenido por medios distintos de los censos.

Las recomendaciones han sido formuladas por la Comisión de Población de las Naciones Unidas por el Comité de Expertos de la Liga de las Naciones y por la Comisión del Censo de las Américas. La primera de las citadas expresó que la Población Económicamente Activa debía comprender "las personas dedicadas a actividades económicas y en parte a actividades que no lo son así como aquellas que se encuentran totalmente dedicadas a desarrollar actividades económicas solamente" (Informe de la Comisión de Población Tercera Sesión). El Comité de Expertos puso de relieve la ventaja de que se hiciera por separado la investigación de actividades principales y de las secundarias incluyendo a todas las personas que tuvieron una ocupación remunerada, cualquiera que fuese la actividad o condición. COTA hizo especial énfasis sobre la utilidad de establecer distinciones y sugirió que la Población Activa debería registrar sin excepción, a todas las personas que desempeñan un oficio inclusive a quienes tienen actividades económicas tales como los estudiantes y las amas de casa (Tercera Sesión de COTA).

La Comisión de Población ha sugerido los tres procedimientos siguientes:

1º En la boleta se pide que se de información respecto a la actividad principal y de la secundaria, o sea de las condiciones de todas las personas que se encuentran en edad de trabajar en los términos de las grandes categorías tales como 'empleado', 'desempleado', 'estudiante', 'ama de casa', 'jubilados', etc., y solicite detalles en cuanto a la ocupación industria y condición legal solo respecto del trabajo principal de cada persona identificada económicamente activa ya se trate de la actividad principal o de la secundaria.

2º Los datos sobre actividades secundarias pueden obtenerse solamente respecto de las personas que se encuentran en edad de trabajar y cuya actividad sea la de 'estudiante' o 'ama de casa'. Con tal procedimiento podría resultar la omisión de datos sobre un pequeño número de personas que se encuentran principalmente entregadas a actividades no económicas pero que al mismo tiempo, realizan un trabajo u ocupación remunerada (por ejemplo no se dice si las personas que se encuentran retiradas de la ocupación regular realizan todavía una actividad remunerada) pero si propone un método sencillo para obtener la información respecto de actividades secundarias de los dos grupos mayores o fundamentales.

3º Podrían hacerse dos preguntas completas respecto de la ocupación industria o condición legal la una refiriéndose a las actividades principales, y la otra a las secundarias. Este documento presta un gran aditamento al trabajo censal y puede no ser practicable en muchos países en donde la finalidad del censo queda reducida a una cosa mínima que se quiere saber.

El primer método destaca que la información principal aun cuando se registre la actividad secundaria debe recaer sobre la actividad principal de la persona identificada anotando los detalles relativos a la industria y a la categoría ocupacional.

El segundo procedimiento sugiere que la investigación sobre actividades secundarias debe registrarse solamente en aquellos casos en que encuentran las personas en edad de trabajar, se entiende que desde el punto de vista de la legislación de cada país y que se hallan fuera de la zona socio económica, es decir clasificadas en una condición como sería la de estudiantes, ama de casa, etc. Esto elimina el registro de quienes tienen una actividad no económica lo cual no es obice para que reciban una remuneración en pago de ese trabajo considerado como no regular.

El tercer método propone una investigación completa para cada una de las ocupaciones referidas (principal y secundaria), lo cual implica una en

cuesta que resulta poco practica, especialmente en aquellos paises que no estan interesados en adelantar estudio detallado sobre este punto

Colombia sobre este particular opto por hacer una investigacion en los siguientes terminos

78 Para las personas que tienen una ocupacion principal no remunerada, como estudiantes, mujeres de hogar y otros, y ademas una ocupacion *secundaria remunerada* indique siempre esta ultima, aun cuando solo la desempeñen durante algunos dias a la semana o durante algunas horas del dia

Al tenor de lo expuesto se ha comprobado ya en algunas boletas que el registro de los detalles de la ocupacion secundaria, o sean los relativos a la industria la categoria ocupacional y el oficio, eliminan el dato de las actividades no economicas, lo que equivale a decir, en otras palabras, que en tales circunstancias no es posible establecer en esas boletas cuando la actividad es principal o secundaria, pues la unica via hubiera sido si el dato sobre la "condicion" del censado se hubiera registrado simultaneamente con la informacion relativa a la ocupacion secundaria. Como las anotaciones complementarias a que se ha hecho referencia (industria categoria ocupacional, ocupacion) no aparecen relacionadas, resulta, entonces, que ha existido para este caso una deficiencia en las instrucciones que no permite hacer la investigacion en terminos claros. Lo indicado, en consecuencia, hubiera sido formular las preguntas completas respecto a la "condicion" del sujeto y a su vez tambien haberla hecho completa para la ocupacion secundaria, registrando los datos de ambas relacionandolos con la categoria ocupacional, etc

3º—Las Fuerzas Armadas

Las Fuerzas Armadas deben ser incluidas dentro de la Poblacion Economicamente Activa conforme lo han aconsejado tanto la Sexta Conferencia Internacional Estadistica del Trabajo como la Comision de Poblacion y la Comision del Censo de las Americas 1950. La Clasificacion Uniforme Internacional de ocupaciones al no contemplar este punto en forma especial, COTA propuso la apertura de una agrupacion particular en orden a conseguir una tabulacion mas detallada al respecto

De acuerdo con este proposito COTA incluyo en su proyecto la siguiente clasificacion

Grupo Principal X—Otros trabajadores no empleados y trabajadores en ocupaciones no identificadas o no declaradas

Sub Grupo XI—Miembros de las Fuerzas Armadas del pais en servicio en su territorio

Grupo Unitario XI 1—Miembros del Ejercito

Grupo Unitario XI 2—Miembros de la Armada, soldados de marina, guardacostas

Grupo Unitario XI 3—Miembros de organizaciones semi militarizadas

Sub Grupo X 2—Miembros de las Fuerzas Armadas del pais, estacionados en el extranjero

Grupo Unitario—Los mismos que se han sucedido para el Sub Grupo precedente

Sub Grupo X 3—Miembros de las Fuerzas Armadas de otros paises, estacionados en este pais. Incluye a las personas extranjeras declaradas como personal militar en servicio en el pais que le vanta el censo

Grupos Unitarios—No se sugiere grupos unitarios en vista de que en general se considera que no son obtenibles en el empadronamiento los detalles necesarios para la identificacion de estas personas

En tesis general se acepta que la exclusion de las Fuerzas Armadas de la Clasificacion Ocupacional no es justificable en razon de que sus componentes reciben a cambio de los servicios que prestan una remuneracion factor este que determina su condi-

cion de pertenecer a la Poblacion Activa. Puede ocurrir que en ciertas circunstancias el empadronamiento presente algunas dificultades por las reservas que en determinados casos podrian imponer las mismas autoridades o el Estado pero esto no es obice para que en tiempo de paz el registro de este personal en el censo tenga cabal cumplimiento

COTA hace mencion de un sub grupo para miembros de las Fuerzas Armadas del pais, estacionadas en el extranjero, 'el cual tiene su justificacion y vigencia en aquellos paises que levantan Censos de Poblacion "de jure", los cuales deben registrar a todos los ciudadanos que se encuentren fuera del pais caso en el cual no esta Colombia cuyos Censos han sido de facto"

Otro tema que plantea COTA, a proposito de este Grupo Principal, es el relacionado con los miembros de las Fuerzas Armadas de otros paises, estacionados en este pais. Topico que no fue considerado en la Clasificacion de Colombia. En efecto, el punto puede tener importancia en aquellas naciones que en virtud de tratados o acuerdos internacionales permiten el estacionamiento de tropas extranjeras en los territorios donde se levanta el Censo Colombia cuando realizo el Censo de Poblacion 1951 no tenia tropas extranjeras estacionadas en su suelo, y a traves de su historia no ha tenido esa experiencia, tal como ocurre hoy con muchos otros paises, y de ahi que en la Clasificacion Ocupacional propuesta no se haya contemplado ese caso

Desde otro punto de vista el caso puede considerarse de importancia muy relativa, en virtud de la irregularidad o poca frecuencia del hecho y el caracter transitorio de su ocurrencia, que no lo hace comparable con otros casos que por su periodicidad y regularidad ofrecen bases mas firmes para el analisis o interpretacion de los datos

4º—Residentes en instituciones de caridad y establecimientos penales

La recomendacion sugerida por la Comision de Poblacion en el sentido de que todas aquellas personas que estuvieran confinadas en establecimientos de pena, reclusas en manicomios, orfanatos, casas para ancianos, asilos de mendigos, instituciones de caridad o asilos para dementes etc, fue aceptada por COTA para considerar dichas personas como no integrantes de la Poblacion Economicamente Activa y por tanto forman parte de un grupo independiente. Por supuesto que la recomendacion no se refiere al personal directivo ni a aquellas personas residentes en estos establecimientos cuando estan dedicados, por lo general a desempeñar un oficio, a prestar un servicio o a ejecutar un trabajo por el cual perciben una remuneracion. En este ultimo caso las personas deben considerarse como formando parte de la Poblacion Economicamente Activa, porque en esas condiciones cumplen con una labor, reciben un salario, participan de la actividad productiva en general, y estan en libertad de competir en el mercado general de trabajo

Es frecuente el caso que dada la organizacion que se les da a algunos establecimientos, los individuos reclusos alli estan en condiciones de prestar servicios y producir bienes que desde el punto de vista economico representan un valor e inclusive reciben sueldos o recompensas que se contabilizan en los libros de la administracion del establecimiento. No obstante esas circunstancias los residentes forman parte de un grupo no activo economicamente y como lo dice la Comision de Poblacion, representan una carga social y lo que suelen producir es tenido o mirado solo como una compensacion del costo parcial del sostenimiento de los establecimientos de que se viene hablando. Su competencia con otros trabajadores es indirecta solamente, puesto que no estan en libertad de poder trabajar fuera de la localidad donde hacen su labor. Por estas ra-

zones, es apenas aceptable que se los excluya del recuento como formando parte de la Poblacion Economicamente Activa

En relacion con aquellas personas que estan en los hospitales y sanatorios en forma transitoria en el momento del empadronamiento y que tenian un empleo, Colombia consigno las siguientes instrucciones

93 Para las personas que esten fuera de su trabajo por causas pasajeras como enfermedad, vacaciones, huelga, etc debe indicar la ocupacion y el establecimiento donde trabajan como si no media esta circunstancia

Se dejo consignado en esta forma el trato diferente que reciben aquellas personas excluidas temporalmente de las zonas laborales donde actuan con regularidad, de quienes por causas especiales se hallan confinados o residen habitualmente en lugares especiales, como son los dementes, los huérfanos, los ancianos, etc

5º—Personas que viven de la renta

Las personas que se mantienen independiente desde el punto de vista economico porque derivan su subsistencia de una renta pension dividendos regalías etc, y en tal virtud se hallan eximidas de la comision de trabajos o desempeño de labores que en otras personas son indispensables para su sosten o mantenimiento cotidiano, se consideran excluidas de la Poblacion Economicamente Activa. A pesar de que la Comision de Poblacion, COTA y la Sexta Conferencia Internacional de Trabajo han estimado que mientras esas personas esten dedicadas a hacer un oficio o tener una ocupacion remunerada, deben clasificarse como rentadas, en algunos casos se han considerado como pertenecientes a la Poblacion Activa. Parece que la razon que se aduce en estos casos es la de que el censado no pueda colocarse al margen de la actividad economica, desde luego que como miembro de la sociedad directa o indirectamente, participa de la actividad productiva general, porque aun cuando su trabajo este reducido al minimo siempre tendra que desplegar alguna funcion obligada en orden a mantener su renta y a conservar su fuente de recursos, así sea que su actividad no tenga un caracter regular o periodico. En otras palabras que la idea de un individuo que vive de su renta totalmente inactivo no es admisible desde el punto de vista de la necesidad que tiene de actuar en alguna forma para poder mantener vigente esa fuente de ingresos. Pero analizando el problema y tomando como base la definicion que para los efectos estadísticos se ha dado a la Poblacion Economicamente Activa se ve que no hay razon para que las personas que viven de sus rentas se estimen como Economicamente Activas desde luego que en manera alguna contribuyen a proporcionar obra de mano para la produccion de bienes ni desempeñar posiciones para la prestacion de servicios que es una de las características esenciales de este nucleo de poblacion

De conformidad con la recomendacion traída por COTA en su proyecto definitivo, las personas rentadas fueron clasificadas en Colombia dentro del subgrupo de los que viven fuera de la organizacion socio economica del pais

6º—Miembros de ordenes religiosas

En la Clasificacion de los miembros de ordenes religiosos conviene observar los siguientes aspectos que presenta el problema

Lo primero es considerar si estos individuos deben aceptarse como parte integrante de la Poblacion Economicamente Activa o si por el contrario, dada la circunstancia de que en algunos casos ellos no prestan ningun servicio, ni intervienen en la

produccion de bienes, no es posible clasificarlos como sujetos economicamente activos

Otro aspecto es el relativo a la necesidad de proporcionar medios que conduzcan a la unanimidad de la clasificacion, pues mientras unos paises han hecho una exclusion total de estos individuos de la Poblacion Activa, otros los han registrado como parte integrante de esta, sin entrar a discriminar sus actividades

Tambien se ha presentado el caso de clasificar a aquellos religiosos que se ocupan de actividades que pueden practicarse fuera de la institucion a que pertenecen como son las de la enseñanza, la asistencia social o la caridad, la asistencia medica, etc

Colombia escogio la clasificacion siguiente, tomando como base el proyecto de COTA

Subgrupo 07—Religiosos y trabajadores caritativos y sociales Definicion del Subgrupo—Incluye a) Personas ordenadas por una iglesia o cuerpo religioso de cualquier denominacion para administrar sacramentos ofrecer orientacion espiritual y prestar servicios religiosos (sacerdotes ministros o pastores protestantes rabíes u otras personas interesadas para el bienestar religioso) de una parroquia, iglesia u otra forma de organizacion religiosa investidos con funciones relacionadas con la administracion economica de la institucion, y b) Otras personas ocupadas remuneradamente en trabajos religiosos de caridad o de bienestar social que requieren preparacion o experiencia similares a la exigida a otros profesionales

Excluye—Los miembros o empleados de ordenes o agrupaciones religiosas que tienen una ocupacion remunerada incluida en otros subgrupos de esta clasificacion. Por ejemplo, religiosos dedicados a la enseñanza enfermería preparacion de publicaciones u otras profesiones determinadas deben ser incluidas en otros subgrupos del grupo principal o y los administradores oficinistas, artesanos o jornaleros empleados por una institucion religiosa deben ser incluidos en el mismo subgrupo de los otros trabajadores que ejecutan un oficio similar

Grupo Unitario 071—Sacerdotes o pastores religiosos

Grupo Unitario 072—Trabajadores religiosos n e o c

Grupo Unitario 073—Trabajadores de caridad y bienestar social

Pero aparte de esta agrupacion se hizo la apertura en el Grupo Principal X, de un numeral para clasificar a los religiosos contemplativos

Quedaron establecidos de este modo una clasificacion para miembros de comunidades religiosas y otros trabajadores caritativos que por actuar dentro del medio social comun estan en condiciones de prestar determinados servicios y a su vez perciben una remuneracion por ellos, lo cual permite clasificarlos como sujetos Economicamente Activos y una segunda clasificacion (en el grupo principal X) para aquellos individuos que no producen ningun bien economico y por tanto no compiten directa ni indirectamente con otros trabajadores en el mercado general ni prestan servicio alguno a la sociedad. Es decir, que desde el punto de vista de actividad o rendimiento economico estan al margen de la orbita social, en un plano similar a los dementes los ancianos, los rentistas, los invalidos, etc

7º—Un caso especial para la clasificacion de Colombia

Colombia adopto el concepto de "Ocupacion Principal" equivalente por algunas de sus características al de Trabajador Remunerado que envuelve la consideracion de la estabilidad social que le comunica al individuo el desempeñar o tener un oficio por tiempo usualmente largo y no de caracter temporal o transitorio. Basandose en este criterio debio hacerse durante el empadronamiento la investigacion sobre ocupacion sobre el concepto de

Fuerza de Trabajo' Por causas que no es oportuno explicar aquí, pero debido a una deficiencia de instrucción, los empadronadores de la zona rural anotaron en la boleta como oficio, propio y usual, el de ser empadronadores de los Censos Nacionales, función esta que, como bien es sabido, especialmente en el Censo de Facto, tiene un carácter transitorio porque su duración es limitada a un día en la zona urbana y a 15 o 20 días en la zona rural, lo cual se contraponen en forma total al concepto de Trabajador Remunerado, cuyas características ya han sido suficientemente explicadas.

Habría existido la posibilidad de que los datos de las columnas destinadas a indicar el lugar de trabajo y la categoría ocupacional pudieran complementar el registro de simple Empadronador de los Censos, relacionando los datos contenidos en las columnas citadas, pero no ocurrió así porque en dichas casillas no se hizo registro alguno. Como el análisis total de las boletas solo hasta ahora se inicia, no puede establecerse aun la magnitud del error, es decir, si va a extenderse o a cubrir a todos los empadronadores que fueron nombrados, al rededor de 50 000 o solamente a una parte de ellos. Y esto únicamente lo podrá decir la tabulación una vez terminado el trabajo y que puede establecerse la proporción entre el número de empadronadores y el número de individuos dedicados a otras actividades económicas.

Para solucionar este problema se resolvió darle la siguiente clasificación:

Grupo Principal 2—Oficinistas y Trabajadores Afines

Subgrupo 23—Otros Oficinistas y Trabajadores Afines

Grupo Unitario 238—Otros Oficinistas y Trabajadores Afines n e o c

Grupo subsidiario 238 7—Empadronadores

En todo caso como esta forma de registro en las boletas de Censo de Población por parte de los enumeradores se ha sustraído de la Clasificación y ha quedado afectado y prácticamente anulado un sensible número de ocupaciones ejercidas de manera regular por quienes levantaron el Censo con el cargo de Empadronadores y que constituye un problema que debe analizarse en sus consecuencias con mayor detenimiento una vez terminada la tabulación.

Otro caso que se tuvo muy en cuenta para su clasificación fue el relacionado con la ocupación en la agricultura. La circunstancia de realizarse el Censo Agropecuario simultáneamente con el de Población determinó la necesidad de dar instrucciones particulares y considerar el hecho de que Colombia tiene un alto porcentaje de población dedicada a esta rama de la economía. En efecto de conformidad con los conceptos adoptados para el Censo Agropecuario en las normas para el Censo de Población se dispuso lo siguiente (1)

80 Entre los trabajadores agrícolas deben distinguirse los siguientes grupos básicos

a) Si una persona explota una finca debe señalarse como agricultor, ya sea propietario arrendatario o aparcerio

b) Si una persona administra una finca por cuenta de un tercero, deben indicar Administra dor de Finca

c) Si la persona dirige un grupo de obreros agrícolas o desempeña ciertos trabajos de vigilancia bajo la dirección de un agricultor o de un administrador deben indicar Capataz de Finca

d) La persona que trabaja sin pago en la finca de un pariente debe anotarsele Obrero sin pago

e) La persona que trabaja en labores agrícolas de una finca por jornal, debe anotarse como Obre ro Agrícola o jornalero

Como consecuencia de lo anterior la Clasificación quedó agrupada en la siguiente forma

Grupo Principal 4—Agricultores Pescadores, Cazadores Madereros Trabajadores afines, etc

Subgrupo 41—Agricultores y Ganaderos

Grupo Unitario 411—Agricultores y Ganaderos

Grupo Subsidiario 411 1—Agricultores

Lo anterior en cuanto se refiere al numeral a) arriba citado. Para los numerales b) y c) la Clasificación quedó así:

Grupo Principal el mismo y *Subgrupo 42*

Grupo Unitario 421—Administradores, Mayordomos y Capataces de fincas

Grupo Subsidiario 421 1—Administradores, Mayordomos y Encargados de explotación agrícola

Para los numerales d) y e) se hizo la siguiente apertura, en la cual quedan comprendidos los Obreros sin pago, que corresponden a la denominación Colaboradores Familiares de que antes se ha hablado.

Grupo Principal el mismo *Subgrupo 42*

Grupo Unitario 422—Trabajadores Agrarios

Grupo Subsidiario 422 6—Jornaleros Agrícolas

Dentro del mismo grupo principal y teniendo en consideración cuando actúa el individuo como Empleador o Trabajador por cuenta propia y cuando en calidad de empleado o subalterno se clasificaron entre los primeros a los siguientes:

Agricultores

Avicultores

Horticultores

Apicultores,

Ganaderos o Criadores,

Expertos Agrícolas

V—Determinación de la Ocupación en casos especiales

En las boletas del Censo de Población es muy frecuente encontrar anotaciones de este tenor: 'Propietario Dueno Empleador etc' términos estos que no indican en forma precisa el tipo de trabajo que el individuo desarrolla y que en muchos casos hace imposible su clasificación lo cual pone de presente la necesidad de establecer una norma o pauta que haga viable su ubicación dentro de la Clasificación Ocupacional. Si esas ocupaciones revelan en cierto modo no una ocupación sino una 'posición' ocupacional para aclarar su verdadera actividad es preciso conocer el campo exacto de la industria especialmente de la pequeña, en donde puede encontrarse su solución observando la decisión tomada por la Séptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo que dice:

Los propietarios o dueños que realizan esencialmente el mismo trabajo de sus empleados, deben clasificarse en el mismo grupo donde han sido clasificados dichos empleados. El problema se hace extensivo a otras denominaciones pero de categorías ocupacionales diferentes. Tales los casos relacionados con los Capataces, Asistentes y Ayudantes. COTA recomienda que el mismo principio de be aplicarse a los 'Capataces' que efectúan la misma labor que los trabajadores bajo su vigilancia. Parece que para este caso concreto no hay dificultades para cumplir con la norma recomendada pero la duda se presenta cuando el Capataz actúa dentro de un grupo de trabajadores bajo su vigilancia pero dedicados a diferentes oficios u ocupaciones. Otro aspecto que se roza muy cerca con los tópicos anteriores es el que hace relación a la clasificación de los Aprendices, Ayudantes y Asistentes. En Colombia existe gran dificultad para precisar los grados o límites que corresponden a esta denominación porque, por una parte dentro del campo de las actividades económicas o industriales

no ha sido posible establecer practicamente el grado que puedan tener estas categorias. Tal vez en algunos casos los individuos que actuan como tales no se distinguirian de quienes tienen una especializacion comprobada sino en virtud del sueldo o jornal que reciben, pero uno y otro, dentro del pais, varia en forma muy notable. En consecuencia, la imposible distincion de los grados de estos oficios obliga a que los trabajadores se clasifiquen dentro de la agrupacion general de trabajadores calificados.

VI—Clasificacion Uniforme Internacional de Ocupaciones

Anteriormente ya se vio cual fue el origen de la Clasificacion Uniforme Internacional de Ocupaciones y cual fue el numero original de sus agrupaciones. El ultimo estudio ha sido presentado a base de diez (10) Grupos Principales, los cuales a su vez estan subdivididos en subgrupos. Los nueve (9) primeros Grupos Principales cubren el campo de Poblacion Economicamente Activa y el ultimo esta destinado solamente a las Fuerzas Armadas.

La estructura propuesta por ISCO no ofrece una clasificacion tan completa que permita su total adopcion por un pais cualquiera, solo se limita a presentar un esquema global dentro del cual se presume que hay un margen suficiente para indicar la apertura de los grupos unitarios que se conformen a las necesidades de cada pais.

VII—La Clasificacion Ocupacional de COTA

COTA planeo su Clasificacion con base en diez (10) Grupos Principales y dejo uno mas, denominado X, para incluir en el unicamente a los integrantes de las Fuerzas Armadas y otros trabajadores no especificados en otras categorias y tambien a aquellos individuos pertenecientes a ocupaciones no identificadas o no declaradas. No hay duda de que la apertura de este ultimo grupo responde de una situacion mas acorde con la realidad y permite una discriminacion de nucleos que si, en rigor, no tienen por que figurar formando parte en las ramas de actividad ocupacional mas usuales. Es preciso tabular, porque representa en mayor o menor grado, dentro del volumen total de poblacion, sectores representativos de la sociedad. Tales son los casos de las personas que estan al margen de la actividad ocupacional y no declaran trabajo alguno, los que ocupan un estado o condicion dentro de la composicion social del pais como son los presos, los invalidos, los menores, los mendigos, los estudiantes, etc. Tambien era importante destacar a aquellos que buscan trabajo por primera vez y a quienes declaran ocupaciones no identificables.

Las finalidades que persigue COTA al recomendar la vigencia de su proyecto, las sintetiza en los siguientes puntos:

- Ayudar a los distintos paises en la interpretacion y aplicacion uniforme de las normas internacionales adoptadas por la OIT.
- Complementar y aplicar las normas adoptadas por la OIT, mediante la sugestion de subgrupos adicionales de ocupaciones y clases censales individuales que sirvan para facilitar la comparacion interamericana de datos ocupacionales.
- Proporcionar sugerencias de caracter tecnico que puedan servir de ayuda en el analisis de datos nacionales.

De los cuatro (4) proyectos elaborados por COTA y presentados sucesivamente en las sesiones a que ya se hizo mencion en parrafos anteriores, al ultimo se le dio el caracter de "definitivo" por ser el resumen del estudio que se hizo de los tres (3) que le precedieron, los cuales se estiman hoy como subrogados. La misma terminologia en cada proyecto fue objeto de leves variaciones, y como ejemplo

concreto de este caso puede citarse el de las "Ocupaciones Censales" que en el primer proyecto se empleo para determinar las actividades en que se dividen los subgrupos, luego se cambio esta denominacion por las "Clases Censales" en el segundo proyecto y, por ultimo, en el Tercero y Cuarto Proyectos quedaron con el nombre de "Grupos subsidiarios".

VIII—Analogias y diferencias entre las dos Clasificaciones

Como las finalidades que persigue COTA son, en el fondo, las mismas que pretende ISCO o sea la comparabilidad internacional de los datos estadisticos, las dos Clasificaciones ofrecen en su composicion algunas similitudes y tambien algunas diferencias.

Los citados organismos coincidieron en la integracion de varios Grupos Principales, aun cuando la titulacion y la numeracion son diferentes, pues ISCO fijo la suya con numeros arabigos de 1 a 9 y COTA la inicio con 0 y termino con 9, y agrego al final el Grupo Principal X.

Los Grupos Principales que se acoplan entre COTA e ISCO, son los siguientes:

C O T A

- 0 Profesionales, tecnicos y trabajadores afines
- 3 Vendedores y similares
- 4 Agricultores, pescadores, cazadores, madereros y trabajadores afines
- 5 Trabajadores en ocupaciones de medios y transportes
- 6 Trabajadores en conduccion de transporte
- 9 Trabajadores de servicios similares

I S C O

- 1 Trabajadores profesionales, tecnicos y personas similares
- 3 Trabajadores dedicados a la venta
- 4 Agricultores, pescadores, cazadores, madereros y personas similares
- Trabajadores en ocupaciones de mineria, de canteras y en ocupaciones afines
- 6 Personas que conducen vehiculos, locomotoras y barcos
- 8 Trabajadores en servicio

Como bien puede observarse, los Grupos anotados aun cuando no concuerdan en la nomenclatura y los titulos o denominaciones de los Grupos, estan concebidos en terminos diferentes en su esencia, coinciden plenamente.

El Grupo Principal 9, de ISCO, se limita a las Ocupaciones no identificables o no declaradas. En virtud de lo cual COTA opto por la apertura del Grupo Principal X, en el cual da cabida a estas ocupaciones y a otros trabajadores. En la Zona atribuida por COTA al Grupo X comprende un vasto campo de poblacion que en terminos generales no era posible congregarse dentro de las posibilidades que ofrece ISCO, so pena de generalizar en extremo y en algunos casos hacer ambigua o muy forzada la Clasificacion COTA, ademas de las ocupaciones no identificables o no declaradas, ha contemplado a los "Miembros de las Fuerzas Armadas del pais", "estacionadas en el pais", a las personas que buscan trabajo por primera vez al Personal Diplomático o consular, y a las personas que no declaran ocupacion alguna y a las personas que viven fuera de la estructura socioeconomica del pais.

Conforme se habia observado antes al hacer referencia a las Fuerzas Armadas, la amplitud de miras de COTA al fijar la extension del Grupo se justifica porque lo hace en funcion de cubrir la totalidad de los paises del Hemisferio Occidental, y ademas porque tenia en cuenta que algunos de esos

Censos son de 'Facto' y otros de 'jure'. Y de ahí también que parte de los tópicos contemplados por COTA en este grupo tengan una aplicación restringida o quizá ninguna, tal el caso de las personas que tienen carácter diplomático o consular y desempeñan sus cargos en el exterior y aquellas que simplemente están fuera del país. Siguiendo el mismo principio establecido para las Fuerzas Armadas en la Clasificación de Colombia se eliminó el registro del personal que está radicado en el exterior, dado el carácter que tiene el Censo de Población en el país. En relación con el personal diplomático acreditado ante el Gobierno Nacional hay que tener en cuenta que es otro Grupo de importancia muy limitada, desde luego que de conformidad con las convenciones que regulan las relaciones internacionales puede ser opcional por parte de los individuos que están investidos de esa categoría suministrar o no los datos para el Censo. Lo obvio naturalmente que el personal que colabora en las Embajadas y Legaciones, sin categoría diplomática como en el caso de algunos empleados que tienen funciones meramente administrativas, tales como contadores, mecanógrafas, cajeros asistentes etc. deben considerarse y tratarse de igual manera a aquellas personas que hacen parte de la Población Económicamente Activa del país que levanta el Censo.

Las divergencias entre COTA e ISCO se comparan en el cuadro que a continuación se inserta, y que en términos generales son las siguientes:

C O T A

- 1 Gerentes, administradores y funcionarios de categoría directiva
- 2 Oficinistas y trabajadores afines
- 7 Artesanos, operarios de fábricas y trabajadores en ocupaciones afines

I S C O

- 2 Trabajadores administrativos de dirección de oficinas y personas similares
- 7 Artesanos, trabajadores en procesos de producción y jornaleros no clasificados en otro Grupo

Se ha entendido que la ampliación de los Grupos Originales de ISCO efectuada por COTA en nada ha afectado los propósitos de la comparabilidad deseada y que tal como se ha planeado el proyecto de COTA ha sido sobre la base de que este permita el cotejo de los datos cuyos resultados se suponen estadísticamente equivalentes. Ambas Clasificaciones le dan a sus Grupos una gran amplitud, especialmente ISCO desde luego que sus miras son las de cubrir un campo más extenso que COTA, el cual se restringe, como ya se ha visto, a los países del Hemisferio Occidental.

Las aperturas de los Nuevos Grupos iniciados por COTA corresponden a una necesaria discriminación dentro de la Población Económicamente Activa, sobre todo los números 1 y 2. Por razones obvias no se recaba sobre el interés que hay por clasificar el dato sobre las personas que se distinguen con categorías directivas tales como Gerente, Administradores etc. separadamente de aquel otro conglomérato que lo forman los oficinistas y trabajadores afines o sean los que tienen un carácter subalterno.

En cuanto a los Grupos 7 y 8 de COTA (Grupo 7 de ISCO) para una mejor comprensión de las razones que han determinado su establecimiento es indispensable hacer un análisis de los términos que allí se usan y fijar el alcance de las distinciones que los separan. Siguiendo entonces el orden del Grupo se observa:

Grupo Principal 7—Artesanos, operarios de fábricas y trabajadores en ocupaciones afines

Por artesano se entiende la persona que se ocupa generalmente en trabajos manuales en una especialización dada, como el albañil, el herrero, el sastre, el zapatero, el ebanista, el plomero, etc.

Los operarios en fábricas son aquellos que cooperan en la ejecución de labores tendientes a proporcionar un servicio o a producir un artículo determinado y que tienen conocimientos especializados sobre el trabajo que realizan.

De lo anterior se infiere que la característica común a los artesanos y a los operarios es la de que son especializados en su ocupación, no importa que los primeros trabajen por su cuenta y los segundos dependan por lo general de un establecimiento de fábrica o manufacturero.

Grupo Principal 8—Trabajadores manuales y jornaleros no especializados. Puede definirse al trabajador manual como el que realiza labores de producción, para lo cual no requiere conocimientos especiales o experiencia. Jornalero es el obrero no especializado que por lo general trabaja mediante una remuneración llamada jornal. El factor común que une a los integrantes de este Grupo es el no ser especializados en su trabajo; no importa la forma de pago, la cual puede ser a jornal o a sueldo.

No obstante las definiciones establecidas, la aplicación en la práctica de estas clasificaciones ofrece a menudo muchos casos de duda. En sus proyectos precedentes COTA se había pronunciado en favor de la distinción entre 'especializado' y 'no especializado', pero más tarde en su Edición Definitiva recogió estos conceptos y los eliminó y agregó que en cambio ha puesto más énfasis en el hecho de trabajar en una fábrica, como un medio de evitar el clasificar como 'jornalero' a los operarios que sencillamente se declararon como trabajadores. Pero en el fondo no ha habido sino un cambio formal de concepto y la distinción a base de especializado y no especializado ha subsistido desde luego que el fundamento para separar a los Artesanos y a los Trabajadores Manuales ha sido la especialización de los primeros y la no especialización de los últimos.

Lo dicho se confirma con las definiciones de los Grupos Principales que trae a COTA y que en su parte pertinente dicen:

Grupo Principal 7—Definiciones de los Grupos Principales. Incluye a) Artesanos y otros trabajadores manuales de habilidad comparable, dedicados a ocupaciones que requieren en general un período relativamente largo de aprendizaje o de entrenamiento bajo la dirección de un trabajador plenamente calificado en la ocupación respectiva.

Grupo Principal 8—Definición del Grupo Principal. Incluye a) Trabajadores manuales y jornaleros no calificados que se dedican a ocupaciones que requieren muy poco o ningún adiestramiento o experiencia excepto aquellos que figuran específicamente en otro Grupo Principal.

IX—Clasificación e interpretación de los datos sobre ocupaciones

Con respecto a los datos suministrados por las Boletas Censales sobre las ocupaciones surge el interrogante de cuáles serían los procedimientos más propios y expeditos para interpretarlos o clasificarlos. Para solucionar este punto se sugiere que, aparte naturalmente de las instrucciones y explicaciones que tenga la respectiva Clasificación Ocupacional, es necesario preparar los documentos complementarios que son el Índice Alfabético de Ocupaciones y el Índice Clasificado de las mismas.

El Índice Alfabético de Ocupaciones" consiste en una lista de todos los términos o vocablos puestos en riguroso orden alfabético correspondientes a las ocupaciones que aparecen incluidas en la Clasificación. Contempla también aquellas ocupaciones que por razón de su título o determinación pueden aparecer inscritas en dos o más lugares como sería

el caso de los "Radiotécnicos" o los 'Radiooperadores', que pueden estar registrados ambos en la R", y también los primeros en la T, como Técnicos de Radio, y los segundos en la O' como Operadores de Radio. También cada término ocupacional tiene anotado su correspondiente código, o sean los dígitos con que el codificador debe distinguir el oficio u ocupación que declara el individuo. Puede suceder que dentro de un mismo Grupo Subsidiario se reúnan las actividades que por su analogía o similitud así lo permitan y entonces cada una de estas actividades aparece en el Índice dentro de su letra respectiva, pero con el mismo código. Como ejemplo pueden citarse algunos casos tomados de la Clasificación de Colombia:

a) Grupo subsidiario 7611 —Matarifes y destasadores

Grupo subsidiario 7432 —Devanadores, Urdidos Retorcedores y afines

En el caso a) los Matarifes' deben registrarse en la letra M, con el mismo número del código que los Destasadores en la letra D. En el caso b) se procede en forma similar en las letras D, U y R deben estar inscritos los Devanadores, los Retorcedores' y los Urdidos con el Código 7432.

En la Clasificación de Ocupaciones de Colombia para los efectos de la Codificación se adoptó la siguiente nomenclatura:

El primer dígito para designar los Grupos Principales

El segundo dígito para indicar el subgrupo

El tercero para aplicarlo al Grupo Unitario y

El cuarto para designar el grupo subsidiario

El Índice Clasificado de Ocupaciones tiene por objeto facilitar la determinación exacta de los oficios que aparecen en los documentos censales. El Índice debe incluir el título de las ocupaciones que aparecen en la Clasificación y estudios que hayan hecho sobre las boletas del censo. Para cada censo es necesario preparar un índice cuyo contenido básico debe ser el resultado de estudios previos o de experiencias recogidas en el censo anterior. Es obvio que el Índice pueda ser complementado posteriormente con las nuevas ocupaciones que se presenten durante el período de la crítica o análisis de las boletas o en otras investigaciones posteriores. Cada término o inscripción debe corresponder a una categoría particular, tan precisa que evite una doble interpretación o una apreciación deducida por analogía. En otro sentido el Índice no debe considerarse como una lista exhaustiva sino como una simple guía que contribuya a ilustrar los conceptos sobre diversas categorías y también como una base para investigar el sentido y alcance de otras ocupaciones.

Además, no es concebible la idea de creer en un Índice Completo desde luego que el creciente desarrollo profesional industrial comercial agrícola etc, revela día a día nuevas y variadas ocupaciones en todos los campos de tal manera que no permite darle el carácter de 'Completo' o Definitivo a este documento. La Clasificación Ocupacional y el Índice Clasificado' serán documentos sometidos a un proceso constante de mutaciones. En países como el Canadá la Clasificación incluye alrededor de 14 000 ocupaciones, el Reino Unido de la Gran Bretaña registra en su Índice más de 45 000, México para los Censos de 1950 clasificó 700 ocupaciones y Panamá aproximadamente el mismo número. Particularmente los dos primeros países, debido a su tradición y experiencia censales, han podido conformar el Índice Clasificado sobre bases muy firmes al mismo tiempo que han ido fortaleciéndose en la ejecución de cada censo. En Colombia solo se contemplaron alrededor de 600 ocupaciones, cifra que puede ser susceptible de aumentar o disminuir durante el período de crítica o codificación de la boleta. Como sobre el particular no ha existido en Colombia antecedente alguno, el proyecto está planeado con un criterio provisional en el

sentido de poder ser adicionado, modificado o corregido de acuerdo con el resultado de estudios posteriores o de los datos que ofrezcan las boletas censales a medida que se adelanta su análisis.

X —Deficiencia de los datos

Los datos contenidos en las boletas adolecen de frecuentes errores entre los cuales puede hacerse referencia al caso de ocupaciones descritas en términos que indican una posición ocupacional un grado de responsabilidad o un grado de especialización pero no el oficio de la actividad en sí misma.

Los términos más comunes son Propietario, Obrero, Empleado, Dueño, Vigilante etc. Estas acepciones tienen sentido genérico y nada indican en particular, sobre la ocupación propia y exacta del individuo. Es posible que alguno de estos casos en la tabulación cruzada se acierte el punto estableciendo interrelación con la posición ocupacional o el lugar de trabajo o la industria o apeando a otras informaciones complementarias que puedan tenerse de la boleta. Sin embargo, son frecuentes los casos en que a pesar de lo dicho no es posible determinar la ocupación en forma que permita su clasificación exacta.

Otro caso es el relacionado con el individuo que trata de aparecer ocupado en una categoría superior en el puesto que desempeña. Existe en el fondo de algunos individuos una especie de vanidad o inconformidad muy humana que encuentra en el censo una válvula de escape para atribuirse un poco de inofensiva importancia. Si el sujeto es un auxiliar de contabilidad declara al empadronador que es jefe de contabilidad, si es aprendiz o ayudante de mecánica se atribuye una posición de obrero calificado. En muchas ocasiones bastan unos pocos años de experiencia o práctica personal, pero sin estudios básicos para autocalificarse como técnico o maestro sin contar para su respaldo con título alguno expedido por entidad o persona idonea que lo acredite como tal. Se presentan casos por ejemplo, de 'expertos' o profesores que a pesar de suponer que el oficio o actividad declarada exige varios ciclos de estudios, no han cumplido ni cursado los más elementales. Los maestros de obra quieren aparecer como arquitectos, los tintoreros como abogados, los teguas y curanderos como médicos, los sacamuelas como odontólogos etc. La enmienda o corrección de casos dudosos no siempre es factible y solo puede llevarse a cabo cuando concurren en la boleta otras informaciones adicionales que por deducción llevan al crítico al convencimiento de que únicamente en determinadas condiciones es posible desempeñar un cierto cargo ejercer una profesión u ocuparse en un oficio especial.

XI —Ocupaciones definidas pero inclasificables dentro de un Grupo determinado

Hay ocasiones en que los términos analizados desde un cierto punto de vista pueden indicar una ocupación exacta pero para los efectos de ubicarlas dentro de un grupo Unitario o Subsidiario resultan muy genéricas ambiguas o imprecisas. Como ejemplo de esas ocupaciones pueden citarse las siguientes: Operador, Reparador, Inspector, Administrador, Maquinista, Agente, Oficinista, Mecánico etc. No puede negarse que cada uno de estos términos indican una actividad u ocupación del individuo pero para determinarla dentro de un grupo específico su enunciación simple resulta vaga e imprecisa. El término analizado aisladamente no alcanza a aclarar con la exactitud deseable el carácter del oficio y para conseguir esto se hace indispensable adicionarlo con un giro que permita localizarlo dentro de la Clasificación.

Así el término 'Agente' debe analizarse con la actividad precisa para saber si se trata de un Agente de Seguros, un "Agente Viajero", un Agente Comercial, un Agente de Bienes Raíces

ces", etc. Igual observacion puede hacerse extensiva a los terminos antes anotados. El problema es posible que quede resuelto cuando en otras columnas de la boleta se encuentre la informacion complementaria que es necesaria.

XII—Estudio de los Grupos Unitarios

El Grupo Unitario tiene por objeto concentrar con el mayor detalle posible las distintas ocupaciones que tienen una característica común pero es indispensable tener en cuenta que no es aceptable la apertura de grupos u ocupaciones que por su reducido volumen o por su escasa o limitada importancia no justifiquen una clasificación separada. La amplitud que se le pretenda dar a cada Grupo debe estar en razón directa del grado de desarrollo ocupacional que tenga cada país y del interés que exista por adelantar una investigación completa sobre determinados renglones que por su volumen especial juegan un papel importante dentro de la economía nacional. Para Colombia, en donde por primera vez se piensa poner en vigencia una Clasificación Ocupacional, reviste un interés especial la forma como se integran los Grupos Unitarios y el criterio que se adopte para adelantar esta investigación y aun cuando el estado de subdesarrollo económico del país no da margen para pensar que dichos Grupos lleguen a un grado o detalle comparable con ciertos países industrializados como ocurre en la Clasificación Ocupacional de los Estados Unidos o el Canadá si es importante que el estudio cubra el mayor campo posible, como base fundamental para fijar una pauta que indique en posteriores investigaciones cuales Grupos deben ampliarse y cuales limitarse. Siguiendo las recomendaciones de COTA debe entenderse que la Clasificación se adelanta sobre la base de los Grupos Principales y de los Subgrupos propuestos considerando unos y otros, como un esquema dentro del cual deben acondicionarse las actividades básicas y que la integración de los Grupos Unitarios y los Grupos Subsidiarios queda al arbitrio de cada país. Estos dos últimos grupos corresponden virtualmente a una Clasificación Nacional, y como la su gestión de COTA tiene este sentido es obvio inferir que la base para operar al respecto no puede ser otra sino aquella que ofrezca las características propias de cada país. Aun cuando la integración de los Grupos en muchos casos constituye un problema particular o de excepción esto no excluye la necesidad de establecer normas o principios de orden general que fijen más o menos el grado de desarrollo o composición que debe tener un grupo dado para lo cual es preciso estimar los factores que deben limitarlo o aquellos que permitan ampliarlo. Cada país podría proyectar para sus propios fines una información lo más completa posible sobre los individuos que trabajan o se ocupan en sus diversas industrias y establecer Grupos Unitarios detallados inclusive abrir otros no contemplados en el proyecto de COTA, lo cual puede ser factible siempre que se tenga en cuenta el principio limitativo que allí se establece o sea el de que para no desvirtuar las finalidades de la comparabilidad el desarrollo de los Grupos Unitarios y Subsidiarios siempre debe operarse dentro de la órbita o estructura de los Grupos Principales.

Por otra parte todo indica que la adopción de una norma única no es posible aceptarse para la formación de Grupos Unitarios pues son muy diversos y variados los elementos que contribuyen a definirlos. Dentro de esta consideración se puede observar que los países, de conformidad con sus necesidades y propósitos adelantan la clasificación basándose en diversos factores tales como la iniciativa o experiencia del individuo o el conocimiento técnico exigido en el trabajo. Otros se fundan en el concepto ocupacional por afinidad algunos tienen en cuenta un proceso calificativo y se analiza entonces el material trabajado el proceso llevado

a efecto y el grado de habilidad. Como la terminología ocupacional en muchos casos resulta deficiente es necesario considerar la industria o el producto trabajado para fijar el sentido exacto de la ocupación.

La importancia numérica para la composición de un Grupo Subsidiario juega un papel importante y en primer término puede ser la razón que justifique si una determinada ocupación puede ser clasificada separadamente o por el contrario debe ser incorporada a otra categoría que lo comprenda. En principio puede sentarse el siguiente precedente: si el número de personas ocupadas en determinado oficio no representan desde el punto de vista de intereses nacionales un núcleo importante dicha ocupación puede consolidarse con otro Grupo siempre que exista alguna afinidad, similitud o analogía aun cuando los términos que la clasifiquen denoten una actividad diferente. Es decir que las clases sean suficientemente homogéneas para ser estadísticamente útiles, como sería el caso de agrupar a los plateros y a los joyeros, a los archiveros y a los legajadores a los ladrilleros y a los adoberos a los empresarios y a los contratistas etc.

Antes se hizo mención del criterio para determinar el grado de detalle que cada Grupo Unitario debe contemplar, pero ahora es preciso ampliar esa idea y agregar que el factor numérico no pueda ser el determinante único para la apertura del Grupo. En efecto se observa, por ejemplo como dentro del Grupo Unitario 766 (Proyecto de Clasificación de Colombia) que trata de las Ocupaciones relacionadas con la preparación de bebidas existe un amplio margen para registrar una lista grande de obreros trabajadores u operarios ocupados en estas labores, y el factor numérico se considera determinante para verificar la apertura de los Grupos Subsidiarios en forma detallada. En contraposición a lo dicho, el factor numérico de individuos que se ocupan en una actividad profesional como sería el caso de los Geodestas o los Astrónomos, podría ofrecer la duda de si dada la naturaleza de la profesión y el núcleo muy restringido de individuos que la ejercen justificaria la apertura de un Grupo Subsidiario para clasificar esa profesión o simplemente incorporarlo al Grupo Unitario.

Si en el primer caso citado Grupo de Ocupaciones relacionadas con la preparación de bebidas el número de envasadores registrados en los Censos es de 8 000 y en el segundo caso Grupo de Matemáticos Físicos y Naturalistas n e o c solo registran 80 Geodestas el factor numérico no puede ser el determinante para registrar el primero dentro del Grupo Subsidiario correspondiente y el segundo no en razón de que en estos casos analizados desde el punto de vista de importancia social y económica debe dilucidarse con un criterio cualitativo y no cuantitativo, siguiendo este orden de ideas puede afirmarse que la agrupación en detalle de ocupaciones técnicas y profesionales reviste señalada importancia porque aun cuando dentro de la Clasificación que se hace en la Población Económicamente Activa representa una franca minoría frente a la masa trabajadora común ella es representativa de un sector notable por su influencia en el desarrollo y progreso ordinario en el país. Con las reservas naturales del caso y guardadas proporciones es posible afirmar que para una nación de las características económicas de Colombia reviste mayor trascendencia saber cuantos ingenieros agrónomos o profesionales hay en el país que conocer el dato de un número de trabajadores no técnicos o no profesionales.

El Reino Unido de la Gran Bretaña en la introducción de la Clasificación Ocupacional y refiriéndose al criterio que debe tenerse en cuenta para establecer los Subgrupos sintetizó sus puntos de vista más o menos en los siguientes términos:

a) Que en atención a las necesidades nacionales y los intereses en el campo internacional los Sub

grupos deben ser utiles para facilitar el analisis social y economico

b) Que para justificar una tabulacion separada el factor numerico debe ser una de las causas principales,

c) Que las ocupaciones clasificadas dentro de cada Subgrupo deben corresponder a terminos tan precisos y claros que no den margen a dudas y

d) Que las ocupaciones agrupadas deben serlo en tal forma que su comparacion se haga factible internacionalmente (United Kingdom General Register Office Classification of Occupations 1950) London, 1951 pp 111)

Las precedentes consideraciones hacen pensar que para la formacion de los Grupos Unitarios y Subsidiarios pueden aplicarse los principios enunciados con las limitaciones logicas en relacion con la Clasificacion de los Grupos Subsidiarios los cuales tienen un interes primordial

XIII —Terminos Regionales

No obstante que los Grupos Unitarios tienen, lo mismo que los Subgrupos, como base una caracteristica comun determinada por la clase de trabajo y la naturaleza de la ocupacion que se realiza la clasificacion de Ocupaciones pueden presentar dificultades de indole varia Dentro de un mismo pais las condiciones de vida, trabajo cultura y tambien desarrollo economico pueden influir en la definicion de un termino hasta el punto que su significado puede variar de un lugar a otro o aun dentro del mismo pais, atribuirsele un valor diferente de un Departamento a otro Las diferencias de las terminologias en el campo industrial las imposiciones de la tecnica o de la division de trabajo, pueden ser otros factores que no hacen factible la adopcion de terminos comunes en la integracion de los Grupos Subsidiarios En estas circunstancias se pone de presente que no solo las dificultades que se plantean para la exacta clasificacion deben enfocarse desde el punto de vista del interes local o nacional, sino que para los efectos de la comparabilidad entre los paises hay que propugnar por hacer factible ese proposito

El problema subsiste aun dentro de aquellos paises que por tener un idioma comun podria pensarse que las dificultades serian minimas, pero ellas se presentan impuestas por las mutaciones idiomáticas, especialmente originadas en los lugares que han recibido fuertes corrientes de inmigrantes tambien por las costumbres regionales o por la clase de produccion o manufactura local etc Para llegar a conclusiones precisas en el estudio de estos puntos aun cuando bien pueden ser excepciones se requiere un completo conocimiento del medio y cierta familiaridad con los giros para medir el alcance de su significado Esto da idea de que la clasificacion en sus principios no podra ser un estudio rigido sino mas bien ductil susceptible de corregirse y completarse pero como es obvio, dentro de la estructura de los Grupos Principales La Clasificacion tendra en primer termino una aplicacion local y para llevarla al plano de la comparabilidad internacional esto no sera posible si no se parte de una misma base, con el animo de conseguir un mismo proposito y adoptandose un proceso que de un resultado identico

A proposito de las diferencias que se presentan en la terminologia ocupacional, a continuacion se dan algunos ejemplos tomados de las investigaciones iniciales que sobre el particular se estan adelantando en Colombia durante el proceso de Critica y Codificacion en las boletas del Censo de Poblacion Estos ejemplos pueden agruparse asi

a) Terminos que no se encuentran en el Diccionario de la Real Academia Española y cuyo uso o empleo esta circunscrito en una region determinada

b) Terminos que no se encuentran en el citado Diccionario y cuyo uso tiene varios significados y

c) Terminos que define el mismo Diccionario pero que tienen varios significados, inclusive uno local y otro general

Entre las ocupaciones regionales que corresponden al grupo a) se anotan las siguientes con indicacion del municipio y respectivo Departamento donde se usan y la explicacion del oficio o indicacion de la industria

Arjona (Bol) *Inchero* —En los ingenios azucareros el encargado de manejar un aparato mecanico denominado montacarga o grua

Arjona (Bol) *Limero* —La persona que en los ingenios de azucar inspecciona los canales que conducen el caldo de la caña

Quibdo (Choco) *Mazamorrero* —El que lava el oro de los rios valiendose de la batea

Tierra Alta (Bol) *Planchero* —El individuo que conduce o dirige en las vias fluviales los planchones remolcados por barcos

Ovejas (Bol) *Alisadora* —Las personas que en las fabricas de cigarros se encargan de quitarles la vena y alisar las hojas del tabaco

Ovejas (Bol) *Rollero* —En las fabricas de cigarros el individuo que enrolla la hoja del tabaco

Ayapel (Bol) *Chincherro* —El individuo que utiliza una red para pescar

Ovejas (Bol) *Fabriquero* —El que elabora fros para proteger los galapagos

Calamar (Bol) *Rolista* —La persona encargada de enganchar personal para un determinado trabajo o celebrar los contratos del caso

Barbacoas (Nar) *Pastador* —El que trabaja en la elaboracion de la panela

Mompós (Bol) *Embalsador* —El encargado de regar los cultivos distribuyendo el embalse de las aguas

Mahates (Bol) *Ayudante de pesebre* —Quien tiene por oficio empacar el azucar en los ingenios

Mahates (Bol) *Puntista* —El que en los ingenios se dedica a determinar el punto de solidificacion de la miel

Mahates (Bol) *Tanquero* —El encargado de pesarse la miel

Maria la Baja (Bol) *Portatilero* —El que en los ingenios carga la caña

Neiva (Huila) *Ferberero* —El encargado de limpiar el caldo de la caña o el guarapo

Mahates (Bol) *Pesebreiro* —La persona que tiene por oficio cuidar las bestias en la pesebrera

Los Andes (Nar) *Tanacero* —El que tiene por oficio preparar una bebida a base de hierbas

Betitiva (Boy) *Capellandera* —La persona que se ocupa de tejer la parte superior de los alpagates

Correspondientes al grupo c) se han investigado los siguientes terminos

Arjona (Bol) *Juntero* —El trabajador encargado de amontonar la caña

Arjona (Bol) *Cañero* —El que tiene por oficio cortar la caña

Mompós (Bol) *Tamborero* —El vigilante del ganado que permanece en los tambos

Agrado (Huila) *Granjera* —La que en los mercados publicos vende productos de la agricultura o prepara comestibles

Carnicerias (Huila) *Chalero* —La persona que se ocupa en tejer esteras

San Jacinto (Bol) *Fresquero* —Vendedor de bebidas frescas

Arjona (Bolívar) *Parlero* —En los ingenios de azucar el que se encarga de manejar los fondos de la miel

Magangue (Bol) —Los que en los puertos de vias fluviales se encargan de limpiar, pintar y poner remaches en los barcos, se denominan *Parleros*

Corrales (Boy) *Garitero* —El que en las tiendas y cantinas se encarga de servir al publico

Mompos (Bol) *Beneficiador* —Quien se ocupa de despresar al ganado mayor o menor para darlo al consumo

Este estudio puede ofrecer algunos aspectos importantes entre los cuales esta el de dar a conocer la denominacion particular o las diversas denominaciones que tiene una misma ocupacion u oficio y suministrar asi un aporte con miras a clarificar o completar la Clasificacion de Ocupaciones y de paso sentar las bases para establecer una comparacion de terminos con los paises que tienen el mismo problema

En el estudio de este punto conviene enfocar el analisis teniendo en cuenta la repercusion de esos giros o terminos en los resultados finales, lo que vale decir que solamente aquellos que por su volumen tengan alguna significacion son los que conviene estudiar pues si por el numero de ellos se ve que su importancia es muy limitada no hay que darle enfasis al tema desde luego que se presume que no afectara los resultados finales

Como idea complementaria de lo expuesto y para ser aplicable a la Clasificacion de Ocupaciones que se ha elaborado en Colombia bien puede citarse lo que en su aparte pertinente dice la Resolucion numero 18, del Segundo Congreso Internacional de Estadistica (Bogota enero de 1950), que en su numeral 5 recomienda

5 Que las Clasificaciones Ocupacionales de los paises como tambien los Subgrupos de COTA no deben ser considerados como finales (sic) y permanentes La continua evolucion de las economias nacionales traera cambios en la importancia de algunas ocupaciones actuales y requerira la consideracion de nuevas ocupaciones, a medida que aumente su desarrollo De este modo cada Clasificacion debe ser revisada periodicamente para ajustarla a las condiciones existentes

BIBLIOGRAFIA

461 (COTA) Rev 8/18/49 50 Proposed Occupational Classification for the 1950 Census of the Americas (Second Draft)

702 b (IASIC) Parte II 12/31/49 500 Doc de Trabajo, COTA 4 Parte II, Caracteristicas Economicas Seleccionadas'

465 (IASI) 12/30/49 600 Doc de Trabajo, COTA 3 Analisis de las respuestas recibidas al cuestionario sobre la situacion del programa del Censo de las Americas de 1950'

704 (IASI) 12/30/49 600 Doc de Trabajo 4 10^a Analisis de las respuestas al cuestionario sobre el proyecto de Clasificacion Ocupacional para el Censo de las Americas en 1950 (Segundo Proyecto)

977 b 4/20/51 500 (IASI) Doc de Trabajo Censo de Poblacion Poblacion Economicamente Activa Su investigacion en el Censo de las Americas en 1950'

979 b 4/20/51 600 Reemplaza 765 b (IASI) Clasificacion Ocupacional para el Censo de las Americas de 1950 Edificacion definitiva 1951"

965 b (COTA) 6/5/50/700 (IASI) Reemplaza 461 rev Clasificacion Ocupacional para el Censo de las Americas 1950 Tercer Proyecto de COTA

—Clasificacion Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades economicas Informes Estadisticos Serie M N° 4 Oficina de Estadistica de las Naciones Unidas Nueva York

—Population Studies N° 9 Application of International Standards to Census data on the Economically Active Population Statistical Office of the UN' New York

980 b 4/20/51 Reemplaza 861 b Terminologia de conceptos relacionados con la Poblacion Economicamente Activa IASI, Washington, D C Manual de Consultas de Empadronadores (Censos Nacionales Direccion Tecnica Bogota)

CERTIFICACION MEDICA DE CAUSA DE DEFUNCION ⁽¹⁾

INSTRUCCIONES PARA LOS MEDICOS SOBRE EL EMPLEO DEL MODELO INTERNACIONAL DE CERTIFICADO MEDICO DE CAUSA DE DEFUNCION

PUBLICACIONES CIENTIFICAS
NUMERO 3

SEPTIEMBRE 1953

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
OFICINA REGIONAL DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD
1501 NEW HAMPSHIRE AVENUE N W
WASHINGTON 6 D C E U A

NOTA

Una de las dificultades mas grandes que encuentra la estadística de defunciones es la de obtener por parte de los médicos que expiden los certificados de muerte una correcta y científica clasificación de las causas que motivaron el deceso. Con el fin de difundir las normas nacionales e internacionales sobre la materia e pec almente entre los médicos publicamos el siguiente documento de la Organización Mundial de la Salud y que contiene las Instrucciones sobre el empleo de la Clasificación Internacional de Causas de Defunción.

INTRODUCCION

¿Cual fue la causa de la muerte? Al enfrentarse con el deber de tratar de responder a esta pregunta en un certificado de defuncion con frecuencia el medico o cirujano tiene que preguntarse a si mismo ¿Que se entiende por causa de defuncion si intervinieron varias afecciones morbosas? ¿Como puedo expresar mejor mi parecer en el certificado de defuncion a fin de proporcionar a la oficina de estadistica lo que desea saber? ¿Que es lo que en realidad desea dicha oficina?

El Modelo Internacional de Certificado Medico de la Causa de Defuncion prescrito por la Organizacion Mundial de la Salud requiere que se anote el estado morbozo que causo directamente la muerte los estados patologicos antecedentes al mismo la causa basica de muerte y los estados contribuyentes no relacionados con las causas directas o antecedentes. A fin de obtener datos correctos y fehacientes sobre la distribucion de las enfermedades es esencial que los medicos responsables de la cer-

tificacion en cada pais en donde se recopilan estadísticas vitales sobre las causas de muerte comprendan lo que deben hacer al usar el modelo internacional de certificado de defuncion. La Organizacion Mundial de la Salud ha preparado esta publicacion por recomendacion de su Comité de Peritos de Estadísticas Sanitarias (2). Este folleto, preparado por el Centro de Clasificación de Enfermedades de la OMS, tiene como finalidad ayudar a los medicos y cirujanos a comprender los conceptos pertinentes y a servirles de guia al llenar los certificados de defuncion.

Con el objeto de uniformar el metodo de tabular estadísticas e incrementar su utilidad como instrumentos de investigacion, la Conferencia Internacional para la Sexta Revision Decenal, celebrada en Paris en 1948, acordo que como causa de defuncion se tabulara la causa basica, definida como:

a) La enfermedad o lesion que inicio la cadena de acontecimientos patologicos que condujeron directamente a la defuncion, o b) Las circunstancias del accidente o de la violencia que produjo la lesion fatal (3). Con el objeto de asegurar la aplicacion uniforme de este principio, la Conferencia de Revision elaboro el Modelo Internacional de Certificado Medico de la Causa de Defuncion.

La responsabilidad de indicar los sucesos patologicos al emplear este modelo, recae en la persona encargada de la certification, por hallarse en mejor posicion que nadie para decidir cual fue el estado morbozo que condujo directamente a la

(1) Boletín de la Organización Mundial de la Salud Suplemento 3

(2) World Hlth Org tchn Rep Ser 1950 55

(3) Organización Mundial de la Salud (1950) Manual de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades Traumatismos y Causas de Defunción Ginebra 1975

muerte y que estados patologicos antecedentes, de haberlos, originaron la causa directa del fallecimiento. Se ha establecido, como un principio nuevo en las estadísticas de mortalidad que estas representen lo mas exactamente posible la opinion del medico que conocio o vio al paciente respecto a la causa basica de muerte, pues anteriormente con frecuencia se le daba automaticamente la precedencia de una afeccion sobre otra, sin tomar en cuenta la sucesion en que se habian anotado en el certificado de defuncion.

Rara vez presentan dificultad los certificados en los que se indica solo una enfermedad. Dichos certificados, sin embargo, constituyen una proporcion cada vez menor del numero total de certificados debido a diversos factores o a una combinacion de estos, tales como el descenso rapido en muchos paises de la incidencia y mortalidad de enfermedades infecciosas agudas, el aumento en la edad media al morir y la creciente proporcion de defunciones como resultado de afecciones cronicas multiples. Cuando existen varios estados patologicos al morir la clasificacion de la causa de muerte atribuida a uno u otro estado patologico depende entonces en gran parte del orden en que el medico las anota en el certificado. Por lo tanto si por no comprender la composicion del certificado el medico no expresa en forma adecuada y exacta, su opinion sobre la verdadera causa basica de muerte las estadísticas resultantes reflejaran incorrectamente dicha opinion. Por este motivo es mas importante que nunca que el medico anote los diversos estados patologicos que considere dignos de mencionarse en tal forma que transmitan correctamente a la oficina de estadística su opinion sobre el papel desempeñado por cada uno de ellos.

Composicion del certificado de defuncion

El Modelo Internacional de Certificado Medico de la Causa de Defuncion (vease fig 1) se compone de dos partes denominadas I y II. La parte I se subdivide en tres secciones denominadas (a) (b) y (c), habiendose dejado espacio suficiente para anotar la causa directa de muerte (a) y las causas antecedentes (b) y (c).

Enfermedad o estado patologico que conduce directamente a la muerte

Primero anotese en la linea I (a) del certificado la enfermedad que fue la causa directa de la muerte. Esto no quiere decir el modo de morir (por ejemplo insuficiencia cardiaca, insuficiencia respiratoria) que de ningun modo debe anotarse puesto que solo equivale a decir que la muerte ocurrio y no proporciona ninguna informacion util. Lo que debe decir es la enfermedad, lesion o complicacion que directamente procedio a la muerte. Si solamente existia un estado morbo al morir o si habia una complicacion, como peritonitis, toxemia o septicemia que en casos de muertes violentas es la lesion resultante de causas externas, esta puede ser la unica anotacion en el certificado. Siempre debe hacerse una anotacion en la linea I (a).

Causas antecedentes

Luego considerese si la causa directa se produjo como consecuencia de una enfermedad o lesion antecedente, de la cual era una complicacion o un resultado retardado. ¿Hubo una etapa o fase intermedia entre el estado normal de salud y el desarrollo de la causa directa de muerte?

FIGURA 1

MODELO INTERNACIONAL DE CERTIFICADO MEDICO DE CAUSA DE DEFUNCION

Causa de defunción	Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte
I	
Enfermedad o condicion patologica que produjo la muerte directamente (*)	(a) debida a (o como consecuencia de)
Causas antecedentes	(b) debida a (o como consecuencia de)
Causas antecedentes o condiciones morbosas si existiera alguna que produjeron la causa arriba consignada mencionandose en ultimo lugar la causa basica o fundamental	(c)
II	
Otras condiciones patologicas significativas que contribuyeron a la muerte pero no relacionadas con la enfermedad o condicion morbosa que la produjo	

No quiere decirse con esto la manera o modo de morir por ejemplo debilidad cardiaca, astenia etc. Significa propiamente la enfermedad, lesion o complicacion que causo el fallecimiento.

Causa antecedente anotada en I (b)

El estado patologico que, de haberlo se anotara en la linea (b) debe considerarse como antecedente a la causa directa, tanto cronologicamente como en su correlacion etiologica o patologica, siendo la causa directa "debida a" o como consecuencia de,

dicho estado. Si se estima que dicho estado intervino en la causa directa, lesionando tejidos o afectando funciones, dicho estado puede anotarse como causa antecedente aun cuando haya transcurrido un largo intervalo desde su comienzo o desde que provocara sintomas. En el caso de una lesion, la forma de violencia externa o el accidente que la pro-

dujo es antecedente a la lesion descrita en I (a) y puede muy bien anotarse en I (b), aunque ambos acontecimientos fueren casi simultaneos. No deben anotarse como causa antecedente los estados o factores constitucionales hipoteticos que hubieren precedido o predispuerto a una enfermedad debidamente comprobada.

Causa antecedente anotada en I (c)

Antes de anotar un estado patologico antecedente en I (b) debe considerarse si existio algun otro estado antecedente al mismo en el sentido antes descrito y en tal caso, si ese estado antecedente fue el punto de partida de la serie de acontecimientos correlacionados que condujeron a la causa directa. En tal caso el estado que inicio toda la serie debe anotarse en I (c) y el mas importante de

los estados intermedios en la linea I (b). En ningun caso debe anotarse el primero en la sucesion de estados patologicos en la parte II por falta de espacio en la parte I.

Ausencia de causa antecedente

Si se estima que no ha existido ningun estado antecedente en el sentido antes descrito, deben dejarse en blanco las lineas I (b) y I (c).

Causa basica para la tabulacion

De haberse seguido correctamente las instrucciones, la causa basica que se empleara como base de las estadisticas dependera de la afeccion anotada en la ultima linea de la parte I del modelo, a saber

en caso de

Causa inicial en I (c)	Dos enfermedades antecedentes en orden etiologico y cronologico
Causa inicial en I (b)	No haber fase intermedia entre la causa inicial y la causa directa de muerte
Causa directa de muerte en I (a)	No haber causas antecedentes dignas de mencionarse

Otros estados patologicos significativos

Despues de completar la parte I, el medico en cargado del certificado de defuncion debe considerar si existio alguna otra afeccion que, aunque no comprendida en la sucesion causal citada en la parte I, contribuyo en parte al desenlace fatal. En tal caso esta debe anotarse en la parte II. Una afeccion semejante no debe asociarse a la causa directa de muerte. Si se estima que contribuyo de algun modo al desenlace fatal, en esta seccion se puede anotar un embarazo normal o una enfermedad cronica en una persona que haya muerto como resultado de una lesion accidental.

Intervalo entre el comienzo de la enfermedad y la defuncion

Cuando se conoce, aunque solo aproximadamente el intervalo transcurrido entre lo que se conceptua el comienzo de cada enfermedad anotada en el certificado y la fecha de defuncion, esta debe anotarse en la columna prevista para este objeto. Esta informacion facilita la verificacion eficaz en la sucesion de las causas citadas en la parte I, asi como tambien datos sobre la duracion de los sintomas de ciertas enfermedades.

Ejemplos ilustrativos de la certificacion

Caso 1—Niño que muere de toxemia en un ataque de difteria. Basta certificarlo como sigue:

I (a) Difteria 4 dias

Caso 2—Niño que muere de neumonia consecutiva al sarampion. La causa directa de muerte es neumonia, siendo el sarampion un antecedente tan to de tiempo como de correlacion causal.

I (a) Neumonia 6 dias

(b) Sarampion 3 semanas

La causa basica es sarampion

Caso 3—Adulto que muere de peritonitis como resultado de perforacion de una ulcera duodenal con epiteloma cutaneo concomitante.

I (a) Peritonitis	2 dias
(b) Perforacion del duodeno	4 dias
(c) Ulcera duodenal	6 meses
II Epiteloma cutaneo de la mejilla	3 meses

La causa basica es ulcera duodenal

Caso 4—Hombre de edad avanzada que muere de neumonia hipostatica despues de haber guardado cama a consecuencia de una fractura del cuello del femur causada por una caida de una escalera en su hogar.

La causa basica es la caida de una escalera en su hogar.

I (a) Neumonia hipostatica	1 dia
(b) Fractura del cuello del femur	7 dias
(c) Caida de una escalera en su hogar	7 dias

Caso 5—Adulto de 45 años que muere de insuficiencia mitral originada por un ataque de fiebre reumatica 20 años antes.

I (a) Insuficiencia mitral	3 meses
(b) Endocarditis mitral	20 años
(c) Fiebre reumatica a la edad de 25 años	20 años
(Sin signos recientes de actividad)	

La causa basica es endocarditis mitral cronica de origen reumatico (1).

Caso 6—Adulto que muere de shock consecutivo a la extirpacion de la vesicula biliar por colestasis producida por coleriatiasis con nefritis cronica concomitante.

(1) La Clasificacion Internacional asigna esta enfermedad a una categoria distinta de la endocarditis mitral reumatica aguda o subaguda.

- I (a) Shock post operatorio 3 horas
 (b) Colectistectomia por colecistitis 5 horas 6 meses
 (c) Cloeritiasis
 II Nefritis cronica
 La causa basica es cloeritiasis

Caso 7—Mujer que muere de eclampsia inmediatamente despues de un parto prolongado, debido a pelvis contraida habiendose observado la existencia de albuminuria antes de comenzar el parto

- I (a) Eclampsia consecutiva al parto 12 horas
 (b) Toxemia gravidica (albuminuria) 2 meses
 II Pelvis contraida y parto prolongado
 La causa basica es toxemia gravidica (1)

Caso 8—Hombre de edad avanzada que muere de hemorragia cerebral despues de varios años de historia de arterioesclerosis con sintomas indicativos de degeneracion senil e hipertrofia prostatica, pero sin hipertension o albuminuria

- I (a) Hemorragia cerebral 2 dias
 (b) Arterioesclerosis varios años
 II Hipertrofia prostatica 2 años
 La causa basica es hemorragia cerebral (2)

Caso 9—Este caso demuestra la importancia de indicar exactamente la sucesion de afecciones morbosas a fin de poder seleccionar la causa considerada como 'basica' por el medico

Un paciente diabetico que ha sido tratado con insulina durante muchos años muere repentinamente como resultado de una enfermedad degenerativa del corazon. Segun el papel que en el desenlace fatal, haya desempeñado una u otra enfermedad o ambas, es posible anotar las siguientes causas de muerte

1 Suponiendo que la afeccion cardiaca fue el resultado de la diabetes de larga duracion el orden seria

- I (a) Degeneracion miocardiaca
 (b) Diabetes

y la oficina estadistica seleccionaria la diabetes como la causa basica de muerte siendo la afeccion cardiaca la complicacion causante de la muerte

2 Si la afeccion cardiaca se desarrollo independientemente de la diabetes, las dos afecciones se anotarían

- I (a) Degeneracion miocardiaca
 II Diabetes,

y la afeccion cardiaca se anotaria como la causa basica siendo la diabetes simplemente una enfermedad contribuyente

3 Si un paciente que sufre de ambas afecciones muere como resultado de alguna otra complicacion de la diabetes desempeñando la afeccion cardiaca

solamente un papel secundario en la muerte y no existiendo ninguna seguridad de que la diabetes intervino, el certificado debe llenarse en la siguiente forma

- I (a) Coma
 (b) Diabetes
 II Degeneracion miocardiaca

Cada uno de los certificados arriba mencionados podria ser correcto y aceptado por la oficina de estadistica. Sin embargo algunas veces se reciben certificados en esta forma

- I (a) Diabetes
 (b) Degeneracion miocardiaca

Este orden es incorrecto porque I (a) no puede ser 'debido a' I (b) indica que el medico no comprendio como debia llenar el certificado. En tal caso la oficina de estadistica debe para mayor seguridad preguntar al medico lo que realmente queria decir. De no ser esto posible, debe aplicarse la regla de codificacion adecuada aplicable a las sucesiones 'altamente improbables' aunque no siempre expresen lo que en realidad quiso decir el medico

Necesidad de evitar terminos indefinidos e inadecuados

En cada revision sucesiva de la Lista Internacional se ha aumentado el numero de subdivisiones se paradas con el objeto de satisfacer las exigencias de los especialistas departamentos de salud publica e investigadores. De ello se deduce que para que las estadísticas relativas a las nuevas subdivisiones sean de utilidad es necesario una mayor exactitud al llenar los certificados de defuncion a fin de proporcionar la informacion requerida. Por ejemplo, antes de 1938, el cancer del utero constituia una sola categoria, cuando se subdividio en (a) cancer del cuello uterino, y (b) cancer de otras partes de finidas del utero, y del utero sin especificar de que parte. Se observo sin embargo, que habia tantos certificados que no especificaban que parte del utero habia sido afectada, que las estadísticas resultantes para (a) eran muy incompletas y casi sin valor alguno. No obstante al darse cuenta que eran diferentes los factores etiologicos del cancer del cuello uterino y del cuerpo del utero revistio mas importancia anotarlos separadamente en las estadísticas y en la Conferencia de Revision de 1948 se asignaron numeros distintos para el cancer del cuello del cuerpo del utero y para el cancer uterino indefinido. Los paises que deseaban obtener estadísticas exactas no tenian otra alternativa que preguntar a los medicos que no lo habian anotado en el certificado de defuncion cual era la parte afectada del utero metodo este que requeria el envio de millares de cartas anualmente.

Este es un ejemplo de lo que sucede cuando el medico anota en el certificado de defuncion informacion inadecuada parcial o vaga sobre las causas de muerte que son de interes para los investigadores y trabajadores de salud publica. La oficina de estadistica no podria cumplir una de sus funciones mas importantes si no tratara de obtener la informacion requerida, aun cuando fuere a costa de trabajo adicional y molestias a muchos medicos. Seria casi tan facil escribir carcinoma del cuello uterino en un certificado como anotar cancer del utero o escribir meningitis meningococica en vez de meningitis cerebroespinal o nefritis aguda en vez de nefritis o calculos biliares en vez de calculos. El medico no puede siempre saber por instinto cual es el que requiere la oficina de estadistica para los fines de la Clasificacion Internacional y con el objeto de ayudarlo en el Anexo I se incluye una lista de las descripciones inadecuadas mas importantes. Esta lista no es completa, nos obstante si los medicos encargados de los certificados la consultaran le evitarian a la oficina de estadistica la nece-

(1) Cuando la muerte se debe a una toxemia durante o consecutiva al parto es importante para los propositos de la clasificacion aclarar si se observó su presencia antes del parto. En este caso se considera la causa subyacente como toxemia gravidica pero de no hacerse dicha aclaracion puede clasificarse erroneamente como eclampsia puerperal.

(2) En la Clasificacion Internacional la categoria para hemorragia cerebral no se ha alterado al mencionar las otras enfermedades y la causa básica de muerte es hemorragia cerebral.

sidad de enviar miles de cuestionarios y, en los países donde no se envían tales cuestionarios, serviría para mejorar la calidad y utilidad de las estadísticas de mortalidad

Las principales deficiencias halladas en los certificados de defunción, con algunos ejemplos de cada una, son las siguientes

1 El término empleado describe un síntoma que puede deberse a enfermedades clasificadas bajo diferentes títulos en la Lista Internacional, por ejemplo, ascitis, convulsiones, diarrea, hematemesis, ictericia, parálisis, toxemia. No existe objeción al empleo de dichos términos, siempre y cuando se expliquen con mayor detalle

Ejemplos

Ascitis en I (a) con cirrosis alcohólica del hígado en I (b)

Convulsiones epilépticas, convulsiones eclámpticas

Diarrea de causa desconocida

Hematemesis en I (a) con úlcera gástrica en I (b)

Ictericia epidémica infecciosa ictericia hemolítica ictericia por suero homólogo ictericia obstructiva en I (a) con cálculos biliares en I (b)

Parálisis de Bell parálisis muscular progresiva parálisis espástica por traumatismo cerebral al nacer parálisis de la glotis parálisis agitante

Toxemia en I (a) con hepatitis gravídica en I (b) toxemia nefrítica

2 El término describe un proceso morboso que puede deberse a varios tipos de infección o intoxicación. El médico encargado del certificado puede sospechar cuál ha sido el agente causal pero al no estar seguro de ello puede expresamente omitirlo en el certificado de defunción, o puede que este seguro de la causa de muerte y, sin embargo, pensar que es innecesario anotarla. A la oficina de estadística no le es posible determinar a cuál de estos dos motivos se debe el que la anotación no sea satisfactoria y le es necesario solicitar información adicional en todos los casos en los que la clasificación es indefinida o a defecto de ello anotar la causa de muerte en un grupo residual cuando en realidad corresponde a una categoría específica e importante. Muchas averiguaciones innecesarias podrían evitarse si se anotaran las palabras 'causa desconocida' después de dichos términos cuando el médico encargado de la certificación no ha podido hacer un diagnóstico más completo

Ejemplos

Disenteria puede ser bacilar, amebiana, o por otros protozoarios

Encefalitis puede ser infecciosa aguda, tuberculosa, post vacunal, post infecciosa etc

Meningitis puede ser meningocócica tuberculosa gripal estreptocócica etc, todas clasificadas de manera distinta

Neuritis puede ser post difterica reumática beriberi, alcohólica, arsenical, traumática, saturnina, etc, todas clasificadas de manera diferente

Osteomielitis puede ser tuberculosa estafilocócica traumática, etc

3 El término usado puede designar cualquiera de los estados morbosos que figuran bajo categorías propias en la Clasificación Internacional. Con frecuencia la mera adición de un adjetivo basta para obtener datos útiles de las variedades

Ejemplos

Bronquitis aguda crónica asmática capilar, en fisematosa

Bocio simple nodular tóxico (exoftálmico)

Nefritis aguda subaguda crónica arterioesclerótica

Neumonía gripal, bronconeumonía, lobar, hipotática, embólica, intersticial, crónica, atípica neonatal

Reumatismo osteoartritico crónico, muscular crónico, articular subagudo, gonocócico

4 La enfermedad por lo general se localiza y la Clasificación Internacional la subdivide según el órgano o parte del cuerpo afectado, pero el médico encargado de la certificación no suministra dicha información por ejemplo, tuberculosis sífilis tardía, aneurisma neoplasma benigno y maligno fúnculo, celulitis, varices, úlcera intestinal, neuritis periférica, endocarditis

En el caso de neoplasma maligno es necesario saber cuál fue el asiento del tumor primario aun cuando haya sido extirpado mucho antes de la muerte, si la causa de la misma fueron tumores secundarios o metastáticos. Si se desconoce la localización primaria, debe así especificarse. En neoplasmas del hígado, pulmones y ganglios linfáticos, debe indicarse si se estima que eran primarios o secundarios. En neoplasmas de la boca, garganta, intestino y útero debe describirse el punto de origen lo más específicamente posible. En neoplasmas óseos debe también especificarse el tipo de tejido, por ejemplo médula, tejido óseo donde se estima que se originaron. Debe también mencionarse el tipo histológico en todos los casos en que se conozca

5 Además del diagnóstico el estado morboso requiere para su clasificación el conocimiento de las circunstancias en que se suscitó

Ejemplos

Aborto si fue espontáneo provocado por la propia mujer o por otras personas con fines terapéuticos o por otros motivos, si estuvo acompañado de sepsis o de toxemia

Accidentes si ocurrieron durante el trabajo en una carretera, en un lugar público en el hogar, granja, mina u otro lugar si el difunto era un peatón un ciclista, o un ocupante de un vehículo de motor o de otra clase si sucedió en una carretera tipo de vehículos que intervinieron en el accidente, y si hubo una colisión, si sucedió en un buque o barco, avión o tren si se debió a maquinaria, incendio explosión caída, golpe veneno corriente eléctrica, percance terapéutico etc. Naturaleza de la lesión y parte del cuerpo lesionada

Anestesia objeto de su administración y si con fines operatorios, motivo de la operación tipo de anestésico

Parto y embarazo si tuvo lugar el parto y si el estado morboso existía ya durante el embarazo o se originó durante o después del parto

Causas congénitas si la causa subyacente fue una enfermedad congénita, debe así especificarse

Operaciones cuando la muerte ocurrió durante o después del parto, debe mencionarse la sección cesárea y el empleo de instrumentos en el parto o el aborto. En caso de mortalidad operatoria debe también especificarse el motivo por el cual se practicó la operación si fue con fines diagnósticos o terapéuticos y, si este último, la enfermedad bajo tratamiento

Prematurez debe indicarse el peso de la criatura al nacer así como también si fue un parto único o múltiple. Debe especificarse cualquier estado patológico que se sabe existía, por considerarse como causa importante de muerte

Vacunación inoculación cuando han sido seguidas de muerte debe indicarse el motivo de la inoculación, si con fines profilácticos o terapéuticos, y el intervalo antes de la muerte

Necesidad de evitar anotaciones redundantes y escritas fuera del lugar

No tiene utilidad alguna indicar que hubo colapso agotamiento síncope o insuficiencia miocárdica en el momento de morir. No es correcto anotar

dichos modos de morir en la primera linea del certificado como causa directa de muerte, ni deben tampoco anotarse en ninguna otra parte. El anotar en el certificado un gran numero de causas y sintomas que no afectan a la clasificacion solamente tiende a crear confusion. Los medicos encargados del certificado, despues de haber leído detenidamente lo expresado en las secciones anteriores y la lista de terminos inadecuados en el Anexo I deben considerar primeramente si una sola descripcion sucinta suministra los datos necesarios para la clasificacion.

Una enfermedad o afeccion no incluida en la seccion de condiciones patologicas que condujeron a la causa directa de muerte no debe anotarse en la parte I. A veces, se puede pensar que dos enfermedades independientes contribuyeron por igual al desenlace fatal y, en un caso tan poco frecuente

pueden anotarse en la misma linea, dejando que la seleccion haga de acuerdo con las reglas de precedencia. Con esa excepcion, cualquier estado morboso de importancia no incluido en la sucesion directa debiera anotarse en la parte II, aunque haya sido una consecuencia secundaria en algun punto de la sucesion principal citada en la parte I, por ejemplo I (a) Hemorragia cerebral (b) Arterioesclerosis II Gangrena.

El intervalo entre lo que se considera la iniciacion y la muerte por la enfermedad anotada en la linea I (a) nunca debe exceder al periodo de la enfermedad anotada en la linea I (b) o en I (c) ni debe tampoco el intervalo para I (b) exceder al de I (c). Este procedimiento permitira asegurar que la sucesion en la parte I se anote en forma ascendente y no descendente por no haberse comprendido las instrucciones.

A N E X O 1

EJEMPLOS DE DESCRIPCIONES INCOMPLETAS DE LA CAUSA DE MUERTE

Termino empleado	Datos adicionales necesarios para la codificación satisfactoria segun la Clasificación Internacional
Aborto	Espontaneo o provocado, y el motivo si fue provocado periodo de gestacion si hubo sepsis o toxemia
Absceso	Lugar y causa (por ejemplo tuberculoso)
Absceso pelvico	Causa de la enfermedad si debido a infeccion puerperal o post abortiva
Afeccion organica	Naturaleza y localizacion de la enfermedad
Anemia	Variedad si es primaria, causa si es secundaria
Aneurisma	Aortico arterial, arteriovenoso, cardiaco causa si no es sifilitico
Angina	Agranulocitica, difterica, de las fauces estreptococica de Vincent pectoris
Apendicitis	Aguda cronica, perforada
Aplastamiento	Si hubo fractura, lesion interna causa externa
Apoplejia	Lugar de la lesion efectos recientes o tardios
Arterioesclerosis	Si era hipertensiva (benigna o maligna) naturaleza de las manifestaciones cardiacas cerebrales y renales de haberlas
Arteritis	Arterioesclerotica, sifilitica, cerebral coronaria
Artritis	Aguda gonococica gotosa osteoartrtica reumatoidea, tuberculosa, debida a fiebre reumatica
Ascitis, asfixia	Causa de la enfermedad
Ataques (paroxísticos)	Apopleticos, epilepticos, eclamsicos histericos
Ateroma	Aorta arteria válvula cardiaca causa
Atrofia amarilla del higado	Causa si se conoce, por ejemplo, hepatitis infecciosa aguda, post-inmunizacion, post-transfusion toxemia gravidaica o del puerperio
Bocio	Simple o toxico difuso o nodular
Bronquitis	Aguda cronica asmatica, capilar, enfisematosa
Calculos carbunclo	Localizacion
Cáncer, carcinoma	Localizacion primaria, si se conoce, de lo contrario localizaciones secundarias parte en que se origino si es bucal, de garganta, intestinal o de utero tipo histologico, si se conoce
Carditis	Endo mio o peri carditis, aguda, reumatica
Caries celulitis	Causa parte afectada
Cirrosis hepatica	Causa (por ejemplo, alcoholica)
Convulsion crup	Causa de la enfermedad
Corea	Reumatica, de Huntington, gravidaica
Curvatura de la columna vertebral	Causa congenita o adquirida
Debilidad demencia	Enfermedad que causo el estado
Debilidad insuficiencia o dilatacion cardiaca	Enfermedad que causo el estado
Dermatitis	Variedad
Derrame cerebral	Causa

Termino empleado	Datos adicionales necesarios para la codificación satisfactoria segun la Clasificación Internacional
Desnutricion	Congenita o debida a privaciones, enfermedades, falta de cuidado (criatura)
Diabetes	Complicacion o enfermedad independiente que causo la muerte
Diarrea	Causa si se conoce
Disenteria	Bacteriana amibiana por otros protozoarios
Eclampsia	Causa y si se manifesto antes del parto
Edema pulmonar	Agudo hipostatico secundario a cardiopatia o insuficiencia cardíaca con hipertension
Embarazo	Complicacion que causo la muerte (vease tambien Aborto, Parto)
Embolismo	Localizacion y causa parto o aborto asociado
Encefalitis	Infecciosa aguda efecto infeccioso tardio, post vacunal post exantematosa idiopatica meningococica supurante tuberculosa
Endocarditis	Aguda o cronica reumatica o esclerotica si existia fiebre reumatica al morir
Endometritis	Si hubo infeccion puerperal
Enfermedad cardio vascular	Si es hipertensiva extension coronaria o renal
Enfermedad de Bright	Aguda subaguda cronica
Enfermedad de Paget	Del hueso, mama o piel
Enfermedad valcular	Valvulas afectadas aguda o cronica si existia fiebre reumatica al momento de morir o si no si la lesion fue de origen reumatico
Esclerosis	Arterial cerebral coronaria diseminada raquidea (lateral posterior), renal
Espondilitis	Anquilosante deformante sacroiliaca gonococica, tuberculosa
Estenosis estrictura	Congenita causa si fue adquirida, por ejemplo, quemadura cancer
Estomatitis	Aftosa difterica micotica, herpetica septica de Vincent, por deficiencia vitaminica
Fiebre puerperal	Tipo de infeccion y si hubo embolismo flebitis, trombosis septicemia Evitese el empleo del termino para infecciones post aborto
Fiebre reumatica	Diferenciase la cardiopatia con fiebre reumatica activa al morir de viejas lesiones cardíacas como secuela de fiebre reumatica
Flebitis	Causa de la afeccion si se debio a infeccion puerperal o post aborto
Fractura	Hueso parte del craneo o femur compuesta causa externa
Furunculo	Localizacion
Gangrena	Localizacion y causa diabetica por el bacilo gaseoso senil
Gastritis	Causa de la afeccion
Glioma	Variedad si se conoce, localizacion
Hematemesis	Enfermedad que causo la afeccion
Hemiplegia	Causa de la lesion si se conoce, y si hacia tiempo que existia
Hemoptisis	Si era tuberculosa
Hemorragia	Localizacion y causa
Hepatitis	Infecciosa aguda cronica alcoholica, del recién nacido, del embarazo puerperal post inmunizacion post transfusion
Hidrocefalo	Congenito tuberculoso otras causas
Hipertension	Benigna o maligna si estaba asociada a arterioesclerosis, y con manifestaciones cerebrovasculares, cardiacas o renales
Ictericia	Catarral epidemica, hematogena, espiroquetosica obstructiva, toxica causa de la obstruccion o toxemia de existir y si consecutiva al nacimiento (criatura), embarazo o parto (madre), inoculacion o transfusion Evitese el termino ambiguo de ictericia maligna
Influenza	Complicaciones de haberlas
Inmaturidad	Causa si se conoce duracion de la gestacion peso al nacer anomalía o enfermedades asociadas, de existir
Laringitis	Aguda, cronica tuberculosa
Lesion	Naturaleza de la lesion y partes del cuerpo lesionadas si fue por accidente suicidio homicidio traumatismo de guerra lugar y circunstancias del accidente
Leucemia	Linfatica mieloide monocitica

Termino empleado	Datos adicionales necesarios para la codificación satisfactoria segun la Clasificación Internacional
Linfoadenitis	Causa (por ejemplo, tuberculosa, heida septica)
Linfoma	Enfermedad de Hodgkin enfermedad de Brill Symmer
Locura	Forma de trastorno mental causa directa de la muerte afeccion congenita basica, enfermedad cerebral, arterioesclerosis, sifilis
Malformacion	Congenita o adquirida tipo y organo afectado
Marasmo	Causa de la enfermedad
Meningitis	Vease meningitis cerebroespinal
Meningitis cerebroespinal	Meningococica tuberculosa o de otra causa
Metritis	Vease endometritis
Miocarditis	Reumatica aguda no reumatica aguda reumatica cronica otras formas cronicas (evitese emplear este termino como descripcion de degeneracion del miocardio)
Nefritis	Aguda subaguda, con edema cronica Causa infecciosa o toxica si se conoce Hipertension asociada arterioesclerosis cardiopatia embarazo de existir
Neoplasma	Benigno o maligno tipo y localizacion de ser maligno, vease cancer
Neoplasma maligno	Vease cancer
Neumoconiosis	Asbestosis bisinosis, silcosis si era de origen profesional de existir tuberculosis asociada
Neumonia	Bronco lobar atipica, intersticial cronica hipostatica, gripal, neonatal tuberculosa consecutiva al sarampion
Neumotorax	Causa de la afeccion
Neuritis	Localizacion causa (por ejemplo alcohol plomo reumatismo)
Obstruccion intestinal	Causa (por ejemplo cancer estenosis congenita cuerpo extraño, calculos biliares, hernia, parálisis consecutiva a una operacion por el estado indicado)
Operacion	Motivo por el cual se practico si fue con fines terapeuticos, cual fue la causa subyacente del estado que motivo la operacion si no fue terapeutica, como fue que la operacion ocasiono la muerte (por ejemplo anestésico)
Parálisis general	De los alienados, o enfermedad que causo el estado
Parálisis paresia	Causa y lugar de la lesion y forma precisa (por ejemplo, ascendente aguda agitante amiotrofica, por lesion al nacer, debido a lesion vascular cerebral general de los alienados de la glotis infantil plomo de Landry de determinado nervio histerica)
Paludismo	Terciano benigno terciano maligno cuartano ovale fiebre hemoglobinurica recurrente provocado
Paraplejia	Espasmodica producida por lesion al nacer debida a lesiones cerebrales debida a lesiones raquideas
Parkinsonismo sindrome de Parkinson	Si quiere decir parálisis agitante o el efecto tardio de una encefalitis infecciosa aguda
Parto	Complicacion y si era aparente antes del parto
Parimetritis	Causa del estado si se debio a infeccion puerperal o post aborto
Peritonitis	Causa del estado si se debio a infeccion puerperal o post aborto
Quemadura	Localizacion (es) y si fue causada por fuego, explosion, substancia caliente liquido sustancia quimica radiacion
Quiste	Localizacion congenito multiple hidatidico, dermoide, de retencion
Raquitismo	Activo efectos tardios (por ejemplo genuvalgum), fetal, renal, es corbuto
Reblandecimiento cerebral	Causa (por ejemplo, embolismo) Evitese como descripcion de demencia
Reticulosis	Reticulosarcoma reticuloendoteliosis reticulosis folicular linfoides
Reumatismo	Articular agudo y subagudo, muscular gonococico Evitese el termino para designar otras afecciones como el articular cronico que debe especificarse como artritis reumatoide osteoartritis, espondilitis etc
Salpingitis	Aguda cronica gonococica tuberculosa post aborto puerperal
Septicemia infeccion septica	Causa y lugar si esta localizada Vease tambien fiebre puerperal
Sifilis	Congenita precoz o tardia organo afectado
Silicosis	Causa profesional tuberculosis asociada

Termino empleado	Datos adicionales necesarios para la codificacion satisfactoria segun la Clasificacion Internacional
Sofocacion	Causa, por ejemplo, ropas de cama inhalacion de alimentos, cuerpo extraño o humo mecanica sumersion durante el nacimiento
Tabes	Congenita, dorsal juvenil Evitese el termino como descripcion de una enfermedad consuntiva o de tuberculosis mesenterica
Tetania	Paratiroidea raquitismo, convulsiones
Tetanos	Modo de infeccion si se conoce lesion leve lesion de mayor importancia puerperal
Tisis	Si era tuberculosis neumoconiosis o ambas
Toxemia	Causa del estado Si es gravidico diferenciase de albuminuria, eclampsia hiperemesis hepatitis hipertension Si durante o des pues del parto especifiquese cuando se cree que comenzo
Trombosis	Arterial (por ejemplo cerebral coronaria mesenterica pulmonar retiniana) senos intracraneales (piogenica, no piogenica, de efecto tardio) post aborto puerperal venosa, segun la localizacion de la lesion portal
Tuberculosis	Organos afectados inclusive pleura y partes del aparato respiratorio Neumoconiosis asociada de existii Evitense los terminos miliar y diseminados a menos que se defina por su localizacion, por ejemplo tuberculosis miliar generalizada aguda
Tumores	Vease neoplasmas
Ulcera	Lugar y causa si estaba perforada
Ulcera carcinomatosa	Localizacion de la ulcera
Uremia	Causa si se conoce por ejemplo, nefritis aguda, subaguda o cronica embarazo o parto asociado
Vejez	Enfermedad que acelero la muerte de haberla

LIMITES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Por Alberto Charry Lara

S U M A R I O

Limites generales—Fronteras politicas segun la Constitucion Nacional—Antecedentes historicos de la fijacion de los limites—La frontera colombo venezolana tratados internacionales—Descripcion de los limites con Venezuela—Islas colombianas en los rios fronterizos con Venezuela—La frontera colombo ecuatoriana conversaciones diplomaticas y Tratados—El Triangulo del Sucumbios—Descripcion de los limites con el Ecuador—La frontera colombo brasilena Descripcion de los limites con el Brasil—La frontera colombo peruana primeros Tratados—El Tratado Lozano Salomon—El incidente de Leticia—Descripcion de los limites con el Peru—Islas colombianas en el Amazonas—La frontera colombo paramena—La separacion de Panama—Conversaciones diplomaticas y Tratados con los Estados Unidos de America—Tratado colombo panameno—Descripcion de los limites con Panama

Limites generales

La Republica de Colombia limita al Norte con el Oceano Atlantico al Sur con las Republicas del Peru y del Ecuador al Oriente con las Republicas de los Estados Unidos de Venezuela y de los Estados Unidos del Brasil y al Occidente, con el Oceano Pacifico y la Republica de Panama

Fronteras politicas

Los limites de la Republica de Colombia con los Estados vecinos—Venezuela Brasil Peru Ecuador y Panama—son los siguientes segun el articulo 3º Titulo I—De la Nacion y el Territorio—de la Constitucion Nacional (articulo 1º del Acto Legislativo numero 1º de 1936)

Con Venezuela, los definidos en el Laudo Arbitral pronunciado por el gobierno del Rey de España el 16 de marzo de 1891

Con el Brasil los definidos en los Tratados de 24 de abril de 1907 y de 15 de noviembre de 1928

Con el Peru los definidos en el Tratado de 24 de marzo de 1922

Con el Ecuador los definidos en el Tratado de 15 de julio de 1916

Con Panama los definidos en el Tratado de 20 de agosto de 1924

Forman igualmente parte de Colombia además de las islas, islotes cayos, morros y bancos que le pertenecen en los mares limítrofes la isla de Malpelo y el Archipiélago de San Andres y Providencia

Antecedentes historicos de la fijacion de los limites

La fijacion definitiva de los limites de la Republica—resuelta ya satisfactoriamente—fue motivo

de estudio y discusion con los Estados vecinos durante largos años El problema surgió desde cuando el país adquirió vida independiente y luego con la disolución de la Gran Colombia Las líneas divisorias debido a la enorme extension de estos territorios muchos de ellos ignorados y despoblados y al escaso conocimiento de la geografia estaban fijadas por el gobierno español no solo vaga y empíricamente sino en forma contradictoria propicia a la confusion Al iniciarse la controversia, Colombia para hacer valer sus títulos territoriales, adoptó en 1810 el principio del *uti possidetis juris*

En 1829 la Gran Colombia tuvo un conflicto de límites con el Peru cuando este país pretendió anexarse la Provincia de Jaén y parte de la de Mainas pertenecientes al antiguo territorio de la Audiencia de Quito Vino entonces un periodo de conversaciones diplomaticas, que no dieron resultado El Mariscal Sucre, victorioso en la batalla de Tarqui obtuvo la firma de un Tratado preliminar de paz el 22 de septiembre de 1829 sobre la base de que una comisión mixta fijaría los límites de los dos Estados teniendo en cuenta la división política de los antiguos virreinos existentes en 1809

En 1840, el General Florez intentó incorporar al Ecuador las Provincias de Pasto y Tuquerres pero Colombia lo impidió con una victoria diplomática

Para fijar sus límites Colombia ha adoptado siempre una conducta pacífica, por la vía de las discusiones diplomáticas con un sincero espíritu de cordialidad que aleje el peligro de la guerra Su criterio ha sido no confiar la solución de estos problemas a la suerte de las armas, último e insensato recurso generador de odios sino a la justicia internacional y al derecho La excepción que constituye el caso de Leticia, en 1932 es bien explicable Colombia tuvo que hacer frente a una agresión armada defender parte de su territorio, pero agotó todos los recursos diplomáticos llevando el pleito hasta la Sociedad de las Naciones para hacer valer sus derechos

Esta conducta de nuestro país en sus litigios de límites tiene una gloriosa tradición Al ratificar el Tratado con el Peru, en 1829, de que ya se ha hecho mención Sucre declaró que “el Gobierno de Colombia no quiere la guerra”, ni humillar a pueblo alguno ni arrebatarle a los países vecinos un grano de arena de su territorio Cuando se discutía en el Senado el Tratado de límites con Venezuela en 1896 Miguel Antonio Caro fijó elocuentemente el criterio de Colombia para resolver sus problemas limítrofes El país—dijo—no persigue definir derechos sino acordar voluntades

Con esta orientación Colombia ha logrado fijar definitivamente sus fronteras y hoy no tiene problema alguno en este sentido El final de esta empresa se cumplió en 1941, al firmarse el Tratado de límites con Venezuela Se clausuraron así cien

años de debates Y, como lo dijo en esa ocasion historica el Presidente Eduardo Santos, desde entonces queda la patria heredad alinderada y que dan resueltas las cuestiones que a traves de un siglo amargaron muchas horas a nuestros grandes conductores"

LA FRONTERA COLOMBO VENEZOLANA

Tratados internacionales

Colombia y Venezuela que desde la aurora de su libertad estaban unidas con el Ecuador en una sola Republica, se separaron al disolverse la Gran Colombia el sueño frustrado del Libertador Simon Bolivar en 1830 Surgio entonces el problema de la fijacion de su frontera Los Congresos de ambos paises en sus respectivas Constituciones, la de Bogota de 29 de febrero de 1832 y la de Venezuela del 22 de septiembre de 1830 reconocieron en principio segun el *uti possidetis* de 1810 que los dos Estados deberian quedar con los territorios que formaban las antiguas divisiones politicas del Virreinato del Nuevo Reino de Granada y de la Capitanía de Venezuela

El primer intento para definir los limites se hizo en 1833, por el Tratado de 14 de diciembre de ese año que en su articulo 27 establecia la linea limitrofe y por el 28 se convenia en designar comisiones mixtas para efectuar la delimitacion El Congreso de Colombia aprobo ese Tratado en 1834 pero no así el Congreso de Venezuela Colombia hizo todos los esfuerzos por conseguir su aprobacion por parte de Venezuela, por medio del Convenio de 1842 de las discusiones de Bogota en 1844 y de Caracas en 1846 pero nada pudo adelantarse por falta de un acuerdo definitivo Posteriormente en 1872 y 1874 plenipotenciarios colombianos propusieron tambien sin resultado porque Venezuela no acepto someter al arbitraje el pleito fronterizo

Fue en 1881 en virtud del Tratado del 14 de septiembre firmado en la ciudad de Caracas cuando Venezuela acepto la propuesta colombiana sobre arbitramento jurisdiccional en el deseo de las dos Republicas segun se declara en el preambulo de poner termino a la cuestion de limites territoriales que por espacio de cincuenta años ha venido dificultando sus relaciones de sincera amistad y natural y antigua e indispensable fraternidad, con el objeto de alcanzar una verdadera delimitacion territorial de derecho Este Tratado fue aprobado por los Congresos de Colombia y Venezuela en 1882 y canjeado en Caracas en el mismo año

En virtud de este Tratado Colombia y Venezuela la sometieron sus diferencias limitrofes al juicio y sentencia del Rey de España en calidad de arbitro juez de derecho a fin de obtener un fallo definitivo e inapelable, lo cual acepto el gobierno español En esta forma, nuestros limites con la Republica de los Estados Unidos de Venezuela quedaron definidos inicialmente en el Laudo Arbitral de 16 de marzo de 1891 proferido por Maria Cristina Reina Regente de España Pero como surgiera despues entre los dos gobiernos una divergencia respecto a la aplicacion del Laudo el amojonamiento de la frontera solo se hizo en forma parcial

Para cumplir el pacto de treinta de diciembre de 1898 en el bienio de 1900 y 1901 se efectuó el estudio de la frontera colombo venezolana por comisiones de limites nombradas por los dos paises y encargadas de interpretar el Laudo Arbitral de la Corona Española

En el año de 1911 una comision geografica mixta hizo estudios de caracter exclusivamente geografico e informativo en las regiones del Rio de Oro y de San Faustino La mencionada comision elaboro mapas que permitieron conocer mejor esos territorios en disputa

Segun el Tratado de 3 de noviembre de 1916 el problema fue sometido en el año de 1918 al arbitramento del Consejo Federal de la Republica Hel

vetica que pronuncio sentencia el 24 de marzo de 1922 En lineas generales, este fallo fue favorable a la tesis sostenida por Colombia

De acuerdo con el mencionado fallo arbitral, en el mes de octubre de 1922 vino una Mision de Expertos Arbitros suizos a estudiar sobre el terreno el trazado de la frontera, labor que concluyo con el amojonamiento definitivo, a fines de 1923, despues de realizar aquella mision interesantes trabajos científicos

Posteriormente, de 1930 a 1931, comisiones mixtas verificaron nuevos trabajos Una de esas comisiones volvio a trazar la frontera en La Guajira reconstruyo algunos hitos desaparecidos coloco en las rectas otros nuevos para hacerlos mas reconocibles y trazo despues las dos rectas entre el Catatumbo y Tres Bocas y entre los rios Zulia y San Miguel Otra comision mixta trazo la recta entre el Mojon de las Montañitas, en el Arauca y el rio Meta lo mismo que las tres rectas que constituyen el limite entre el Atabapo y el Guania y realizo el levantamiento de los rios limitrofes para establecer la soberania de cada una de las islas en ellos existentes Para el estudio de la region del Rio de Oro se realizaron cuidadosos trabajos geograficos con el auxilio de la aerofotografia

Al procederse al amojonamiento total de la frontera nuevamente surgieron discrepancias, localizadas en los sectores del Rio de Oro y del Oira Consistieron ellas en que no se llego a un acuerdo sobre la rama superior del rio de Oro y a que el curso del rio Oira en la region del Sarare no era el que se fijaba en la sentencia arbitral Se llego entonces con relacion a tales sectores a un nuevo Tratado firmado solemnemente el 5 de abril de 1941 en el historico templo del Rosario de Cucuta sede del Congreso Constituyente de la Gran Colombia

Los gobiernos de Colombia y Venezuela firmaron este Tratado inspirados en el criterio de fecunda amistad que rige y debe siempre regir a sus dos Naciones —unidas por la identidad de su origen por haber conquistado juntas su independencia y libertad en comun esfuerzo que constituye su mejor patrimonio de gloria y por intereses de sentimientos de mancomunidad indisoluble En el articulo 1º declaran los dos gobiernos que todas las diferencias sobre materia de limites quedan terminadas Y por el articulo 2º las dos Republicas se reconocen reciprocamente y a perpetuidad de la manera mas amplia el derecho a la libre navegacion de los rios que atraviesan o separan los dos paises Las embarcaciones tripulantes y pasajeros deberan sujetarse unicamente a las leyes y reglamentos fiscales de higiene y de policia fluvial los cuales seran identicos en todo caso para venezolanos y colombianos, e inspirados en el proposito de facilitar la navegacion y el comercio de ambos paises

De esta manera no existe ya problema limitrofe alguno entre Colombia y Venezuela

Descripcion de los limites con Venezuela

Los limites de Colombia con Venezuela son los siguientes

La alinderacion de Norte a Sur, principia en el sitio denominado Los Castilletes, en la costa oriental de la peninsula de La Guajira (cuyas coordenadas geograficas son las siguientes latitud 11º 51' 07" al Norte Longitud 4º 45' 17" 32' 71" 19' 19" 80 W de G) y termina en el Rio Negro, en frente de la Piedra del Cocuy punto tripartita, donde Colombia se encuentra no solo con Venezuela sino tambien con el Brasil

La Piedra del Cocuy es un monticulo de granito, señero en una extensa sabana

Desde Castilletes una linea recta hasta el borde de la Laguna de Cocinetas la frontera sigue por el borde de esta laguna hasta el Morro de Las Caveras de donde parte una recta hacia el Suroeste

te hasta frente al Cerro de Guasasapa de aquí otra recta hasta Matajuna para continuar al Sur este hasta el Alto del Cedro, en el extremo de la Cordillera de los Montes de Oca continua después por la cima de los Montes de Oca y de las serranías de Perija y de Motilones hasta el origen del río Intermedio Desciende luego por el curso de esta corriente una de las que forman el Río de Oro hasta su desembocadura en el Río del Norte por el cual sigue hasta caer al Río de Oro y por este prosigue aguas abajo hasta su desembocadura en el Catatumbo continua por el Río Catatumbo aguas arriba en una corta extensión hasta donde le entra el Cano Tapara de aquí la frontera sigue en línea recta hasta la confluencia de los ríos Tibu y Presidente denominada Tres Bocas, recorre a continuación un pequeño trayecto de los ríos Presidente y San Miguel aguas arriba, hasta el Caño Mito Juan de donde arranca otra línea recta hasta el río Zulia Sigue desde ese punto por el río Zulia, aguas abajo hasta la boca de El Grita por el cual continua hasta su confluencia con el Guarumito y luego por este río hasta la desembocadura de la quebrada de La China sube la frontera por la quebrada de La China hasta el nacimiento de ella de donde continua por una línea sinuosa en el territorio de San Faustino, y después de pasar por cerca de la población de Ricaurte llega al nacimiento de la quebrada de La Danta por la que sigue, aguas abajo, hasta caer a la quebrada de Don Pedro y después por esta última hasta el río Tachira sube luego el río Tachira en toda su longitud hasta su nacimiento en el Paramo de Tama de aquí una línea recta hasta el Boqueron del Oira y luego por el curso del río Oira hasta el sitio de La Garganta donde recibe las aguas de un río que viene del Oeste y de aquí una línea recta hasta el río Arauca, a cuatro kilómetros y medio abajo de la Boca Margua sigue luego el río Arauca aguas abajo, en una extensión de 278 kilómetros hasta el punto llamado Las Montañas de donde arranca otra línea recta hacia el Sureste hasta El Apostadero sitios del río Meta frente a la boca del Caño Culebra para descender luego por las aguas del Meta hasta su desembocadura en el Orinoco remonta el curso de este río hasta la desembocadura del Guaviare por el cual se sube hasta la boca del Atabapo y después por este último en unos 100 kilómetros hasta la boca del Guasacavi de aquí sigue por una línea que brada primero exactamente al Oeste luego al Sur oeste cortando el río Guasacavi y finalmente Norte Sur hasta el río Guania por el cual descendiende la frontera y después por el Río Negro hasta un punto situado frente a la Piedra del Cocuy al Oriente de la Isla de San José Venezuela no tiene derecho alguno sobre la mencionada isla según los términos del Acta número VII del 24 de noviembre de 1931

La longitud de la frontera colombo venezolana es de 2 219 kilómetros

Islas colombianas en los ríos fronterizos

Colombia ejerce soberanía sobre las siguientes islas de los ríos fronterizos con Venezuela

En el río Catatumbo Los Picures

En el río Arauca Charo Cogollal Todos los Santos

En el río Meta La Ceiba El Trueno Jobito Julio Arana Guayabal Iguanito Juan Teodoro Las Varas El Vereno La Lucha El Mico Cararavo Trapichote

En el río Atabapo Corona Chamuchina 1ª Chamuchina 2ª isla sin nombre frente a San Fernando

En el río Guania Colon Santa Rita Michire Chamanare Pavon Paloma Camitui Garlito Chi piro San Miguel Maroa Quechin Guamisa

En el río Negro Caticuari, Tuimarari, Cagallera, Maria Jetuna, Murcielago, San Rafael, Guama Guamita Guadalupe San Jose

En el río Orinoco Panuelo San Borja Santa Elena Columnas o Pisal, Guaripa Patos Hormiga Hormiguita Santa Isabel Casuarito, Maipures (varias islas), Guaratarito La Playa Armadillo Pariariame Zama, San Rafael Napo Ajota Hormiga

LA FRONTERA COLOMBO ECUATORIANA

Conversaciones diplomáticas y tratados

Como en el caso con Venezuela, la cuestión fronteriza con la vecina República del Ecuador surgió en el año de 1830 al disolverse la Gran Colombia. Los dos países formaban un solo Estado primero con el nombre de Virreinato de la Nueva Granada y después con el de República de Colombia. Las Convenciones de los nuevos Estados habían establecido en forma vaga sus respectivas soberanías.

En 1832 se adelantaron las primeras gestiones para la fijación de la frontera colombo ecuatoriana en las ciudades de Bogotá, Ibarra y Quito sin resultados favorables. Hubo un rompimiento de hostilidades entre las dos naciones que concluyó con un Tratado de paz en el cual se aceptó la tesis de Colombia, consistente en reconocer como límites los fijados por la Ley 25 de junio de 1824 sobre división territorial. La Ley de 10 de febrero de 1832 expedida por el Congreso de Colombia había reconocido el dominio del Ecuador sobre los Departamentos de Azuay, Guayas y Quito. Pero el mencionado Tratado de Paz no pudo canjearse por diversos motivos, entre ellos por la delicada situación política que atravesaba el Ecuador en aquellos tiempos.

Hubo luego un largo período de intentos infructuosos que pueden sintetizarse así: en 1824 se celebró un tratado mediocre, porque la definición de los límites se resentía de la misma vaguedad de los anteriores. Seguidamente hubo un acuerdo por el cual se sometía el litigio a la decisión arbitral del gobierno de Chile, inoperante porque no fue un Tratado público. En 1846 se llegó a un pacto por judicial para nuestro país que el Congreso colombiano no aprobó. Dos convenios en los años de 1871 y 1876 que no fueron ejecutados por no ser tampoco Tratados públicos. En 1891, una gestión del Gobierno de Colombia ante los gobiernos del Perú y del Ecuador para someter el litigio en busca de una solución justa a la decisión del Rey de España. Aunque esta gestión colombiana triunfó inicialmente con la firma de la Convención tripartita de Lima en 1894 después fracasó por la negativa del Congreso ecuatoriano. Otro factor que impidió por aquel tiempo el arreglo con el Ecuador fue el Tratado secreto que ese gobierno firmó con el Perú en el año de 1890 el cual motivó una protesta de Colombia.

En el año de 1904 se discutió un nuevo Tratado de Límites entre Colombia y el Ecuador que no pudo perfeccionarse. A fines de ese mismo año, representantes diplomáticos de los dos gobiernos firmaron una Convención de Arbitraje que no se llevó a efecto, a pesar de haber sido aprobada por los Congresos respectivos, canjeada y ratificada. Idéntico resultado tuvieron la Convención firmada en Bogotá el 5 de junio de 1907 y el Tratado de 24 de mayo de 1908 que no fueron aprobados por el Congreso del Ecuador.

La discusión iniciada en 1832 concluyó en 1916 cuando los límites entre Colombia y el Ecuador quedaron fijados cordial y definitivamente o sea 84 años después.

Entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia don Marco Fidel Suárez y el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador señor Alberto Muñoz Vernaza se entablaron negociaciones formales. Cada una de las par-

tes presento sus pretensiones extremas y las discusiones se adelantaron en forma muy amistosa. Así se llegó a la firma del Tratado de Límites y libre navegación de los ríos comunes, el 15 de julio de 1916, que aprobó el Congreso de Colombia por medio de la Ley 59 de 6 de diciembre del mismo año.

Los trabajos de demarcación de la frontera se ejecutaron en los años de 1917 y 1918 por comisiones de los dos países, "sin diferencia alguna y perfectamente de acuerdo en su totalidad".

Posteriormente a la fijación de la frontera colombo ecuatoriana este último país celebró con el Perú el Tratado de 29 de enero de 1942, en virtud del cual el límite entre aquellos dos Estados llega hasta la boca del Guepi, en el Putumayo. En esta forma, la frontera entre Colombia y el Ecuador termina en la desembocadura del río Guepi en el Putumayo.

El Triángulo del Sucumbios

El 29 de septiembre de 1947, y con motivo de algunas publicaciones erradas aparecidas en los periódicos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia expidió un comunicado en relación con el Triángulo del Sucumbios, o sea el territorio comprendido entre los ríos Putumayo y San Miguel o Sucumbios, que fue primero de Colombia, después del Perú y ahora pertenece al Ecuador.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia hizo entre otras, las siguientes declaraciones para clarificar la situación:

Los límites entre Colombia y el Ecuador se definieron por el Tratado del 15 de julio de 1916, sobre la base de los títulos de cada país y sin que hubiese cesión territorial alguna por parte de ninguno de los dos Estados. Trazada esa frontera, el llamado Triángulo del Sucumbios quedó bajo la exclusiva soberanía de Colombia.

El 24 de marzo de 1922 se firmó entre Colombia y el Perú el Tratado Lozano Salomón, el cual puso término a largas negociaciones que culminaron con la fijación de una línea de frontera que fue demarcada definitivamente en 1929. Dicho Tratado reconoció al Perú el dominio del citado Triángulo.

Los límites de Colombia con el Ecuador y el Perú quedaron así definidos desde entonces y no han sido modificados posteriormente en forma alguna.

"Siguiéron luego las negociaciones entre el Perú y el Ecuador acerca del Triángulo del Sucumbios y de otros territorios en disputa entre los dos países hermanos sin que Colombia tuviera que intervenir para nada en esas negociaciones. Por tanto ese asunto no podía ser tema de discusión en la negociación del Protocolo entre Colombia y el Perú, firmado en Río de Janeiro el 24 de mayo de 1934".

Continuó después la discusión fronteriza entre el Perú y el Ecuador, sin que en esta intervención tampoco Colombia en forma alguna. Este proceso terminó con el Protocolo de Paz, Amistad y Límites entre el Perú y el Ecuador firmado también en Río de Janeiro, el 29 de enero de 1942.

Ahora bien, cuando la comisión mixta colombo peruana demarcó la frontera entre los dos países en el año de 1929, colocó tres hitos que marcaban el meridiano de la boca del Coembi, límite occidental del referido triángulo. Estos tres hitos llevaban en sus vértices una placa de coronación con la palabra *Colombia* de un lado, y la palabra *Perú* en el opuesto, como era la realidad entonces, pero como después ese territorio pasó del poder del Perú al del Ecuador en virtud del ya citado Protocolo de Paz, Amistad y Límites de 1942, el Gobierno del Ecuador pidió al de Colombia, por nota del 21 de agosto de 1946 el cambio de esas placas para sustituir el nombre del Perú por el del Ecuador como corresponde a la realidad actual pues los hitos internacionales no pueden tocarse unilateralmente.

El Gobierno de Colombia accedió a este cambio que no implica mutación alguna de nuestros límites ni menos modificación de ningún Tratado, y en consecuencia se constituyó una comisión mixta colombo ecuatoriana para la ejecución de dicho cambio.

El trabajo de la comisión mixta se redujo a quitar los tornillos de las placas y sustituir las antiguas por unas nuevas que tienen el nombre de *Ecuador* en vez de *Perú*. Uno de esos hitos había sido derribado por la corriente del río, y los comisionados, debidamente autorizados por sus gobiernos, procedieron a reconstruirlo, trasladándolo unos pocos metros sobre la misma línea sin modificar en un centímetro la frontera.

No ha habido, pues, entrega de ninguna clase de territorios ni rectificación del Tratado Lozano Salomón, ni reparación de una injusticia, como se ha afirmado en la prensa.

Por último, se aclara que el Gobierno de Colombia, por un acto de cortesía internacional, informó al Perú sobre la designación de esa comisión mixta, a lo cual el gobierno de aquel país no puso ninguna objeción, pero no comisionó a Colombia ni a ningún funcionario colombiano para representar al Perú en ese acto que era de la exclusiva incumbencia de los otros países, pues se trataba, como queda dicho, de un sector de la frontera colombo ecuatoriana.

Descripción de los límites con el Ecuador

Los límites con el Ecuador son los siguientes:

Desde un punto en el río Putumayo frente a la desembocadura del río Guepi, aguas arriba, hasta la desembocadura del río Coembi o Cuhimbe descendiendo por el meridiano de esta boca al Sur, en línea recta hasta que corta el río San Miguel o Sucumbios por este río, aguas arriba, hasta su nacimiento principal en el cerro Pax, de aquí una línea recta al Occidente hasta la boca de la quebrada Industria en el río Ringual o Chunquer, por el cual sigue aguas arriba, hasta la desembocadura de la quebrada Pun y después todo el curso de esta quebrada hasta su cabecera de aquí, siguiendo la cima de la Cordillera por los cerros de Troya y de La Quinta de donde continúa por la quebrada Puntas hasta el sitio en donde recibe una quebrada por la margen izquierda de aquí una línea recta al Occidente hasta el nacimiento de la quebrada de El Morro, por la cual baja hasta su desembocadura en el río Carchi un poco abajo del puente de Rumichaca, entre Ipiales y Tulcan, y por el río Carchi, llamado Alumbre en sus comienzos, aguas arriba, hasta sus cabeceras en el volcán de Chiles, y por las cumbres de las serranías hasta la cuspide del cerro de La Oreja sigue hacia el nacimiento del río Camacan, por el cual descende hasta un punto cercano a su desembocadura frente al origen de la quebrada Pipala, de donde continúa hacia el Occidente, en línea recta, hasta el mencionado origen de La Pipala por la cual descende, aguas abajo, hasta su desembocadura en el río San Juan baja por el curso de este río hasta su confluencia con el Mira, por el cual, aguas abajo, sigue hasta la boca de la quebrada Yarumal, de aquí una línea recta hasta el Occidente (paralelo) hasta cortar el río Mataje, y por este, aguas abajo, hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

La longitud de la frontera colombo ecuatoriana es de 586 kilómetros.

El sector del río Putumayo comprendido entre la Boca del Coembi y la Boca del Guepi, donde concluye la frontera, como ya se ha dicho, tiene una longitud aproximada de 198 kilómetros, según cálculos de la Oficina de Longitudes de Colombia.

LA FRONTERA COLOMBO BRASILEÑA

Antecedentes históricos

Desde los primeros años de la Conquista cuando de los territorios que hoy constituyen las Repúblicas

cas de Colombia y de los Estados Unidos del Brasil habian tomado posesion las Coronas de España y de Portugal respectivamente ya estos dos gobiernos discutian el problema limitrofe

España no reconocia propiedades a Portugal, ni a ninguna otra potencia, en la America del Sur, por derecho de descubrimiento y esta pretension era apoyada por el supremo poder espiritual. En efecto el Papa Alejandro VI por medio de la Bula Intercaetera del 2 de mayo de 1493 —siete meses despues de la odisea de Cristobal Colon— confirmada por la Bula Dundum Siquidem, de 27 de septiembre del mismo año, concedio a perpetuidad a los Reyes de Castilla y de Leon todas las tierras firmes halladas y que se hallasen, descubiertas o que se descubriesen hacia el Occidente y Medio Dia, fabricando y componiendo una linea del Polo Artico que es el del Septentrion al Polo Antartico, que es el del Medio Dia, ora se hayan hallado islas y tierras firmes, ora se hayan de hallar hacia la India o hacia otra cualquier parte, la cual linea diste de cada una de las islas que vulgarmente dicen de Las Azores y Cabo Verde, cien leguas hacia el Occidente y Medio Dia

Las mencionadas Bulas contra las cuales luchó la diplomacia de Portugal, que penso en apoderarse de las tierras encontradas por Colon, para lo cual preparo una escuadra al mando de Francisco de Almeida, fueron rectificadas por otra del 26 de enero de 1506, que aprobo el Tratado de Tordecelias de 7 de junio de 1494. Segun este Tratado, la linea de la Bula de Alejandro VI quedo a 270 leguas mas al Oeste, adquiriendo así el Brasil derechos en America

Vinieron entonces algunos intentos de demarcacion pactos y hasta constitucion de comisiones de limites fracasados por culpa de Portugal. Y cuando el movimiento libertador surgio en America todavía espanoles y portugueses discutian acaloradamente la cuestion fronteriza. No esta de mas anotar que Portugal habia sostenido ser el verdadero descubridor de America con las exploraciones dirigidas por el Principe Enrique, las cuales dizque no fueron conocidas porque se habian mantenido en la mas absoluta reserva

Colombia toma la iniciativa

Al constituirse el Brasil en Estado Soberano proclamando su independencia de Portugal, en 1822 Colombia le propuso fijar sus fronteras. En 1826 hubo gestiones de ambas partes en tal sentido que a nada llegaron debido a una larga serie de dificultades. El 25 de julio de 1853 se firmo un Tratado que el Senado de Colombia de 1855 nego por unanimidad de votos

Primeros limites

Gran parte de la frontera colombo brasilera que dó fijada en forma definitiva por medio del Tratado Vasquez Cobo Martins firmado en Bogota el 24 de abril de 1907. Segun ese Tratado los limites entre los dos paises van desde la Piedra del Cocuy hasta la boca del Apoporis en el Caqueta. Esta fue una solucion parcial del problema, pues ese Tratado solo se refiere a los territorios situados al Sur de la Comisaria del Caqueta. El arreglo del resto de la frontera entre el Caqueta y el Amazonas fue aplazado de acuerdo con una clausula especial hasta cuando Colombia y el Peru resolvieron su problema limitrofe

Un Tratado Secreto

Pero desde 1851 Peru y el Brasil tenian celebrado un Tratado de Limites, que mantuvieron largo tiempo en secreto, en el cual se fijaba como linea fronteriza entre esos dos paises la recta Apoporis Tabatinga, que ya habia sido puesta en ejecucion

Colombia elevo su protesta por ese convenio, que colocaba a nuestro pais en condiciones desventajosas para posteriores arreglos con el Brasil y el Peru e hizo declaracion de que se reservaba sus derechos

Como consecuencia de este hecho cumplido, y con el deseo de que no fracasara el Tratado entre Colombia y el Peru, llamado Lozano Salomon, por los reparos que formulo el Brasil ante el Peru, nuestro pais acepto, primero por el Acta Tripartita de Washington de marzo de 1925 y despues por el Tratado Garcia Ortiz Manghabeita de noviembre de 1928, la recta Apoporis Tabatinga como lindero entre Colombia y el Brasil al sur del Caqueta

El Congreso de Colombia aprobo el Tratado Garcia Ortiz Manghabeita en 1928 y el del Brasil en 1929. Conforme a este convenio y al de 1907, el amojonamiento de la frontera colombo brasilera, en plena selva, comenzo en 1930 y concluyo en 1936

Descripcion de los limites con el Brasil

La alinderacion de Norte a Sur principia en el punto de *Thalweg* del Rio Negro en frente a la Piedra del Cocuy y termina en el punto en que el paralelo de la desembocadura de la quebrada de San Antonio en el Amazonas, corta el *Thalweg* de este rio

La frontera arranca del punto tripartita, donde convergen las fronteras de los tres paises —Colombia, Venezuela y el Brasil—, definido por la interseccion de la proyeccion horizontal del *Thalweg* del Rio Negro —que señala los limites entre el Brasil y Venezuela— con el hito existente en la margen derecha de ese mismo rio, frente a la Isla de San Jose. Las coordenadas geograficas de ese punto de partida son

Latitud 1° 13' 27" 2 Norte

Longitud 66° 50' 54" 2 W de Greenwich

A partir de este punto, la frontera continua hacia el Noreste con rumbo verdadero de 51° 05' 43" N cortando la Isla de San Jose, hasta encontrar la margen derecha del Rio Negro. De aqui una linea recta hasta la cabecera del rio Macacuni de donde sigue por la serrania que separa las aguas de los rios Negro y Xie hasta la cabecera del rio Tomo y despues, por la misma serrania divisoria de aguas, hasta la cabecera del rio *Memacha* de aqui baja por las aguas del arroyo *Mayor Pimentel* a continuacion por las del rio *Iana* y finalmente por las del rio *Cuyari* hasta un sitio sobre el paralelo (linea este oeste) de la boca del rio *Pegua* recta por donde sigue rumbo al Oeste hasta encontrarse con el rio *Isana* por el curso de este rio continua, aguas arriba, hasta su interseccion con el meridiano (linea Norte Sur) de la boca del *Querari* en el Vaupes, para continuar en linea recta, exactamente hacia el Sur por el citado meridiano hasta la mencionada boca del *Querari* en el Vaupes prosigue por el rio *Vaupes*, aguas abajo, hasta la desembocadura del rio *Papuri* y sube por este hasta el meridiano de la cabecera del rio *Iararra* continua en linea recta por este meridiano hacia el Sur hasta la cabecera del rio *Tararra* y despues desciende por todo el curso de este rio hasta su desembocadura en el *Apoporis* continua por este rio hasta su confluencia con el rio Caqueta y sigue por el curso de este, aguas abajo en unos 18 kilometros hasta un sitio cercano a la Isla de Inambu, punto desde donde arranca la llamada *Linea Apoporis Tabatinga* continua la frontera por esta linea recta, cortando el rio *Putumayo* hasta llegar a la cabecera del arroyo *San Antonio* y por el curso de este arroyo hasta su desembocadura en el Amazonas entre la poblacion colombiana de Leticia y la poblacion brasilera de Tabatinga

La frontera colombo brasilera tiene una longitud de 1 645 kilometros

LA FRONTERA COLOMBO PERUANA

Primeros tratados

Segun el *uti possidetis juris* de 1810, tesis aceptada por los paises de America, cada Estado tenia derechos de posesion sobre aquellos territorios que, en el momento de hacerse libre y soberano, le eran suyos de acuerdo con las divisiones politicas imperantes bajo el regimen colonial. Partiendo de la base de este principio, Colombia y el Peru entraron a resolver su cuestion fronteriza.

En 1822, por medio del Tratado del 6 de julio de ese año, se hizo la primera gestion para definir los limites entre la Gran Colombia y el Peru.

Despues de la batalla del Portete de Tarqui, que constituyo una victoria para los ejercitos de la Gran Colombia, comandados por Antonio Jose de Sucre, el Gran Mariscal de Ayacucho, se firmo el Tratado de Paz conocido con el nombre de Convenio de Giron. En este documento se fijaban como limites entre la Gran Colombia y el Peru los vigentes entre la Nueva Granada y el Peru en agosto de 1809, o sea que el territorio colombiano se extendia hasta mas alla del rio Amazonas. Este Tratado no se cumplio. Posteriormente, el 22 de septiembre de 1829, se firmo un nuevo convenio en el cual se acordaba la demarcacion. Pero, como no se puso inmediatamente en ejecucion, y como meses mas tarde se disolviera la Gran Colombia, el Peru no lo cumplio, alegando ese motivo, que la Nueva Granada y el Ecuador no encontraron valedero. Asi, el litigio se prolongo por mas de un siglo, con mengua de las buenas relaciones entre paises hermanos.

Luego hubo entre Colombia y el Peru varios intentos de arreglos, todos fracasados, en los cuales se apelaba al arbitraje. El Tratado Tanco Argaez Pardo, firmado en Lima el 6 de mayo de 1904, que nego el Congreso de Colombia, y el suscrito en Bogota el 12 de septiembre de 1905, que no tuvo la aprobacion del Congreso peruano.

El Tratado Lozano-Salomon

El arreglo se logro, tras de algunos acuerdos de *modus vivendi* con el Tratado Lozano Salomon, firmado en Lima el 24 de marzo de 1922, aprobado por el Congreso de Colombia por la Ley 55 de 5 de octubre de 1925 y por el Congreso del Peru por la Resolucion Legislativa numero 5940, de 20 de diciembre de 1927, ratificado por el Presidente del Peru el dia 23 de enero de 1928 y por el Presidente de Colombia el 17 de marzo del mismo año. Las ratificaciones se canjearon en Bogota el 19 de marzo de 1928, y el dia 31 de ese mes fue promulgado. Dos meses despues, o sea el 29 de mayo de 1928, el convenio se inscribio en la Secretaria de la Sociedad de las Naciones, bajo el numero 1726 del Registro Oficial de Tratados.

El texto del parrafo final del articulo primero del Tratado Lozano Salomon es el siguiente:

Las Altas Partes Contratantes declaran que quedan definitiva e irrevocablemente terminadas todas y cada una de las diferencias que, por causa de los limites entre Colombia y el Peru, habian surgido hasta ahora, sin que en adelante pueda surgir ninguna que altere de cualquier modo la linea de frontera fijada por el presente Tratado.

Se procedio entonces al amojonamiento de la frontera y la entrega formal de los territorios correspondientes a cada pais se hizo en la poblacion peruana de Iquitos, por Acta de fecha 11 de noviembre de 1929.

El incidente de Leticia

De acuerdo con este Tratado, que establecio de manera definitiva los limites Colombo peruanos, Colombia entro en posesion pacifica de los territorios que le fueron reconocidos sobre el Amazonas. Pero años mas tarde, el 1º de septiembre de 1932, el Pe-

ru ocupó sorpresivamente el puerto colombiano de Leticia, sobre el mencionado rio.

En un principio se dijo que se trataba de un acto cometido por elementos civiles de Iquitos, capital del Departamento peruano de Loreto, pero dias despues el Peru envio fuerzas militares para sostener el atropello, violacion expresa del Tratado Lozano Salomon, que el Peru proponia revisar.

Colombia sostuvo la tesis de la intangibilidad de los tratados, susceptibles de rectificarse por mutuo consentimiento de las partes, y no por la violencia, y envio al Amazonas una expedicion Punitive para recuperar los territorios usurpados, haciendo valer sus derechos. El problema fue sometido a la consideracion de la Liga de las Naciones, que emitió concepto en favor de Colombia. Mas tarde, el 24 de mayo de 1934, previas discusiones diplomáticas, se firmo el llamado Protocolo de Rio de Janeiro por medio del cual el Peru reconoció expresamente la soberania colombiana en Leticia, con firmandose el Tratado Lozano Salomon y poniendose termino definitivamente al litigio de fronteras.

Descripcion de los Limites con el Peru

La alinderacion Colombo peruana, de Oeste a Este, se demarco desde el punto en donde el meridiano de la boca del rio Cuchimbe o Coembi, en el Putumayo, corta el rio San Miguel, y termina en el punto en donde el paralelo de la boca del arroyo San Antonio corta el *thalweg* del rio Amazonas.

Despues de la delimitacion entre los dos paises, el Peru y el Ecuador firmaron un Tratado, de fecha 29 de enero de 1942, por el cual la linea fronteriza del Peru llega unicamente hasta la boca del rio Guepi en el rio Putumayo. En esta forma, *el punto mas Occidental de la frontera entre Colombia y el Peru es la desembocadura del Guepi en el Putumayo*.

De acuerdo con el Tratado Colombo peruano de 1922 y con el Tratado peruano ecuatoriano de 1942, la frontera entre Colombia y el Peru es como sigue:

Arranca del punto del alveo del rio Putumayo, frente a la boca del rio Guepi (latitud 00º 07, 09 8 Sur Longitud 75º 15 26 6 W de Greenwich). Sigue por el alveo del rio Putumayo, aguas abajo, hasta el punto de confluencia del rio Yaguas en el Putumayo, donde se construyo un hito, el numero 8, como punto de arranque de la linea de frontera hasta el punto donde intercepta el rio Yaguas y despues por la orilla derecha del mismo rio, para continuar en linea recta hacia la desembocadura del Atacuari en el Brazo Tigre en el Amazonas. De alli una linea recta hacia el Nor este hasta el rio Yaguas, para continuar por la orilla derecha de este rio hasta su desembocadura en el Putumayo, y por el curso del Putumayo, aguas arriba, hasta un punto situado frente a la desembocadura del rio Guepi, punto tripartita entre Colombia Peru y el Ecuador.

La frontera Colombo peruana tiene una longitud de 1 626 kilometros.

Islas colombianas en el Amazonas

Isla Zancudo numero 2
Isla Loreto
Isla Santa Sofia
Isla Arana
Isla Ronda
Isla Leticia

LA FRONTERA COLOMBO PANAMEÑA

Panama, ultima porcion del Virreinato de la Nueva Granada que obtuvo su libertad de España, se incorporo a Colombia en el año de 1822. El Congreso colombiano, por medio de la Ley de 8 de mayo de 1834 dispuso que el Istmo figurase en el Escudo Nacional.

La separacion de Panama

El 3 de noviembre de 1903 Panama con el apoyo de los Estados Unidos de America que por un Tratado de 1846 habian garantizado a Colombia su soberania sobre el Istmo se separo de Colombia, constituyendose en Republica independiente Tres años antes nuestro pais habia definido por un Laudo Arbitral del Presidente de Francia sus limites con Costa Rica

Conversaciones diplomaticas y Tratado con los Estados Unidos de America

Vinieron entonces las gestiones para que Colombia reconociese la nueva republica En los años de 1906 y 1907 se celebraron varias conferencias, con el objeto de solucionar el conflicto entre Colombia y los Estados Unidos de America por la participacion de esta potencia en el movimiento separatista y el 9 de enero de 1909 se firmo un proyecto de Tratado al cual siguieron conversaciones diplomaticas entre los representantes de Colombia y de Panama en Washington, hasta la firma del Pacto Cortes Arosemena El Gobierno colombiano, presidido por el General Rafael Reyes, sometio a la consideracion del Congreso esos Tratados en el mes de febrero de 1909 pero, en el mes de marzo siguiente el nuevo gobierno los retiro de las Camaras Legislativas

Colombia reconoce la Independencia de Panama

Despues de varios años se entablaron nuevas negociaciones diplomaticas entre Colombia y los Estados Unidos que culminaron con la firma del Tratado Urrutia Thompson el 6 de abril de 1914 aprobado por el Congreso colombiano en ese mismo año y por el de los Estados Unidos en 1921 con algunas modificaciones y canjeado en Bogota el 1º de marzo de 1922 Por este Tratado Colombia reconoció a Panama como Nacion independiente y convino en que los limites entre los dos Estados fueran tomados por base la Ley colombiana de 9 de junio de 1855 los siguientes Del cabo Tiburon a las cabeceras del rio de La Miel y siguiendo la cordillera por el cerro de Gandi a la Sierra de Chugargun y de Mali a bajar por los cerros de Nigue a los altos de Aspave y de allí a un punto sobre el Pacifico equidistante de Cocalito y La Ardita

El 8 de mayo de 1924 se firmo en Washington un Acta Tripartita por el Secretario de Estado de los Estados Unidos Charles E Hughes y los Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios de Colombia y de Panama Enrique Olaya He

riera y Ricardo J Alfaro, respectivamente, por la cual se convino la iniciacion de las relaciones diplomaticas Colombo panameñas

Tratado Colombo panameno

El 20 de agosto de 1924 se firmo el Tratado de Limites entre Colombia y Panama, llamado Velez Victoria que fue aceptado por los Congresos de ambos paises El de Colombia lo aprobo por la Ley 53 de 5 de diciembre de 1924 Las ratificaciones se canjearon en Bogota el 31 de enero de 1925, y el 17 de febrero del mismo año fue promulgado registrandose en la Sociedad de las Naciones, al folio numero 841 el 17 de abril siguiente

De acuerdo con este Tratado, que puso fin al problema de limites entre Colombia y Panama una comision mixta, que se instalo en la ciudad de Panama en 1935, fijo la frontera entre los dos paises El amojonamiento se llevo a cabo entre los años de 1936 y 1938

Descripcion de los limites con Panama

La alinderacion entre las Republicas de Colombia y Panama de Norte a Sur, principia en la punta Noreste del Cabo Tiburon en el Oceano Atlantico y termina en el punto del Oceano Pacifico equidistante de Cocalito y La Ardita segun la siguiente descripcion

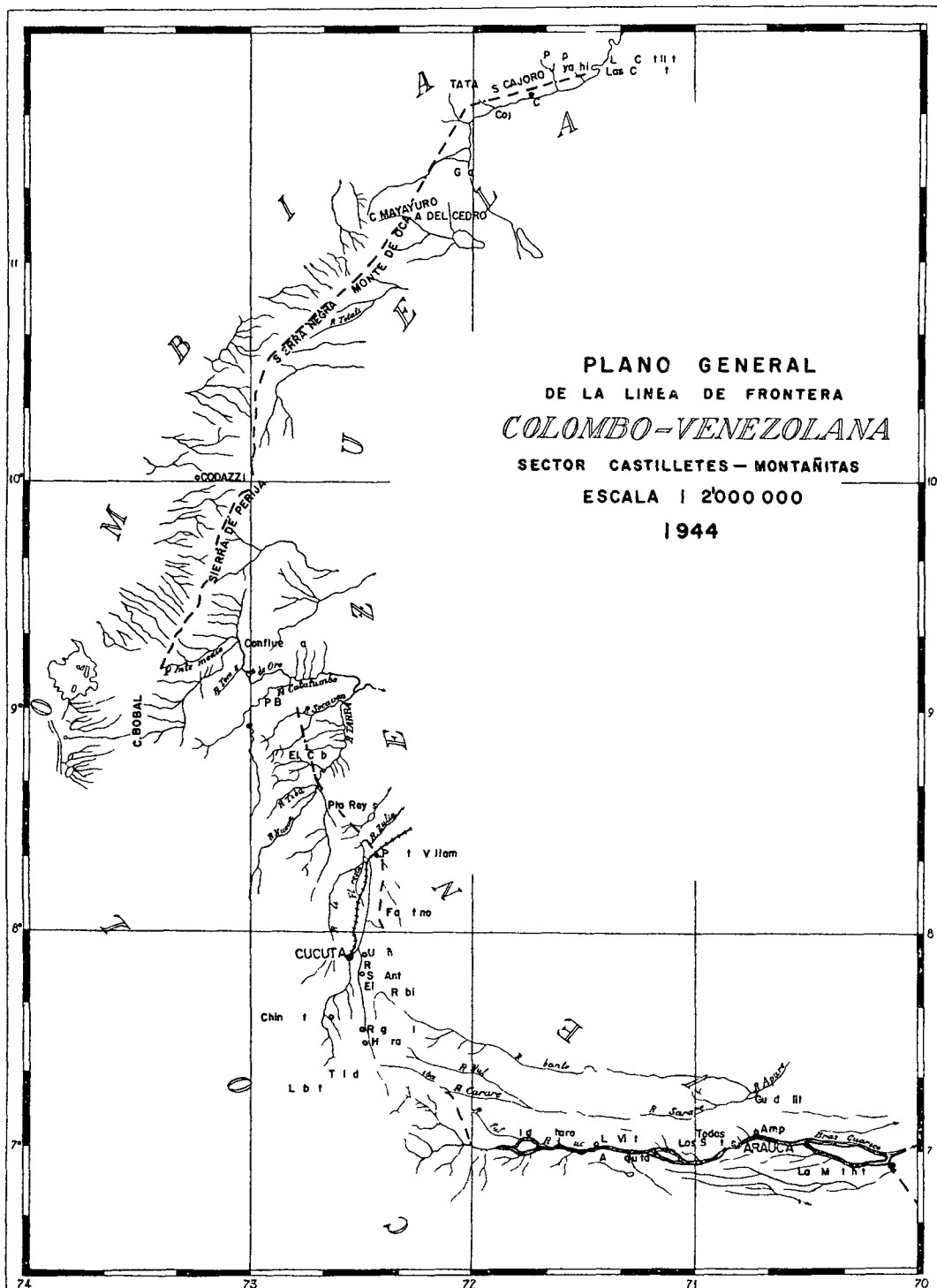
Principia la frontera en la punta Noreste del Cabo Tiburon, cuyas coordenadas geograficas son

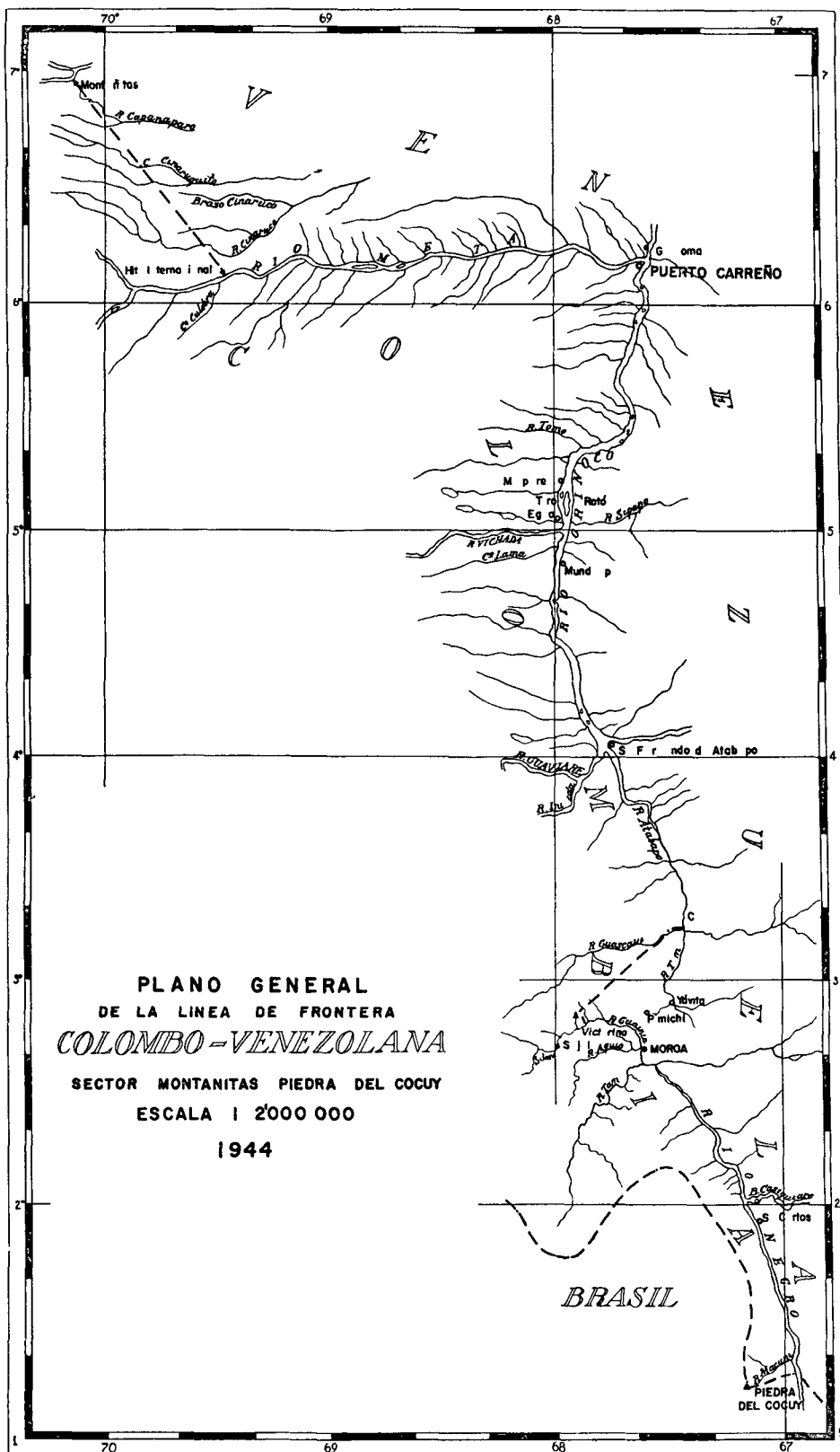
Longitud 80° 41' 07 3 Norte

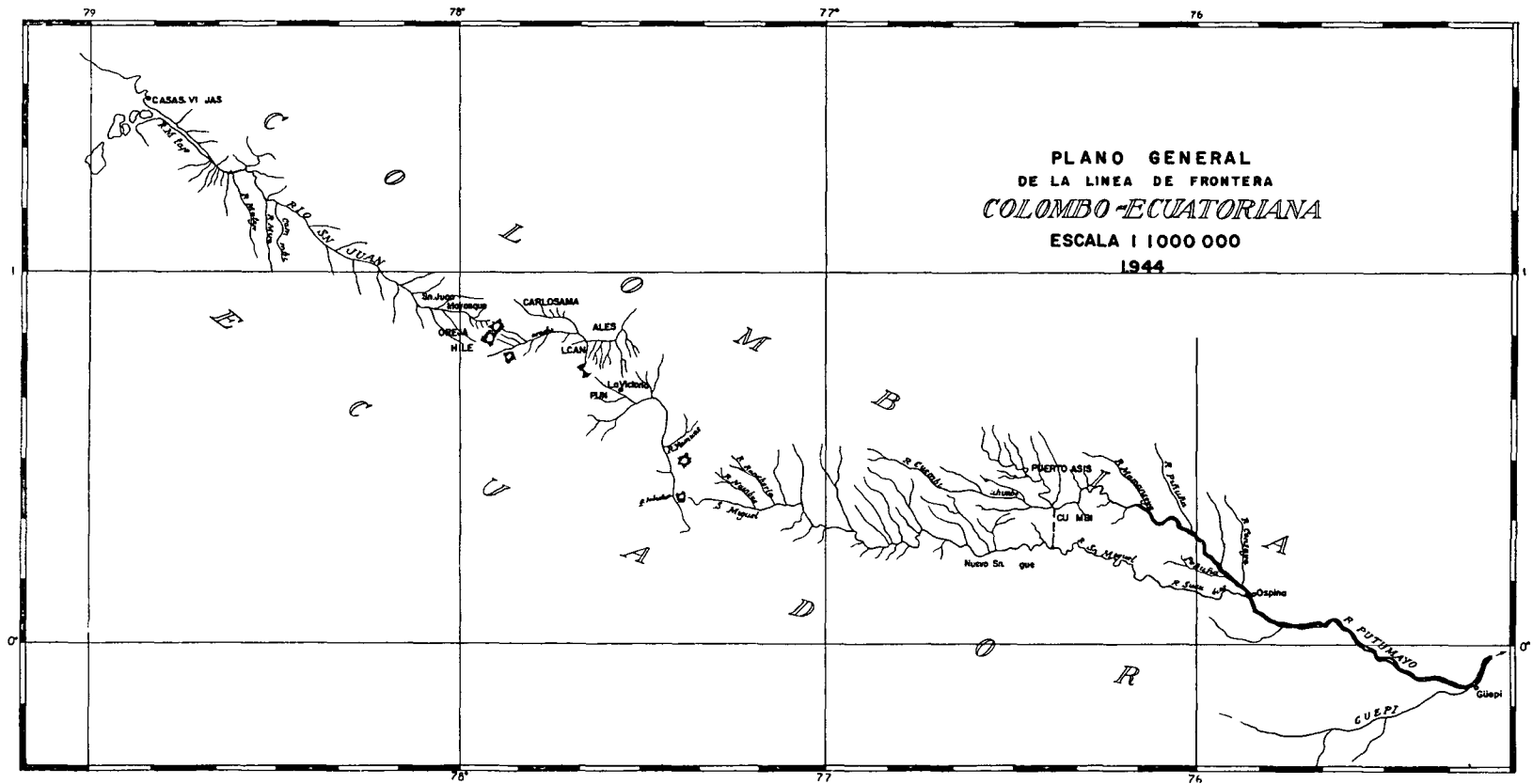
Longitud 77° 21 50' 9 W de Greenwich

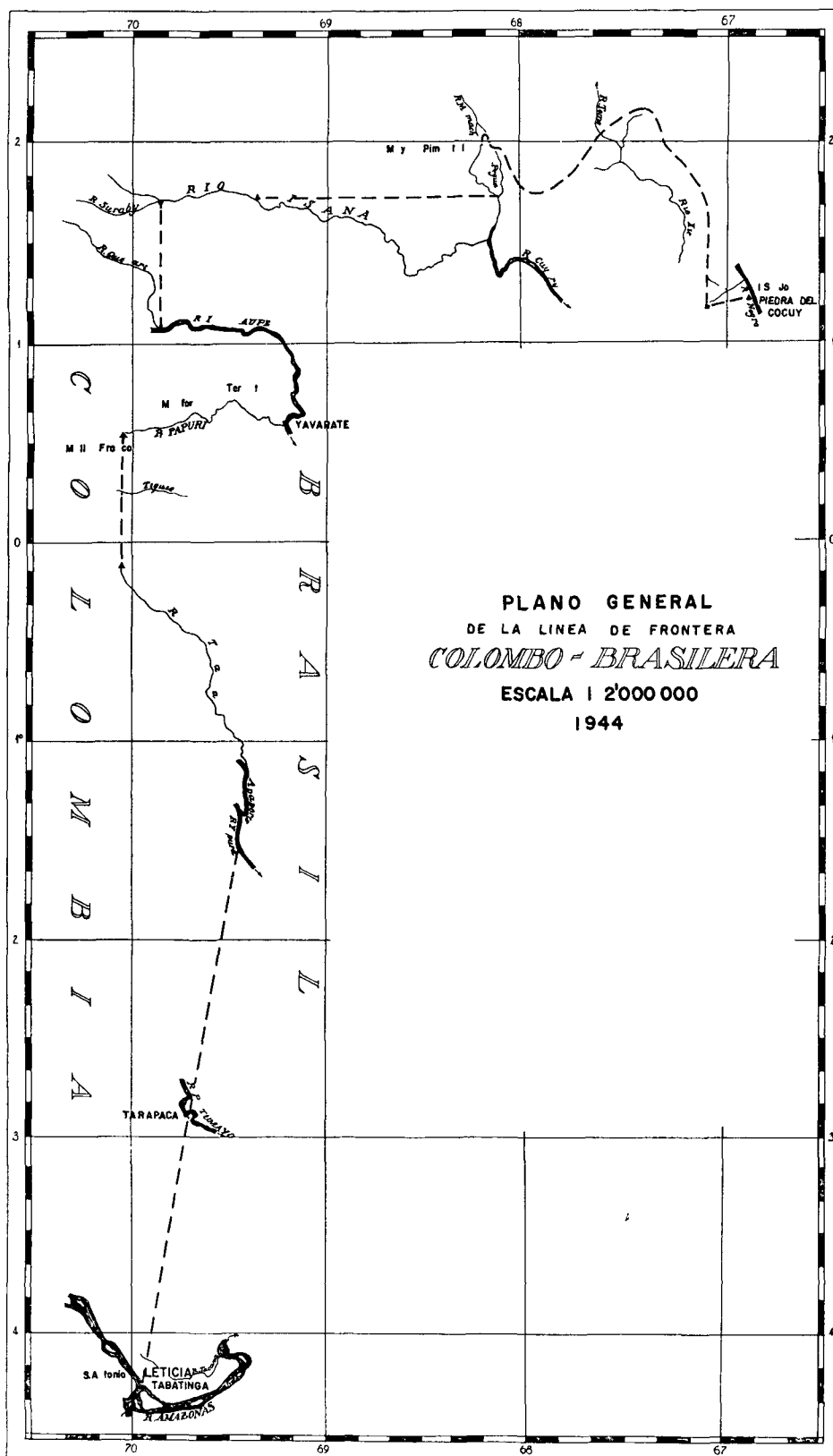
Continua por el divisor de aguas, pasando por el Cerro Medio, en linea recta hasta los Altos de Aspave luego por el divorcio de aguas de los cerros Jurado y Baldad, rodea las fuentes del rio Salaqui y sigue por toda la cima de la cordillera del Darien pasando por los puntos de Mangle Palo de las Letras Alto Limon Tanela y Cerro Gandi hasta el sitio de El Empalme en el divorcio de aguas entre los rios Armila y Acandi por donde continua hasta Chucurti sigue por la serrania que divide las aguas entre el Chucurti y el Acandi pasa por el Cerro Sande y por el Cerro Parado en las cabeceras del rio La Miel y termina hacia el Norte cortando el Cabo Tiburon por el divorcio de aguas entre las bahias de Zapzurro y La Miel hasta el extremo Noroeste del Cabo Tiburon en el Mar de las Antillas

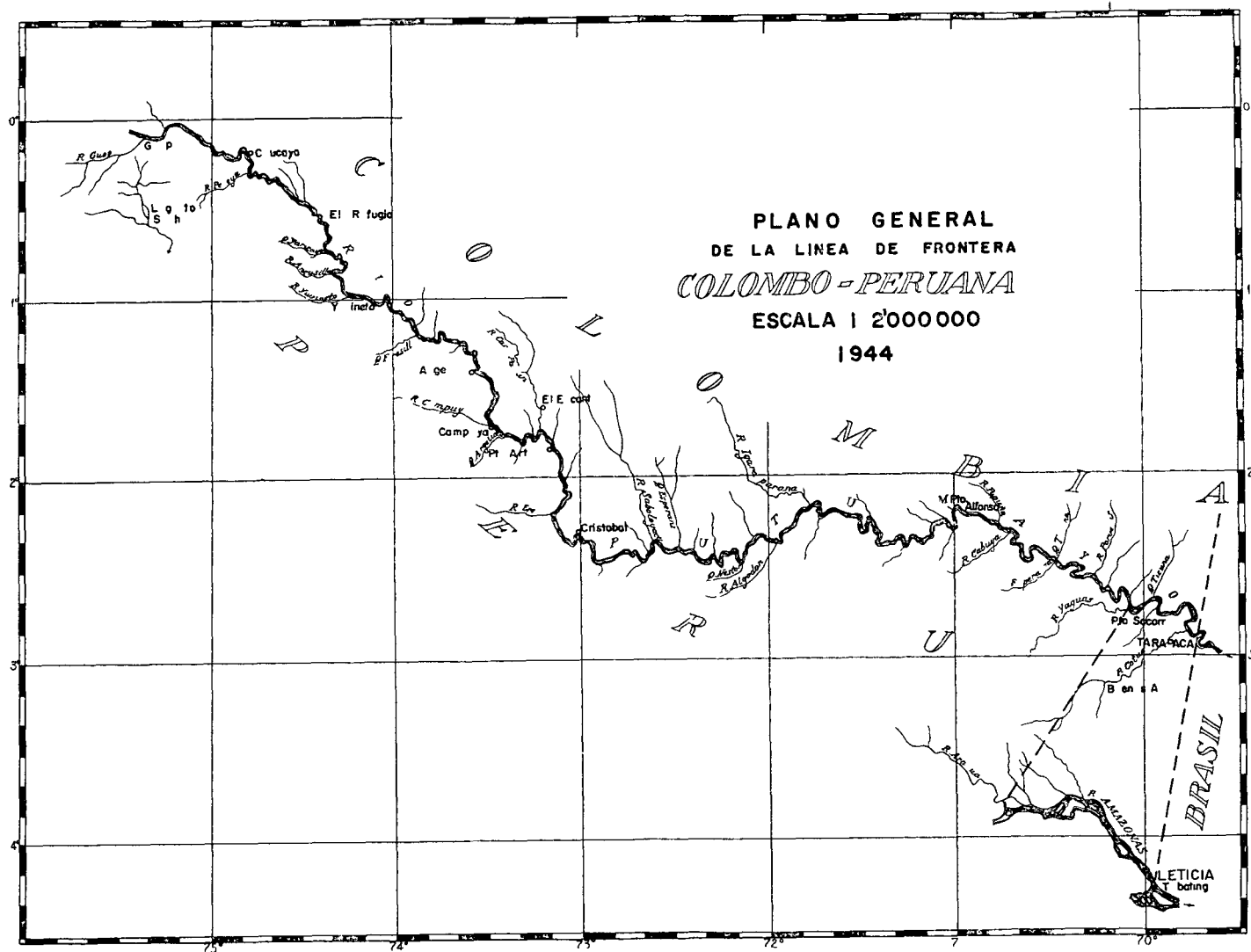
La longitud de la frontera Colombo panameña es de 266 kilometros

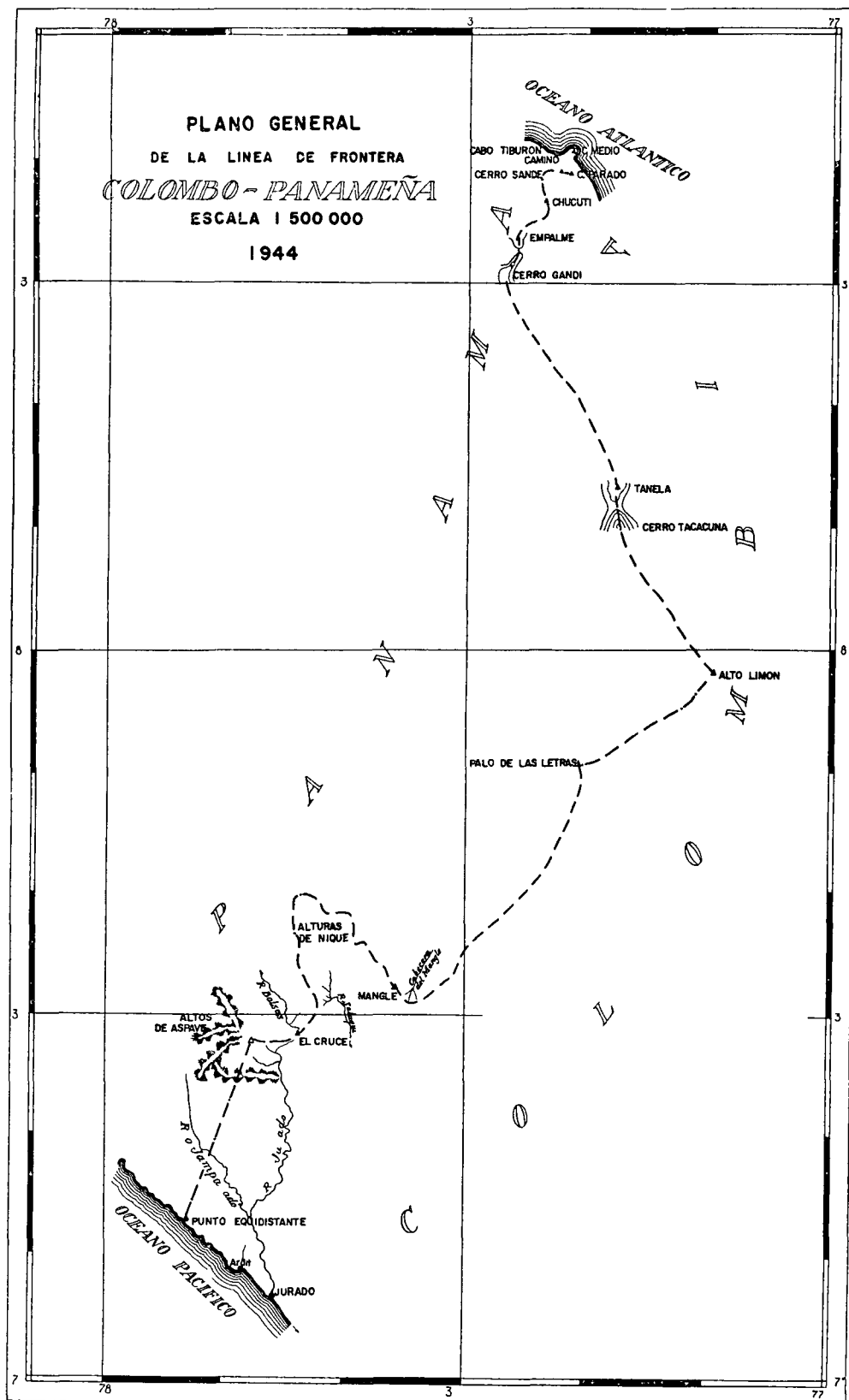












LOS ESTUDIOS PROFESIONALES DE ECONOMIA AGRICOLA

Por Jose J Cañon,

Economista Agrícola y Médico Veterinario

Por lo menos en la mitad de las naciones americanas funcionan centros universitarios para estudio de las ciencias agrícolas. Sin embargo, en el caso de los países latinoamericanos, la enseñanza se ha concentrado de preferencia al campo de la ingeniería agrónoma, de la medicina veterinaria y la zootecnia, sobre todo en cuanto se relaciona con la aplicación teórica y práctica de estas ciencias a la producción agropecuaria. Solamente en América del Norte existen universidades para la enseñanza sistematizada de la economía agrícola como carrera profesional básica en la orientación científica y económica de las explotaciones agrícolas pecuarias forestales etc.

Los países de la América Hispánica cuentan con técnicos nacionales de producción, agrónomos y veterinarios especialmente, pero los pocos economistas agrícolas que aquellos poseen se han formado de preferencia en los Estados Unidos. De aquí la gran trascendencia que tendría para la agricultura colombiana la incorporación de estudios de economía agrícola en la Universidad Nacional entre otras ventajas dichos estudios se coordinarían de acuerdo con las realidades y problemas económicos fundamentales de nuestra agricultura.

Una breve reseña destaca la importancia de los estudios que comprende la economía agrícola.

a) Economía de la tierra.—Como factor importante de producción, al lado del capital, trabajo y administración la tierra se estudia en sus aspectos físico social tenencia de la misma utilización económica zonificación y otros asuntos relacionados con la explotación racional del suelo. En Colombia por ejemplo son múltiples los problemas que están por estudiar en el ramo de tenencia uso y zonificación de la tierra.

b) Mercadeo agropecuario.—Bien poco sabemos nosotros de las distintas fases que comprende el mercadeo de los productos agrícolas y pecuarios o sea, las distintas operaciones a que son sometidos dichos productos desde que son entregados por el productor hasta que llegan a manos del consumidor, ni mucho menos conocemos las medidas más aconsejables para hacer más eficientes y económicos dichos servicios. La elaboración y transformación de los alimentos y materias primas en artículos de consumo y bienes de producción el transporte de los mismos hacia los centros de beneficio y consumo las condiciones de los distintos mercados el estudio de los precios almacenaje de los productos y variaciones estacionales de la producción, son aspectos importantísimos de lo que en inglés se denomina *Agricultural Marketing* y en español

mercadeo agrícola, aunque este término todavía no ha sido aceptado por la Real Academia.

c) Administración de fincas rurales.—El manejo o administración de los negocios agrarios es, con inusitada frecuencia la clave del éxito en las empresas rurales. No obstante, entre nosotros las principales causas del insuceso radican en sistemas administrativos precarios y deficientes, preferentemente en cuanto se refiere a escogencia de las actividades más remunerativas según las diferentes clases de fincas, arreglo de estas, organización de los trabajos con base en planes técnicos empleo y manejo de maquinaria agrícola, construcciones rurales prevención de plagas en cultivos y animales cuidado de los mismos, inversiones de capital, sistemas contables, costos de producción y muchos asuntos que son materia de administración.

d) Estadísticas agropecuarias.—Día a día se reconoce más el papel decisivo que desempeñan las estadísticas en la orientación oficial y privada de las actividades agrícolas y en la necesidad de preparar personal idóneo que se encargue de efectuar estudios e investigaciones de tal índole. La economía agrícola necesita a diario de la tabulación representación gráfica y análisis de numerosos datos estadísticos sobre producción, transporte distribución y consumo de los productos agrícolas, fuera de la investigación que implican las estadísticas continuas las estimaciones y los censos.

e) Sistemas impositivos.—A pesar de los adelantos ya logrados, mucho queda por hacer y modificar en materia de reglamentación e institución de impuestos sobre el patrimonio y renta agrícolas. La determinación inteligente de los sistemas impositivos más adecuados, el nivel justo de su monto en los distintos casos, según el avalúo cualitativo y cuantitativo de los bienes muebles e inmuebles y los ingresos netos, solo pueden encomendarse a personal preparado en esta clase de estudios.

f) Cooperativas agrícolas.—A pesar de que se trata de un movimiento reciente en la América Latina el movimiento cooperativista está llamado a aliviar los problemas de formación de capital que agudamente confrontan los países menos desarrollados económicamente. Se dice con muchísima razón que la producción agrícola es la menos susceptible de ajustes oportunos y que es muy poco controlable debido justamente a la independencia con que trabajan y viven los agricultores. Toca pues a las cooperativas agrícolas cumplir esa valiosa función de acercamiento económico social y cultural que debe existir entre los productores del agro. El minifundio que afecta la producción y distribución de

los productos agropecuarios en zonas de Boyaca, Nariño y otras regiones del país se transformaría grandemente mediante la organización de cooperativas de crédito de mercado y de servicios. La ganadería es un buen campo para la formación de cooperativas, sobre todo de inseminación artificial, producción y distribución de leche, compra de reproductores y exportación de ganado. Los pequeños agricultores pueden reducir los costos de producción mediante la compra y uso cooperados de maquinaria agrícola, empleo de semillas seleccionadas, uso de fertilizantes y dirección técnica de los cultivos. Esto, a su vez, requiere educación previa del productor campesino sobre las ventajas que aportan las cooperativas. Así que este es otro aspecto de la economía agrícola que debe ser orientado y manejado por técnicos.

g) Investigación y planificación.—Las investigaciones y planificaciones económicas de la agricultura deben obedecer a un plan técnico que coordine los distintos y complejos factores que condicionan las actividades agrícolas y pecuarias. Y esto solo puede obtenerse a través de la aplicación ordenada de los principios científicos y enseñanzas prácticas que comprende el estudio conjunto de la economía agrícola.

La formación de economistas agrícolas requiere además como es obvio de la enseñanza de la teoría económica, estadística, sociología y otros cursos que son básicos en los estudios generales de la economía.

Ningún país latinoamericano posee escuela o facultad para la formación completa de economistas agrícolas como existen en Europa y Norte América y de aquí la conveniencia de atender a la importante necesidad de formar técnicos nacionales encargados de encauzar la explotación de nuestros recursos agropecuarios con un alto sentido económico que consulte nuestros propios problemas y posibilidades.

Dentro de un plan todavía más amplio, también se justificaría la organización de estudios especializados en los ramos de zootecnia, avicultura y lechería. Todas las facultades estadounidenses de agricultura tienen organizados estos estudios como carreras profesionales separadas, así se ha logrado en los Estados Unidos una tecnificación muy grande de la producción derivada de las explotaciones ganaderas, avícolas y lecheras las cuales tienen en nuestro país magníficas perspectivas de crecimiento. En la presente etapa de la civilización americana y del adelanto industrial y agrícola de muchos de los países del Hemisferio Occidental sólo pueden obtenerse notorios progresos en la economía de la producción mediante el concurso de la técnica especializada.

Estas someras anotaciones pueden ser de gran utilidad para el porvenir agroeconómico de nuestra actividad rural, y con tal propósito las dejamos a la consideración de quienes se interesan por estos tópicos.

SINTESIS INFORMATIVA

DE LAS PRINCIPALES DISPOSICIONES ECONOMICAS Y FINANCIERAS DICTADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1954

Extracto Hernando Marquez Paez

ALGODON

(Clasificación precios etc)

Decreto Ejecutivo numero 0316 Febrero 4 de 1954

Diario Oficial numero 28410

Establece la obligacion de que las transacciones comerciales de compra ventas se hagan denominando el producto de acuerdo con la respectiva clasificacion que fija este Decreto Señala el precio minimo de compra obligatoria de algodón desmotado, del con semilla y de las semillas segun sus clases Establece la proporcion de rendimiento entre el algodón con semilla y el algodón desmotado Destina a las campañas de divulgacion sobre consumo de productos de algodón el valor de la diferencia en rendimientos promedios que resulten en las desmottadoras sobre los calculados para cada tipo El Ministerio de Agricultura señalara los mercados de los centros productores en los cuales las fabricas deben comprar el algodón y semillas a los precios oficiales Fija el valor del desmote, prensada y empaçada del algodón Hace obligatoria la inscripcion de las personas o empresas que exploten desmottadoras y en el caso de que esas mismas empresas o personas sean compradoras de algodón deberan garantizar que las compras las efectuen a los precios minimos oficiales Las cuotas de absorcion obligatoria de algodón nacional, por parte de las fabricas de textiles, las señalaran los Ministerios de Agricultura y Fomento No se permitira la importacion de algodón e hilazas sin previa comprobacion de haber absorbido las cuotas correspondientes de algodón nacional Los empresarios de desmote y las fabricas de algodón daran informes mensuales al Instituto de Fomento Algodonero acerca de compras ventas y movimiento de algodón nacional y extranjero para fines estadisticos Queda reservado al Instituto de Fomento Algodonero el suministro de semilla de algodón para siembras en el pais Se adscriben las funciones de Inspectores de cultivo sanidad beneficio y comercio del algodón nacional a los Agronomos del Ministerio de Agricultura y del Instituto de Fomento Algodonero Quienes compren algodón en el pais suscribirán acuerdos con el Instituto mencionado para el recaudo de veinte centavos (\$ 0.20) por arroba de algodón con semilla que corresponde aportar a los agri-

cultores para el fomento de la industria Se fijan las sanciones para los casos de infracción de las normas de este Decreto, y finalmente, determina que los aportes al Instituto de Fomento Algodonero para el fomento de la produccion nacional, se rigen por las disposiciones del Decreto Extraordinario numero 319 de 1949

ARTICULOS DE PROHIBIDA IMPORTACION

Decreto Legislativo numero 0513 Febrero 19 de 1954

Diario Oficial numero 28418

Se autoriza la importacion de todos los artículos comprendidos dentro de la Lista de Mercancías de Prohibida Importacion establecida por el Decreto numero 638 de 1951 y complementarios, o cuya introduccion estaba permitida unicamente con derechos de importacion de conformidad con el Decreto numero 1830 de 1952 y adicionales Estos artículos los formarán un grupo denominado *Mercancías del Segundo Grupo* y su importacion se permitira siempre que sean originarios y procedentes de países que mantengan en Colombia balanza comercial mas o menos equilibrada o que hayan perfeccionado convenios especiales sobre cambio de mercancías Los registros de importacion causarán un impuesto de timbre equivalente a un 40 por 100 de su valor sin perjuicio del 3 por 100 establecido en el Decreto numero 2779 de 1952

Se dispone que las mercancías que actualmente son de libre importacion siguen sometidas al mismo regimen vigente y se denominaran *Mercancías de Primer Grupo*

La Oficina de Registro de Cambios podrá fijar el precio minimo de registro de las mercancías, para efecto de liquidacion del impuesto de timbre y de los derechos arancelarios *ad valorem*

El producto del nuevo impuesto se destina a reducir el monto de la Deuda Publica Interna o Externa

Los derechos de importacion creados por el Decreto Legislativo numero 1830 de 1952, servirán para obtener registros de importacion de cualesquiera de las "mercancías de Segundo Grupo" sin causar el impuesto creado en este Decreto

Decreto Legislativo numero 0397 Febrero 11 de 1954
Diario Oficial numero 28413

Se excluyen de la lista de mercancías de prohibida o restringida importación los artículos correspondientes a las Posiciones Arancelarias números 46, 143 y 150, y se modifican los derechos de importación para las números 17, 18, 27, 46, 116, 117, 118, 148 y 150

Decreto Ejecutivo numero 0446 Febrero 16 de 1954
Diario Oficial numero 28423

Excluye de la Lista de Prohibida Importación los artículos comprendidos en las Posiciones Arancelarias numero 348 (pieles en bruto) Las importaciones deberán hallarse autorizadas por el Ministerio de Agricultura

BANCO HIPOTECARIO POPULAR

Decreto Legislativo numero 0751 Marzo 10 de 1954
Diario Oficial numero 28443

Autoriza al Banco Popular para asumir la administración del Banco Hipotecario Popular. De termina varias normas para su funcionamiento. Le concede los mismos privilegios legales conferidos al Banco Central Hipotecario, y autoriza al Banco Popular para adquirir cedulas hipotecarias y de mas inversiones forzosas que corresponden a su Sección de Ahorros, mediante la compra de Cedulas Hipotecarias del Banco Hipotecario Popular

BIENES DE SERVICIO PUBLICO

Decreto Legislativo numero 0878 bis Marzo 26 de 1954
Diario Oficial numero 28457

Los bienes de servicio público departamentales y municipales no son embargables. Solamente lo será la tercera parte de la renta líquida que produzcan. Los expresados bienes de servicio público, cuando sean de propiedad privada, así como la renta líquida que produzcan, si podrán ser objeto de embargo

CAUCHO NACIONAL

Decreto Ejecutivo numero 0529 Febrero 19 de 1954
Diario Oficial numero 28421

El precio del caucho de producción nacional se fijará en adelante de acuerdo con lo establecido por el Decreto numero 1896 de 1950. Se sustituye el Decreto numero 2736 de 1952

COOPERATIVAS DE PRODUCCION AGRICOLA Y DE CONSUMO

Decreto ley numero 0752 Marzo 10 de 1954
Diario Oficial numero 28443

Se destinan diez millones de pesos para el fomento de las cooperativas de producción agrícola y de consumo en las principales zonas productoras y ciudades del país por medio de suscripción y pago de acciones. El Gobierno podrá nombrar interventores para supervigilar las respectivas operaciones. Se concederán a las cooperativas de consumo facilidades especiales para importación de materias primas y artículos de primera necesidad, a fin de abastecer la demanda. Los Departamentos y Municipios podrán conceder total o parcialmente exenciones de impuestos a las Cooperativas y la Caja de Crédito Agrario concederá preferentemente créditos a las mismas sociedades y a los agricultores que sean socios de ellas. La Cooperativa de Consumo de Bogotá, Limitada como Cooperativa Piloto será el

organismo encargado de fomentar y establecer las demás sociedades de su género en el país. El Gobierno podrá asesorarse de técnicos para la respectiva organización de este plan

DEUDA PUBLICA INTERNA

Decreto Legislativo numero 0532 Febrero 19 de 1954
Diario Oficial numero 28418

Modifica el Decreto numero 3220 de 22 de diciembre de 1953, en el sentido de disponer que los intereses de los títulos de Deuda Pública cuya emisión autorizó dicho Decreto, se pagaran por cuatrimestres vencidos y no por trimestres, como se había dispuesto

DISPOSICIONES DE CARACTER IMPOSITIVO

Decreto Ejecutivo numero 0488 Febrero 17 de 1954
Diario Oficial numero 28418

Reglamenta las siguientes materias del Decreto Legislativo numero 270 de 1953, reactivas al Impuesto sobre la Renta: a) Deducción por pérdida b) Deducción por deudas incobrables o sin valor, c) Deducción por concepto de reservas para deudas de dudoso o difícil cobro d) Deducción por concepto de deudas incobrables o sin valor, e) Deducción por depreciación f) Depreciación de mejoras g) Rentas de trabajo exentas de gravamen complementario sobre el exceso de utilidades h) Participación en sociedades de personas, i) Dividendos j) Sociedades que durante el período gravable se transforman legalmente k) Sociedades de personas (colectivas, en comandita simple o de responsabilidad limitada) Como se declara el patrimonio y la participación de los socios l) Solicitudes de reajuste autorizados por los artículos 18 y 1º de los Decretos Legislativos números 2317 y 3063 de 1953, respectivamente y m) Elección del sistema opcional consagrado por los artículos 1º a 3º del Decreto Legislativo numero 2615 de 1953

Decreto Legislativo numero 0596 Febrero 25 de 1954
Diario Oficial numero 28424

Amplia hasta el 15 de marzo de 1954 el término legal para declarar la renta y el patrimonio gravable de 1953

Los contribuyentes no obligados a presentar liquidación privada, podrán presentarla junto con la respectiva declaración de renta y patrimonio y en este caso podrán pagar por cuotas el impuesto, conforme a los artículos 3º y 6º del Decreto Legislativo numero 2317 de 1953

Los intereses de mora establecidos en los incisos 2º y 3º del artículo 27 del Decreto numero 270 de 1953 solo se causarán un año después de presentada la respectiva declaración, si no fuere resuelta dentro del año. Fallada la reclamación, los intereses sobre el saldo insoluto volverán a causarse a partir de la ejecutoria de la respectiva providencia

Decreto Legislativo numero 0878 Marzo 26 de 1954
Diario Oficial numero 28452

Establece la vigencia de un año para los certificados de paz y salvo por concepto de impuesto sobre la renta y complementarios. Las personas que hagan liquidaciones privadas y las que opcionalmente sufragan el impuesto por cuotas deben revalidar el certificado de paz y salvo al vencimiento del plazo para la cancelación de cada cuota

Fija el impuesto de timbre a que están sometidos los mismos certificados los cuales no serán expedidos sino a los vecinos de la respectiva jurisdicción del funcionario que deba darlos, o previa autorización del Administrador de Hacienda Nacional

nal a que corresponda el domicilio fiscal del petionario. Define que se entiende por "domicilio fiscal" del contribuyente, y fija normas para la expedición de los certificados en casos de duda, el carácter personal que comportan y la prohibición de retenerlos.

Los certificados especiales que se requieren para salir del país, protocolizar juicios de sucesión y liquidar sociedades.

Decreto Legislativo numero 1051 Marzo 31 de 1954
Diario Oficial numero 28452

Establece un impuesto sobre el registro de contratos de exportación de café, equivalente al 50 por 100 sobre el valor en dólares que exceda del precio básico de 105 dólares por saco de 70 kilos. El producto de este impuesto se entregará al Fondo Nacional del Café para la financiación de gastos o pagos en moneda extranjera de empresas oficiales o semioficiales de energía eléctrica o de producción de hierro o acero. El impuesto se hará efectivo al comprar los giros provenientes de los respectivos contratos de exportación.

EMPRESA SIDERURGICA NACIONAL DE PAZ DE RIO S A

Decreto Legislativo numero 0702 Marzo 5 de 1954
Diario Oficial numero 28431

Se faculta al Gobierno para tomar a su cargo directamente las obligaciones internas y externas contraídas por esta Empresa y para suscribir como acciones pagadas, el monto de esas obligaciones. Igualmente se autoriza al Gobierno para hacer las operaciones bancarias y contratos necesarios para tal fin, así como también para suscribir acciones destinadas al pago y montaje de los últimos instalamentos para que la planta siderúrgica entre en operación.

FOMENTO Y DEFENSA DE LA CEBADA NACIONAL

Decreto Ley numero 0654 Marzo 3 de 1954
Diario Oficial numero 28430

Se crea la cuota para fomento y defensa de este producto a razón de \$ 0.10 por kilogramo importado que pagará el respectivo importador. Las importaciones serán previamente autorizadas por el Ministerio de Agricultura. La cuota mencionada se la entregará por el Banco de la República al Fondo Rotatorio de Fomento Económico con destino a los gastos de la investigación de fitomejoramiento en el Centro Nacional de Investigaciones Agrícolas de Tibayata, y a los gastos de la campaña de fomento del cultivo de cebada.

FOMENTO DE LA VIVIENDA

Decreto-ley numero 515 Febrero 13 de 1954
Diario Oficial numero 28418

El 20 por 100 del aporte del Tesoro Nacional al Instituto de Crédito Territorial, servirá para crear reservas destinadas a compensar diferencias de intereses y a gastos de fomento y asistencia técnica de la vivienda.

Las Cajas y Secciones de Ahorro, desde que hayan cumplido con la inversión prescrita en el artículo 7º del Decreto numero 1465 de 1953, deducirán el 50 por 100 del aumento de sus depósitos libres a inversiones en bonos de "Ahorro y Vivienda" hasta que sus inversiones en tales bonos fueran de las ordenadas en el artículo 5º del citado Decreto lleguen al 32½ por 100 de sus depósitos.

Las Secciones y Cajas de Ahorros deberán invertir el 20 por 100 del aumento de sus depósitos libres a partir del 28 de febrero de 1954, en cedulas del Banco Central Hipotecario hasta que sus inversiones en tales cedulas bajen del 50 por 100 de sus

depósitos libres, y una vez que tales inversiones se hayan efectuado, la obligatoria de sus depósitos continuará a base del 32½%. Se entenderá por "Depósitos Libres" los depósitos totales de ahorro, descontado el encaje legal.

Los bonos de "Ahorros y Vivienda" que se emitan a partir del 11 de junio de 1954, devengarán intereses del 5 por 100 anual.

El Instituto de Crédito Territorial expedirá a favor de los Municipios que consignen el 5 por 100 a que se refiere el artículo 14 del Decreto numero 1465 de 1953, títulos de acciones de capital, teniendo la obligación de invertir estos fondos en los mismos municipios contribuyentes.

JURISDICCION ADUANERA

Decreto-Ley numero 0700 Marzo 5 de 1954
Diario Oficial numero 28430

Organiza la Jurisdicción Aduanera determina quienes la ejercen y la competencia respectiva, fija la composición del Tribunal Supremo y de los Jueces del Ramo, establece los funcionarios de instrucción de los procesos por delitos de contrabando, termina las funciones del Ministerio Público que interviene en los mismos procesos, señala el control de la jurisdicción aduanera, el procedimiento penal, las presunciones de contrabando, las sanciones y las participaciones a denunciantes y aprehensores. Trata de la constitución y funciones de la Junta General de Aduanas y adopta varias disposiciones generales sobre remates, control aduanero, control contable por parte de los comerciantes sobre compra y venta de mercancías de prohibida o restringida importación, creación del Consejo Técnico de la Dirección General de Aduanas, etc.

JURISDICCION COACTIVA

Decreto-ley numero 0514 Febrero 18 de 1954
Diario Oficial numero 28418

Se inviste a los Jueces Departamentales de Ejecuciones Fiscales, de jurisdicción coactiva para hacer efectivos los alcances deducidos por las Contralorías Seccionales.

PESAS MEDIDAS Y CALIDADES

Decreto-ley numero 0534 Febrero 19 de 1954
Diario Oficial numero 28418

Dispone que por *Artículos de primera necesidad* se entienden los destinados al alimento y al vestido humano y las drogas sanciona con arresto prisión multas y otras penas, a quienes, a sabiendas, vendan artículos de primera necesidad dañados, alterados o adulterados o los entregue al comprador en calidad o cantidad distinta de la convenida o de clarada y a los comerciantes a quienes se hallaren pesas o medidas alteradas, incompletas o disminuidas. Adscribe a los Alcaldes y Jueces de Policía la tramitación por el procedimiento de la Ley 48 de 1936, de las infracciones a este Decreto. Determina penas de presidio y multas a los denunciantes temerarios y maliciosos, ordena la publicación de las sentencias y adscribe a las Fuerzas de Policía la permanente y especial vigilancia sobre los expendios de artículos de primera necesidad.

REFORMA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto-ley numero 0663 Marzo 4 de 1954
Diario Oficial numero 28430

Se crea una Comisión Nacional, dependiente directamente de la Presidencia de la República, con la asesoría de los técnicos enviados por la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas. Tendrá a su cargo el estudio relativo a la reorganización de la Administración Pública y al establecimiento y funcionamiento del Servicio Civil.

SALINAS
(Participación)

Decreto-ley numero 0302 Febrero 2 de 1954
Diario Oficial numero 28413

Dispone que desde el 1º de enero de 1954, el 5 por 100 que corresponde al Municipio de Zipaquirá como participación en la renta de salinas se distribuirá así: 2 por 100 para Rentas Municipales, 1½ por 100 para la Beneficencia, ¾ de 1 por 100 para edificios escolares y ¾ de 1 por 100 para la Diócesis.

SOCIEDADES ANONIMAS

Decreto-ley numero 0664 Marzo 4 de 1954
Diario Oficial numero 28430

Los administradores de una sociedad anónima no podrán representar acciones ajenas en las reuniones de las asambleas de accionistas ni votar en las decisiones que tengan por objeto aprobar las cuentas y balances de fin de ejercicio o de la liquidación.

Cuando los liquidadores de las sociedades anónimas no cumplan diligentemente las obligaciones propias de su cargo o lo pidan los representantes del 25% por lo menos de las acciones suscritas y no reembolsadas, la Superintendencia del ramo señalará término para el cumplimiento de la misión. Caso de incumplimiento, la Superintendencia nombrará los liquidadores, a costa de las sociedades.

Dispone este Decreto, finalmente, que para la aprobación de la cuenta final de liquidaciones, se convoque a los representantes de las acciones suscritas, no reembolsadas, con no menos de 30 días de anticipación y previos avisos en periódicos de regular circulación. Quienes no concurrieren o no se hicieren representar no podrán impugnar la liquidación y lo que a ellos correspondiere, se entregará a una institución de beneficencia.

TRANSPORTE AUTOMOTOR

Decreto-ley numero 0826 Marzo 23 de 1954
Diario Oficial número 28448

Declara libre el tránsito de automotores en todas las carreteras del país, y el transporte de las mercancías y del personal de las empresas en vehícu-

los no destinados al servicio público, sin necesidad de inscripción de la empresa en el Ministerio de Fomento.

Establece que el transporte de personas y mercancías en vehículos automotores, mediante retribución en dinero, es un servicio público y que su organización y control corresponde al Gobierno.

Dispone que solamente podrán prestar servicio público de transporte las empresas que cumplan las normas de este Decreto, entre las cuales se comprenden además las referentes a la definición de lo que debe entenderse por 'Empresas de Transporte Automotor', la responsabilidad de estas ante terceros y el Gobierno, la obligatoriedad de inscripción ante el Ministerio de Fomento, la fiscalización sobre dichas empresas por parte del mismo Ministerio, la aprobación de las tarifas para pasajeros y carga y los casos en que el Ministerio de Fomento puede intervenir en el señalamiento de horarios, el transporte de vehículos de carga pertenecientes a empresas de servicio público registradas, las autorizaciones que estas deben dar para tránsito libre en carreteras de vehículos destinados a viajes ocasionales, el control del transporte de servicio público encomendado a las autoridades de Policía y de Circulación y Tránsito, el registro provisional de empresas, en las Gobernaciones, y las reglamentaciones que para la ejecución de este Decreto se conceden en el Ministerio de Fomento.

TRIGO NACIONAL
(Cuota de Defensa)

Decreto Ejecutivo numero 0223 Enero 28 de 1953
Diario Oficial numero 28404

Se disminuye de \$ 0.25 a \$ 0.15 la cuota para la defensa y producción del trigo nacional, de que trata el artículo 2º del Decreto numero 1469 de 1952.

TURISMO

Decreto-ley numero 0545 Febrero 25 de 1954
Diario Oficial numero 28428

Reforma los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto 2966 bis de 13 de noviembre de 1953 y crea el impuesto Pro Turismo Nacional, sobre el precio de las tarifas de los hoteles de turismo. El recaudo se hará de acuerdo con las reglamentaciones que expida el Gobierno.

CENSO DE POBLACION

9 DE MAYO DE 1951

DECRETO NUMERO 1905 DE 1954

(JUNIO 19)

por el cual se aprueba el Censo General de la Republica levantado el 9 de mayo de 1951

El Presidente de la Republica de Colombia,

en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo 121 de la Constitucion Nacional, y

CONSIDERANDO

Que por Decreto numero 3518 de 9 de noviembre de 1949 se declaro turbado el orden publico y en estado de sitio todo el territorio de la Republica,

Que por Decreto numero 3520 de 9 de noviembre de 1949 se suspendieron las sesiones del Congreso Nacional,

Que para los efectos constitucionales y legales rige actualmente el censo que se verifico en 1938, porque el censo levantado el 9 de mayo de 1951 no ha recibido la aprobacion que ordena el articulo 12 de la Ley 67 de 1917,

DECRETA

Articulo 1º Para todos los efectos constitucionales y legales, apruebase el Censo General de la Republica levantado el 9 de mayo de 1951 El Departamento Nacional de Estadistica queda autorizado para hacer las correspondientes publicaciones

Articulo 2º El presente Decreto rige desde la fecha de su expedicion Comuniquese y publíquese

Dado en Bogota a 19 de junio de 1954

Teniente General GUSTAVO ROJAS PINILLA

El Ministro de Gobierno LUCIO PABON NÚÑEZ—El Ministro de Relaciones Exteriores EVARISTO SOURDIS—El Ministro de Justicia Brigadier General GABRIEL PARÍS—El Ministro de Hacienda y Crédito Publico CARLOS VILLAVECES—El Ministro de Guerra Brigadier General GUSTAVO BERRIO M—El Ministro de Agricultura y Ganaderia Brigadier General ARTURO CHARY—El Ministro del Trabajo AURELIO CAICEDO AYERBE—El Ministro de Salud Publica BERNARDO HENAO MEJÍA—El Ministro de Fomento ALFREDO RIVERA VALDERRAMA—El Ministro de Minas y Petróleos PEDRO NEL RUEDA URIBE—El Ministro de Educacion DANIEL HENAO HENAO—El Ministro de Comunicaciones Coronel MANUEL AGUDELO—El Ministro de Obras Publicas SANTIAGO TRUJILLO GÓMEZ

EL CENSO DE POBLACION DE 1951

Este trabajo es el resultado del empadronamiento de la poblacion de Colombia el 9 de mayo de 1951, por ubicacion en la cabecera municipal o en el resto de cada uno de los Municipios del pais en la fecha del censo, clasificada por sexo

La reparticion de los habitantes en "Cabecera" y "Resto del Municipio" se efectuó teniendo en cuenta las personas que se hallaban el día del Censo dentro de las zonas que la costumbre nacional denomina parte urbana y parte rural, sin que este concepto se ciña estrictamente a la definicion adoptada para fines internacionales

Las cifras que aparecen en los cuadros para cada Municipio fueron adecuadamente confrontadas con los registros que sobre la poblacion se hicieron separadamente en el Censo de Edificios y Viviendas, control efectuado por primera vez en los censos del pais, y en algunos casos fue necesario, cuando se sospechaba una posible deficiencia, verter las informaciones censales sobre la cartografia del Municipio dudoso, para así obtener la plena seguridad sobre la efectividad de las informaciones recolectadas

El Gobierno de Colombia, a fin de obtener un concepto tecnico sobre la calidad de los Censos de 1951 y en especial del de poblacion solicito y obtuvo de la Asistencia Tecnica de las Naciones Unidas un experto en censos que llego al pais a mediados del año de 1952 y quien estudio detalladamente la boletería de empadronamiento y a la vez aconsejo sobre la eficiente publicacion y ejecucion de los resultados censales. El señor Omer A. Lemieux, Jefe de los Censos del Canada, una de las naciones de fama mundial en la ejecucion de sus censos, fue

la persona designada por las Naciones Unidas, y despues de un cuidadoso estudio conceptuo "que el Censo de Colombia se tomo de manera satisfactoria y que las estadísticas que de el resulten se aproximan al margen de exactitud que se espera de un censo"

En algunos Municipios, como se anota en los cuadros, no fue posible efectuar el empadronamiento total o parcialmente, por circunstancias especiales. En estos casos, se subsano la deficiencia recurriendo a calcular la poblacion dejada de censar por el metodo de crecimiento geometrico, el mas adecuado y racional, como lo aconsejo el tecnico de las Naciones Unidas. El total de la poblacion calculada para esos Municipios deficientes solo llega al 1.7% en el total del pais, lo que, como dice el señor Lemieux, "es un calculo razonablemente exacto de tales regiones"

La poblacion del pais se presenta en el cuadro respectivo de acuerdo con la division politico-administrativa del territorio nacional tal como se hallaba en la fecha del empadronamiento. Por tal motivo no figura el Departamento de Cordoba, que fue creado por la Ley 9 del 9 de octubre de 1951 con 15 Municipios segregados del Departamento de Bolivar. La poblacion de la Comisaria de Casanare no quedo incluida dentro del Departamento de Boyaca, ya que esta Comisaria fue segregada del mencionado Departamento en 1950, volviendo a formar parte de el a partir del 1º de octubre de 1953. Por ultimo, el Decreto numero 2674 del 15 de octubre de 1953 incorporo la Comisaria del Putumayo al territorio del Departamento de Nariño.

POBLACION DEL PAIS POR SECCIONES POLITICO ADMINISTRATIVAS

SECCIONES	POBLACION TOTAL		
	Total	Hombres	Mujeres
Total en el país	11 548 172	5 742 067	5 806 105
Departamentos			
Antioquia	1 570 197	767 346	802 851
Atlántico	428 429	206 821	221 608
Bolívar	991 458	489 609	501 849
Boyacá	779 349	375 565	403 784
Caldas	1 068 180	546 472	521 708
Cauca	443 439	221 538	221 901
Cundinamarca	1 624 044	786 103	837 941
Chocó	131 101	64 586	66 515
Huila	293 692	147 351	146 341
Magdalena	457 393	232 043	225 350
Nariño	547 323	266 853	280 470
Norte de Santander	387 450	193 315	194 135
Santander	747 706	371 335	376 371
Tolima	712 490	364 250	348 240
Valle del Cauca	1 106 927	571 795	535 132
Total en los Departamentos	11 239 178	5 604 982	5 634 196
Intendencias			
Caquetá	46 588	25 268	21 320
Meta	67 492	38 177	29 315
San Andrés y Providencia	5 675	2 778	2 897
Total Intendencias	119 755	66 223	53 532
Comisarias			
Amazonas	7 619	4 420	3 199
Arauca	13 221	6 631	6 590
Casanare	22 087	11 237	10 850
La Guajira	52 346	25 372	26 974
Putumayo	22 467	11 571	10 896
Vaupés	9 169	5 116	4 053
Vichada	12 330	6 515	5 815
Total Com sarias	139 239	70 862	68 377
Total Intendencias y Comisarias	258 994	137 085	121 909

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA									
Total en el Departamento	1 570 197	767 346	802 851	631 789	286 615	345 174	938 408	480 731	457 677
MEDELLIN	358 189	165 110	193 079	328 294	150 181	178 113	29 895	14 929	14 966
Abejorral	37 534	19 354	18 180	5 129	2 141	2 988	32 405	17 213	15 192
Abriaquí	3 131	1 595	1 536	429	202	227	2 702	1 393	1 309
Alejoandía	3 009	1 432	1 577	620	258	362	2 389	1 174	1 215
Amagá	12 436	6 160	6 276	2 556	1 242	1 313	9 881	4 918	4 963
Amalfi	12 375	6 153	6 222	2 592	997	1 595	9 783	5 156	4 627
Andes	40 618	20 376	20 242	6 905	3 115	3 790	33 713	17 261	16 452
Angelópolis	5 315	2 668	2 647	1 032	495	537	4 283	2 173	2 110
Angosturas	10 692	5 139	5 553	1 298	518	780	9 394	4 621	4 773
Anorí	8 938	4 440	4 498	1 416	543	873	7 522	3 897	3 625
Antioquia	12 185	5 955	6 230	3 998	1 830	2 168	8 187	4 125	4 062
Ana (1)	5 920	2 920	3 000	610	301	309	5 310	2 619	2 691
Armenia	7 528	3 827	3 701	899	435	464	6 629	3 392	3 237
Barbosa	15 507	7 494	8 013	2 763	1 197	1 566	12 744	6 297	6 447
Belmira	6 499	3 300	3 199	1 126	514	612	5 373	2 786	2 587
Bello	34 307	15 994	18 313	28 398	12 914	15 484	5 909	3 080	2 829
Betania	12 285	6 381	5 904	1 755	823	932	10 530	5 558	4 972
Betulia	9 528	4 713	4 815	2 082	961	1 121	7 446	3 752	3 694
Bolívar	18 677	9 442	9 235	6 121	2 819	3 302	12 556	6 623	5 933
Buritica	6 6 5	3 209	3 446	878	400	478	5 777	2 809	2 968
Caceres	6 292	3 928	2 364	305	168	137	5 987	3 760	2 227
Caicedo	5 473	2 744	2 729	442	215	227	5 031	2 529	2 502
Caldas	12 431	5 991	6 440	5 846	2 663	3 183	6 585	3 328	3 257
Campamento	7 282	3 706	3 576	964	423	541	6 318	3 283	3 035
Canasgordas	17 975	9 016	8 959	3 137	1 453	1 684	14 838	7 563	7 275
Caramanta	9 298	4 596	4 702	3 367	1 488	1 879	5 931	3 108	2 823
Carmen de Viboral	18 147	8 848	9 299	3 179	1 439	1 740	14 968	7 409	7 559
Carolina	8 314	3 934	4 380	2 207	929	1 278	6 107	3 005	3 102
Caucasia	3 479	1 928	1 551	897	474	423	2 582	1 454	1 128
Cisneros	7 876	3 546	4 330	5 489	2 363	3 126	2 387	1 183	1 204
Cocorna	19 026	9 800	9 226	1 457	648	809	17 569	9 152	8 417
Concepción	4 327	2 028	2 299	631	267	364	3 696	1 761	1 935
Concordia	15 039	7 559	7 480	3 906	1 738	2 168	11 133	5 821	5 312
Copacabana	10 720	5 094	5 626	2 673	1 193	1 480	8 047	3 901	4 146
Chigorodó (2)	1 305	734	571	1 255	708	547	50	26	24
Dabeiba (3)	18 972	9 795	9 177	2 832	1 342	1 490	16 140	8 453	7 687
Don Matías	6 914	3 609	3 305	2 094	869	1 225	4 820	2 740	2 080
Ebéjico	13 362	6 656	6 706	900	430	470	12 462	6 226	6 236
Entreríos	3 921	1 888	2 033	834	356	478	3 087	1 532	1 555
Envigado	28 797	13 606	15 191	13 392	6 011	7 381	15 405	7 595	7 810
Fredonia	20 204	9 838	10 366	5 027	2 306	2 721	15 177	7 532	7 645
Frontino	10 557	5 263	5 294	2 695	1 192	1 503	7 862	4 071	3 791
Giraldó	3 608	1 752	1 856	488	231	257	3 120	1 521	1 599
Girardota	10 956	5 199	5 757	2 481	1 068	1 413	8 475	4 131	4 344
Gómez Plata	8 094	3 835	4 259	2 315	971	1 344	5 779	2 864	2 915
Granada	12 004	5 877	6 127	1 913	837	1 076	10 091	5 040	5 051
Guarne	10 318	5 007	5 311	1 125	511	614	9 193	4 496	4 697
Guatapé	4 036	2 013	2 023	1 243	555	688	2 793	1 458	1 335
Heliconia	7 525	3 727	3 798	1 211	685	626	6 314	3 142	3 172
Itagüí	20 151	9 745	10 406	11 027	5 241	5 786	9 124	4 504	4 620
Ituango	19 179	9 498	9 681	2 673	1 132	1 541	16 506	8 366	8 140
Jardín	10 993	5 305	5 688	3 374	1 430	1 944	7 619	3 875	3 744
Jerico	16 276	7 779	8 497	5 394	2 302	3 092	10 882	5 477	5 405
La Ceca	10 568	5 104	5 464	5 075	2 276	2 799	5 493	2 825	2 668
La Estrella	8 698	4 167	4 531	2 864	1 333	1 531	5 834	2 834	3 000
La Unión	6 531	3 269	3 262	1 490	724	766	5 041	2 545	2 496
Liborina	10 073	4 938	5 135	1 279	567	712	8 794	4 371	4 423
Maceo	8 978	4 615	4 363	2 101	976	1 125	6 877	3 639	3 238
Marinilla	14 273	6 923	7 350	4 061	1 780	2 281	10 212	5 143	5 069
Montebello	8 529	4 205	4 324	1 138	509	629	7 391	3 696	3 695

(1) Por no encontrarse boletería de este Municipio las cifras de población que aparecen registradas son el resultado del cálculo de crecimiento geométrico con base en la rata observada en los Censos anteriores

(2) La población del Resto del Municipio no fue censada. Se recurrió al cálculo del crecimiento geométrico para llenar esta deficiencia

(3) La población del Resto del Municipio de Dabeiba totalizo en los registros únicamente 1 576 habitantes lo cual se considera deficiente. El resultado del cálculo de crecimiento geométrico hace elevar la población de dicha Zona en 14 564 personas

(Continua)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (Conclusion)

Murindó (1)	1 570	801	769	280	139	141	1 290	662	628
Narino	12 003	6 135	5 868	1 943	859	1 084	10 060	5 276	4 784
Olaya	3 193	1 633	1 560	268	139	129	2 925	1 494	1 431
Pavarandocito	1 557	852	705	273	133	140	1 284	719	565
Penol	9 702	4 537	5 165	1 510	653	857	8 192	3 884	4 308
Peque (2)	6 884	2 855	3 029	1 014	482	532	4 870	2 373	2 497
Pueblorrico	10 908	5 372	5 536	1 908	843	1 065	9 000	4 529	4 471
Puerto Berrio	16 099	9 077	7 022	8 947	4 754	4 193	7 152	4 323	2 829
Remedios	11 867	6 811	5 056	1 715	683	1 032	10 152	6 128	4 024
Retiro	5 527	2 701	2 826	1 371	574	797	4 156	2 127	2 029
Rionegro	21 809	10 551	11 258	7 059	3 163	3 896	14 750	7 388	7 362
Sabanalarga	4 954	2 450	2 499	670	302	368	4 284	2 153	2 131
Salgar	18 715	9 454	9 261	3 496	1 599	1 897	15 219	7 855	7 364
San Andrés	7 664	3 702	3 962	2 312	1 240	1 072	4 852	2 462	2 390
San Carlos	11 615	5 912	5 703	1 513	674	839	10 102	5 238	4 864
San Jerónimo	8 249	4 085	4 164	1 260	558	702	6 989	3 527	3 462
San Luis	6 702	3 561	3 141	1 255	562	693	5 447	2 999	2 448
San Pedro	6 718	3 282	3 436	1 592	783	809	5 126	2 499	2 627
San Rafael	7 824	3 818	4 006	1 199	524	675	6 625	3 294	3 331
San Roque	20 707	10 542	10 165	2 737	1 106	1 631	17 970	9 436	8 534
Santa Bárbara	22 771	11 276	11 495	5 684	2 602	3 082	17 087	8 674	8 413
Santa Rosa	20 407	9 640	10 767	4 668	1 954	2 714	15 739	7 686	8 053
Santo Domingo	11 929	5 677	6 252	1 999	824	1 175	9 930	4 853	5 077
Santuario	13 989	6 672	7 317	3 320	1 402	1 918	10 669	5 270	5 399
San Vicente	11 183	5 484	5 699	676	285	391	10 507	5 199	5 308
Segovia	7 181	3 591	3 590	4 680	2 219	2 461	2 501	1 372	1 129
Sonsón	41 002	20 245	20 757	10 913	4 614	6 299	30 089	15 631	14 458
Sopetrán	12 958	6 292	6 666	4 105	1 869	2 236	8 853	4 423	4 430
Tamesis	17 714	8 557	9 157	3 550	1 548	2 002	14 164	7 009	7 155
Tarzo	6 435	3 317	3 118	1 137	523	614	5 298	2 794	2 504
Titiribí	14 450	7 118	7 332	3 626	1 619	2 007	10 824	5 499	5 325
Toledo	5 438	2 656	2 782	1 083	436	647	4 355	2 220	2 135
Turbo	14 434	7 702	6 732	2 636	1 346	1 290	11 798	6 356	5 442
Urrao	20 624	10 083	10 541	5 958	2 756	3 202	14 666	7 327	7 339
Valdivia	11 440	6 126	5 314	1 169	514	655	10 271	5 612	4 659
Valparaiso	7 247	3 547	3 700	2 143	951	1 192	5 104	2 596	2 508
Venecia	11 174	5 619	5 555	2 439	1 121	1 318	8 735	4 498	4 237
Yarumal	28 501	13 656	14 845	10 349	4 426	5 923	18 152	9 230	8 922
Yolombó	26 465	13 969	12 496	3 419	1 439	1 980	23 046	12 530	10 516
Zaragoza	9 759	5 256	4 503	1 732	808	924	8 027	4 448	3 579

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

Total en el Departamento	428 429	206 821	221 608	376 447	179 265	197 182	51 982	27 556	24 426
BARRANQUILLA	279 627	131 252	148 375	276 199	129 391	146 808	3 428	1 861	1 567
Baranoa	10 828	5 437	5 391	8 143	4 018	4 125	2 685	1 419	1 266
Campo de la Cruz	9 306	4 591	4 715	4 912	2 380	2 532	4 394	2 211	2 183
Candelaria	4 300	2 188	2 112	3 105	1 580	1 525	1 195	608	587
Galapa	4 465	2 268	2 197	3 903	1 960	1 943	562	308	254
Juan de Acosta	4 121	2 136	1 985	2 401	1 222	1 179	1 720	914	806
Malambo	4 509	2 352	2 157	3 250	1 658	1 592	1 259	694	565
Manatí	4 989	2 555	2 434	4 720	2 363	2 357	269	192	77
Palmar de Varela	5 489	2 704	2 785	4 583	2 147	2 436	906	557	349
Piojo	2 903	1 590	1 313	1 366	713	653	1 537	877	660
Polonuevo	4 022	2 104	1 918	3 528	1 825	1 703	494	279	215
Puerto Colombia	8 172	4 177	3 995	5 689	2 858	2 831	2 483	1 319	1 164
Repelón	7 349	3 818	3 531	4 436	2 268	2 168	2 913	1 550	1 363
Sabanagrande	3 087	1 513	1 574	2 887	1 394	1 493	200	119	81
Sabanalarga	34 570	17 680	16 890	13 982	6 918	7 064	20 588	10 762	9 826
Santo Tomás	5 432	2 702	2 730	4 901	2 359	2 542	581	343	238
Soledad	20 914	10 528	10 386	20 158	10 057	10 101	756	471	285
Suán (3)	6 340	3 150	3 190	2 610	1 291	1 319	3 730	1 859	1 871
Tubará	4 014	2 087	1 927	2 619	1 332	1 287	1 395	755	640
Usiacurí	3 942	1 989	1 953	3 055	1 531	1 524	887	458	429

(1) Tanto en la Cabecera como en el Resto del Municipio no se empadronó la totalidad de los habitantes. La omisión se estima en 156 personas para la Cabecera y 903 para el Resto del Municipio. Cifras basadas en el cálculo de crecimiento geométrico.

(2) En Peque no fue censada la población correspondiente al Resto del Municipio. El cálculo da para esta Zona 4 870 habitantes de acuerdo con la aplicación de la tasa de crecimiento geométrico.

(3) Censo incompleto en el Resto del Municipio. Las cifras del cuadro se hallan ajustadas con base en la estimación de los habitantes para la fecha censal.

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR ⁽¹⁾									
Total en el Departamento	991 458	489 609	501 849	395 121	182 092	213 029	596 337	307 517	288 820
CARTAGENA	128 877	60 344	68 533	111 291	51 489	59 802	17 586	8 855	8 731
Achi	15 299	8 076	7 223	1 216	571	645	14 083	7 505	6 578
Arjona	17 131	8 527	8 604	12 861	5 881	6 480	4 770	2 646	2 124
Avapel	16 229	8 481	7 748	2 486	1 109	1 327	13 793	7 372	6 421
Barranco de Loba	5 109	2 608	2 01	1 561	746	815	3 548	1 862	1 686
Caimito	6 745	3 375	3 370	755	343	412	5 990	3 032	2 958
Calamar	15 368	7 705	7 663	5 393	2 609	2 784	9 975	5 096	4 879
Cerete	16 528	7 983	8 45	6 161	2 854	3 307	10 367	5 129	5 238
Cienaga de Oro	18 538	9 030	9 508	6 108	2 746	3 362	12 430	6 284	6 146
Cordoba	8 330	4 359	3 971	1 820	854	966	6 510	3 505	3 005
Corozal	27 931	13 454	14 477	7 240	3 130	4 110	20 691	10 324	10 367
Ch ma ()	7 890	3 859	4 031	2 250	1 100	1 150	5 640	2 759	2 881
Ch nu	16 839	8 433	8 406	4 987	2 189	2 798	11 852	6 244	5 608
Ca men de Bolí a	26 045	13 121	12 924	9 647	4 231	5 416	16 398	8 890	7 08
Guamo	5 595	2 801	2 794	2 726	1 332	1 394	2 869	1 469	1 400
Lorica ()	38 180	18 827	19 353	8 420	4 152	4 268	29 760	14 675	15 085
Magangue	8 022	18 267	19 750	17 114	8 036	9 078	20 908	10 231	10 677
Mahates	11 827	6 201	5 626	4 277	2 178	2 099	7 550	4 023	3 527
Majagual	17 503	8 936	8 67	1 516	653	863	15 987	8 283	7 704
Margarita	7 629	3 855	3 774	2 041	982	1 059	5 588	2 873	2 715
Maria la Baja	13 909	6 817	7 092	4 182	1 940	2 242	9 727	4 877	4 850
Mom l ()	11 650	5 756	5 894	3 360	1 660	1 700	8 290	4 096	4 194
Mompós	24 848	11 772	13 076	9 192	4 023	5 169	15 656	7 749	7 907
Monter a	77 057	39 029	38 028	23 882	10 724	12 958	53 375	28 305	25 070
Morroa	4 097	1 993	2 104	1 660	701	959	2 437	1 292	1 145
Olaya Herrera	9 022	4 627	4 395	493	238	255	8 529	4 389	4 140
Ovejas	10 663	5 192	5 471	3 949	1 697	2 252	6 714	3 495	3 219
Palm tos	3 160	1 628	1 532	1 517	718	799	1 643	910	733
Pinillos	11 557	5 870	5 687	2 033	942	1 091	9 524	4 928	4 596
Ricaurte	7 273	3 655	3 618	1 139	557	582	6 134	3 098	3 036
Sahagun	39 677	19 937	19 740	5 910	2 492	3 418	33 767	17 445	16 322
Sampues	11 232	5 248	5 984	5 125	2 233	2 892	6 107	3 015	3 092
San Andres	14 947	7 267	7 680	2 198	989	1 209	12 749	6 278	6 471
San Antero (*)	8 620	4 301	4 319	5 970	2 979	2 991	2 650	1 322	1 328
San Benito	12 119	6 244	5 875	1 311	634	677	10 808	5 610	5 198
San Bernardo	17 898	8 936	8 962	3 482	1 599	1 883	14 416	7 337	7 079
San Carlos	10 007	5 023	4 984	1 543	690	853	8 464	4 333	4 131
San Estanislao	7 143	3 589	3 554	154	2 556	2 598	1 989	1 033	956
San Fe nando	5 703	2 853	2 850	1 276	583	693	4 427	2 270	2 157
San Jacinto	10 305	5 034	271	6 075	3 018	3 657	3 630	2 016	1 614
San Juan Nepomuceno	12 420	6 135	6 285	5 832	2 653	3 179	6 588	3 482	3 106
San Marcos	12 349	6 018	6 331	3 966	1 733	2 233	8 383	4 285	4 098
San Martin de Loba	11 509	5 873	5 636	1 982	939	1 043	9 527	4 934	4 593
San Onofre	19 064	9 532	9 532	4 668	2 013	2 655	14 396	7 519	6 877
San Pedro	8 254	3 879	4 375	3 653	1 566	2 087	4 601	2 313	2 288
San Pelayo	19 574	9 722	9 852	1 5	670	685	18 219	9 052	9 167
Santa Catalina	7 717	4 071	3 646	1 476	748	728	6 241	3 323	2 918
Santa Rosa	4 377	2 317	2 060	3 473	1 755	1 718	904	562	342
Simití	6 817	3 729	3 088	1 742	820	922	5 075	2 909	2 166
Since	18 066	8 888	9 178	7 112	2 870	4 242	10 954	6 018	4 936
Snclejo	33 042	15 625	17 417	21 625	9 742	11 883	11 417	5 883	5 534
Soplaviento	5 985	2 973	3 012	3 199	1 541	1 658	2 786	1 432	1 354
Sucre	16 790	8 253	8 537	2 575	1 062	1 513	14 215	7 191	7 024
Tierra Alta	12 629	6 658	5 971	2 431	1 167	1 264	10 198	5 491	4 707
Tolu	9 663	4 722	4 941	5 415	2 490	2 925	4 248	2 232	2 016
Toluviejo	7 291	3 705	3 586	1 196	597	599	6 095	3 108	2 987
Turbaco	12 512	6 128	6 384	10 208	4 849	5 359	2 304	1 279	1 025
Turbaná	4 591	2 320	2 271	3 804	1 922	1 882	787	398	389
Villanueva	5 786	2 950	2 836	4 375	2 167	2 208	1 411	783	628
Zambrano	6 520	3 098	3 422	5 863	2 630	3 233	657	468	189

() No se empadronó la población de estos municipios. Las cifras anotadas en el cuadro provienen del cálculo del crecimiento geométrico observado en los Censos anteriores.

(1) Véase Información Adicional.

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total en el Departamento	779 349	375 565	403 784	120 947	54 327	66 620	658 402	321 238	337 164
TUNJA	27 402	13 134	14 268	23 008	10 910	12 098	4 394	2 224	2 170
Almeida	6 209	3 088	3 121	202	91	111	6 007	2 997	3 010
Arcabuco	3 473	1 716	1 757	454	231	223	3 019	1 485	1 534
Belén	6 101	2 840	3 261	882	373	509	5 219	2 467	2 752
Berbeo	5 892	2 956	2 936	369	198	171	5 523	2 758	2 765
Betétiva	3 838	1 690	2 148	165	57	108	3 673	1 633	2 040
Boavita	11 071	5 502	5 569	1 132	463	669	9 939	5 039	4 900
Boyacá	7 517	3 528	3 989	390	169	221	7 127	3 359	3 768
Briceno	5 829	2 893	2 936	158	79	79	5 671	2 814	2 857
Buenavista	5 825	3 009	2 816	128	64	64	5 697	2 945	2 752
Busbanzá	1 000	443	557	140	60	80	860	383	477
Caldas	5 775	2 622	3 153	105	41	64	5 670	2 581	3 089
Campohermoso	10 416	5 318	5 098	423	216	207	9 993	5 102	4 891
Cerinza	4 277	1 994	2 283	411	182	229	3 866	1 812	2 054
Cienega	4 674	2 209	2 465	442	190	252	4 232	2 019	2 213
Cómbita	6 395	2 962	3 433	142	73	69	6 253	2 889	3 364
Coper	5 365	2 862	2 503	251	120	131	5 114	2 742	2 372
Corrales	3 415	1 700	1 715	1 226	583	643	2 189	1 117	1 072
Covarachía	5 265	2 697	2 568	256	113	143	5 009	2 584	2 425
Cucaita	1 875	935	940	346	169	177	1 529	766	763
Cutiva	2 337	1 039	1 298	315	136	179	2 022	903	1 119
Chameza (1)	4 630	2 438	2 192	340	179	161	4 290	2 259	2 031
Chinavita	5 050	2 532	2 518	402	169	233	4 648	2 368	2 285
Chiquinquirá	22 537	10 255	12 282	10 143	4 496	5 647	12 394	5 759	6 635
Chíquiza	2 428	1 188	1 240	44	19	25	2 384	1 169	1 215
Chiscas	9 656	4 695	4 961	1 286	603	683	8 370	4 092	4 278
Chita	15 055	7 147	7 908	1 246	615	731	13 809	6 532	7 277
Chitaraque	4 956	2 554	2 402	230	89	141	4 726	2 465	2 261
Chivatá	2 431	1 186	1 245	164	74	90	2 267	1 112	1 155
Duitama	18 488	8 575	9 913	7 723	3 394	4 329	10 765	5 181	5 584
El Cocuy	11 031	5 164	5 867	2 973	1 288	1 685	8 058	3 876	4 182
El Espino	5 517	2 600	2 917	811	348	463	4 706	2 252	2 454
Firavitova	6 583	3 029	3 554	780	317	463	5 803	2 712	3 091
Floresta	5 018	2 165	2 853	441	166	275	4 577	1 999	2 578
Gachantivá	3 702	1 723	1 979	143	61	82	3 559	1 662	1 897
Gam a	5 982	2 707	3 275	598	274	324	5 384	2 433	2 951
Garagoa	10 007	4 764	5 243	1 700	698	1 002	8 307	4 066	4 241
Guacamayas	4 806	2 343	2 463	502	206	296	4 304	2 137	2 167
Guateque	8 542	3 934	4 608	2 408	1 037	1 371	6 134	2 897	3 237
Guayata	8 401	4 000	4 401	527	223	304	7 874	3 777	4 097
Guican (2)	9 662	4 722	4 940	963	365	598	8 699	4 357	4 342
No indígena	8 342	4 044	4 298	963	365	598	7 379	3 679	3 700
Indígena	1 320	678	642	—	—	—	1 320	678	642
Iza	2 857	1 394	1 463	546	237	309	2 311	1 157	1 154
Jenesa o	8 026	3 753	4 273	378	175	203	7 648	3 578	4 070
Jer có	7 154	3 331	3 823	473	205	268	6 681	3 126	3 555
Labranzagrande	5 729	2 848	2 881	1 163	545	618	4 566	2 303	2 263
La Capilla	4 330	2 040	2 290	294	120	174	4 036	1 920	2 116
La Salina	1 393	699	694	358	177	181	1 035	522	513
La Uvita	9 399	4 435	4 964	1 111	522	589	8 288	3 913	4 375
Leiva	4 115	1 885	2 230	868	305	563	3 247	1 580	1 667
Macanal	12 098	6 101	5 997	412	173	239	11 686	5 928	5 758
Maripí	8 050	4 090	3 960	155	82	73	7 895	4 008	3 887
Miraflores	10 764	5 306	5 458	2 456	1 050	1 406	8 308	4 256	4 052
Mongua	6 374	2 931	3 443	690	303	387	5 684	2 628	3 056
Mongui	3 613	1 613	2 000	859	376	483	2 754	1 237	1 517
Moniquira	16 608	8 207	8 401	3 230	1 463	1 767	13 378	6 744	6 634
Motavita	2 610	1 280	1 330	36	17	19	2 574	1 263	1 311
Mu o	5 049	2 663	2 386	337	154	183	4 712	2 509	2 203

(1) No se recibió boletería de Empadronamiento de este Municipio Las cifras que se anotan provienen del calculo del crecimiento geometrico de acuerdo con la rata obtenida de los censos anteriores

(2) Se presenta por separado la Poblacion Indígena a causa de que se investigaron características diferentes en estos habitantes y por consiguiente las tabulaciones difieren

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE BOYACA (Conclusión)									
Nobsa	3 551	1 644	1 907	548	232	316	3 003	1 412	1 591
Nuevo Colón	4 326	2 026	2 300	156	66	90	4 170	1 960	2 210
Oicata	2 363	1 131	1 232	57	31	26	2 306	1 100	1 206
Pachavita	5 590	2 738	2 852	223	81	142	5 367	2 657	2 710
Paipa	11 857	5 663	6 194	1 293	515	778	10 564	5 148	5 416
Pajarito	2 226	1 250	976	268	155	113	1 958	1 095	863
Panqueva	3 753	1 830	1 923	400	180	220	3 353	1 650	1 703
Pare	5 403	2 835	2 568	382	175	207	5 021	2 660	2 361
Pauna	10 626	5 622	5 004	390	213	177	10 236	5 409	4 827
Paya	1 820	903	917	148	96	52	1 672	807	865
Paz de Río	5 390	2 565	2 825	650	343	307	4 740	2 222	2 518
Pesca	15 390	7 584	7 806	1 986	870	1 116	13 404	6 714	6 690
Pisva (1)	880	421	459	95	45	50	785	376	409
Puebloviejo	12 201	5 940	6 261	625	282	343	11 576	5 658	5 918
Ramiriquí	8 242	3 850	4 392	881	409	472	7 361	3 441	3 920
Ráquira	7 932	3 898	4 034	214	104	110	7 718	3 794	3 924
Recetor	1 911	995	916	188	90	98	1 723	905	818
Rondón	4 550	2 250	2 300	223	111	112	4 327	2 139	2 188
Saboyá	14 679	6 940	7 739	483	199	284	14 196	6 741	7 455
Sáchica	1 144	553	591	160	71	89	984	482	502
Samaca	7 297	3 486	3 811	659	307	352	6 638	3 179	3 459
San Mateo (2)	4 991	2 478	2 513	545	207	338	4 446	2 271	2 175
Santa Ana	5 180	2 668	2 512	450	196	254	4 730	2 472	2 258
Santa Rosa de Viterbo	6 443	3 015	3 428	2 228	1 085	1 143	4 215	1 930	2 285
Santa Sofía	4 366	2 111	2 255	136	55	81	4 230	2 056	2 174
Sátivanorte	5 956	2 751	3 205	530	215	315	5 426	2 536	2 890
Sativasur	2 552	1 158	1 394	268	117	151	2 284	1 041	1 243
Siachoque	6 217	3 089	3 128	562	254	308	5 655	2 835	2 820
Soata	15 641	7 724	7 917	3 116	1 515	1 601	12 525	6 209	6 316
Socota	13 303	6 310	6 993	722	298	424	12 581	6 012	6 569
Socha	7 513	3 441	4 072	975	408	567	6 538	3 033	3 505
Sogamoso	29 077	13 539	15 538	13 574	6 076	7 498	15 503	7 463	8 040
Somondoco	5 917	2 810	3 107	481	205	276	5 436	2 605	2 831
Sora	1 747	817	930	222	93	129	1 525	724	801
Soracá	3 394	1 654	1 740	245	115	130	3 149	1 539	1 610
Sotaquirá	6 595	3 077	3 518	348	146	202	6 247	2 931	3 316
Susacón	5 590	2 577	3 013	538	252	286	5 052	2 325	2 727
Sutamarchán	4 807	2 337	2 470	231	106	125	4 576	2 231	2 345
Sutatenza	6 898	3 290	3 608	156	74	82	6 742	3 216	3 526
Tasco	7 516	3 688	3 828	565	250	315	6 951	3 438	3 513
Tensa	6 150	2 841	3 309	521	198	323	5 629	2 643	2 986
Tibaná	11 597	5 568	6 029	638	279	359	10 959	5 289	5 670
Tibaso a	5 016	2 308	2 708	768	310	458	4 248	1 998	2 250
Tinjacá	2 809	1 218	1 591	127	62	65	2 682	1 156	1 526
Toca	6 213	2 994	3 219	997	421	576	5 216	2 573	2 643
Toguí	5 234	2 691	2 543	495	219	276	4 739	2 472	2 267
Tópaga	3 452	1 608	1 844	491	223	268	2 961	1 385	1 576
Tota	6 433	3 036	3 397	281	121	160	6 152	2 915	3 237
Turmeque	7 453	3 559	3 894	629	267	362	6 824	3 292	3 532
Tuta	5 901	2 743	3 158	760	323	437	5 141	2 420	2 721
Tutasá	1 955	929	1 026	140	62	78	1 815	867	948
Umbita	8 372	4 012	4 360	250	104	146	8 122	3 908	4 214
Ventquemada	9 542	4 716	4 826	348	164	184	9 194	4 552	4 642
Viracacha	4 721	2 341	2 380	271	118	158	4 450	2 228	2 222
Zapatosa	884	473	411	111	72	39	773	401	372
Zetaquirá	6 383	3 310	3 073	464	204	260	5 919	3 106	2 813
Territorio Vasquez	5 798	3 126	2 672	—	—	—	5 798	3 126	2 672

(1) No se registró la Población de la Cabecera de este Municipio por lo cual los habitantes que aparecen para esta Zona fueron calculados según el crecimiento geométrico observado en los Censos anteriores

(2) La población del Resto del Municipio correspondiente a San Mateo no fue censada en consecuencia las cifras que aparecen en esta Zona son el resultado de la aplicación del cálculo del crecimiento geométrico

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE CALDAS									
Total en el Departamento	1 068 180	546 472	521 708	406 747	187 887	218 860	661 433	358 585	302 848
MANIZALES	126 201	62 109	64 092	88 893	41 418	47 475	37 308	20 691	16 617
Aguadas	31 595	15 449	16 146	8 064	3 344	4 720	23 531	12 105	11 426
Anserma	26 095	13 086	13 009	7 767	3 453	4 314	18 328	9 633	8 695
Apía	22 028	11 298	10 730	3 926	1 747	2 179	18 102	9 551	8 551
Aranzazu	16 088	7 831	8 257	4 625	1 956	2 669	11 463	5 875	5 588
Armenia	78 380	38 882	39 498	57 098	26 679	30 419	21 282	12 203	9 079
Balboa	8 661	4 653	4 008	1 534	784	750	7 127	3 869	3 258
Belalcázar	16 378	8 275	8 103	3 055	1 339	1 716	13 323	6 936	6 387
Belén de Umbría	24 118	12 718	11 400	4 635	2 149	2 486	19 483	10 569	8 914
Calarcá	51 361	28 410	22 951	15 707	7 325	8 382	35 654	21 085	14 569
Circasia	11 583	5 827	5 756	3 709	1 653	2 056	7 874	4 174	3 700
Chinchiná	17 308	8 880	8 428	7 577	3 557	4 020	9 731	5 323	4 408
Filadelfia	13 941	7 276	6 665	2 271	1 040	1 231	11 670	6 236	5 434
Filandia	12 158	6 438	5 720	3 806	1 892	1 914	8 352	4 546	3 806
Génova	16 695	9 816	6 879	3 923	1 871	2 052	12 772	7 945	4 827
Guática	13 503	6 853	6 650	2 007	942	1 065	11 496	5 911	5 585
La Dorada	20 156	10 766	9 390	14 577	7 389	7 188	5 579	3 377	2 202
Manzanares	16 889	8 499	8 390	3 845	1 620	2 225	13 044	6 879	6 165
Marmato	4 499	2 140	2 359	998	462	536	3 501	1 678	1 823
Marquetaha	10 165	5 442	4 723	1 862	862	1 000	8 303	4 580	3 723
Marsella	17 226	8 953	8 272	4 106	1 809	2 297	13 119	7 144	5 975
Marulanda	5 667	2 913	2 754	1 185	531	654	4 482	2 382	2 100
Mistrató	8 487	4 216	4 271	1 963	896	1 067	6 524	3 320	3 204
Montenegro	16 999	9 211	7 788	6 861	3 167	3 694	10 138	6 044	4 094
Neira	22 037	11 441	10 596	5 070	2 292	2 778	16 967	9 149	7 818
Pacora	21 482	10 750	10 732	4 215	1 859	2 356	17 267	8 891	8 376
Palestina	9 951	5 374	4 577	2 108	979	1 129	7 843	4 395	3 448
Pensilvania	32 448	16 560	15 888	4 446	1 885	2 561	28 002	14 676	13 327
Pereira	115 342	57 512	57 830	76 262	35 870	40 392	39 080	21 642	17 438
Pijao	16 756	9 824	6 932	2 605	1 193	1 412	14 151	8 631	5 520
Pueblorrico	6 389	3 230	3 159	1 223	541	682	5 166	2 689	2 477
Quimbaya	18 287	9 765	8 522	6 315	2 947	3 368	11 972	6 818	5 154
Quinchía	20 665	10 091	10 574	3 723	1 610	2 113	16 942	8 481	8 461
Río Sucio	36 744	17 902	18 842	7 368	3 263	4 100	29 381	14 639	14 742
Risaralda	16 680	8 641	8 039	2 867	1 345	1 522	13 813	7 296	6 517
Salamina	30 761	15 171	15 590	7 940	3 417	4 523	22 821	11 754	11 067
Salento	8 209	4 376	3 833	2 084	924	1 160	6 125	3 452	2 673
Samana	19 974	10 345	9 629	2 080	963	1 117	17 894	9 382	8 512
Santa Rosa de Cabal	49 627	25 669	23 958	13 413	5 871	7 542	36 214	19 798	16 416
Santuario	21 756	11 466	10 290	4 115	1 835	2 280	17 641	9 631	8 010
Supía	12 069	5 998	6 071	2 211	993	1 218	9 858	5 005	4 853
Victoria	7 599	4 270	3 329	1 576	762	814	6 023	3 508	2 515
Villamaría	15 224	8 146	7 078	3 137	1 453	1 684	12 087	6 693	5 394

DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Total en el Departamento	443 439	221 538	221 901	80 333	37 980	42 353	363 106	183 558	139 48
No indígena	391 905	194 551	197 354	80 333	37 980	42 353	311 572	156 571	150 001
Indígena	51 534	26 987	24 547	—	—	—	51 534	26 987	24 547
POPAYAN	44 808	21 875	22 933	31 866	15 135	16 731	12 942	6 740	6 202
No indígena	44 443	21 687	22 756	31 866	15 135	16 731	12 577	6 552	6 025
Indígena	365	188	177	—	—	—	365	188	177
Almaguer	13 744	6 431	7 313	921	375	546	12 823	6 056	6 767
No indígena	11 483	5 364	6 119	921	375	546	10 562	4 989	5 573
Indígena	2 261	1 067	1 194	—	—	—	2 261	1 067	1 194
Bolívar	30 444	14 803	15 641	2 310	1 024	1 286	28 134	13 779	14 355
Buenos Aires	15 651	7 989	7 662	884	418	466	14 767	7 571	7 196
Cajibío	16 229	8 176	8 053	500	237	263	15 729	7 939	7 790

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DEL CAUCA (Conclusión)									
Caldono	11 469	6 090	5 379	537	273	264	10 932	5 817	5 115
No indígena	6 834	3 489	3 345	537	273	264	6 297	3 216	3 081
Indígena	4 635	2 601	2 034	—	—	—	4 635	2 601	2 034
Caloto	17 046	8 622	8 424	1 870	952	918	15 176	7 670	7 506
Corinto	15 975	8 326	7 649	3 344	1 635	1 709	12 631	6 691	5 940
El Tambo	25 247	12 667	12 580	1 914	901	1 013	23 333	11 766	11 567
Guapi	13 940	6 355	7 585	1 882	806	1 076	12 058	5 549	6 509
Inza	10 839	5 428	5 411	497	225	272	10 342	5 203	5 139
No indígena	7 947	3 993	3 954	497	225	272	7 450	3 768	3 682
Indígena	2 892	1 435	1 457	—	—	—	2 892	1 435	1 457
Jambaló	4 730	2 354	2 376	303	145	158	4 427	2 209	2 218
No indígena	954	489	465	303	145	158	651	344	307
Indígena	3 776	1 865	1 911	—	—	—	3 776	1 865	1 911
La Sierra	6 253	3 223	3 030	834	402	432	5 419	2 821	2 598
La Vega	13 055	6 373	6 682	518	234	284	12 537	6 139	6 398
López	10 377	4 899	5 478	297	150	147	10 080	4 749	5 331
No indígena	10 249	4 833	5 416	297	150	147	9 952	4 683	5 269
Indígena	128	66	62	—	—	—	128	66	62
Mercaderes	11 963	6 079	5 884	824	401	423	11 139	5 678	5 461
Miranda	9 574	5 021	4 553	4 082	2 012	2 070	5 492	3 009	2 483
Morales	8 277	4 343	3 934	586	300	286	7 691	4 043	3 648
Paez	15 505	9 174	6 381	514	234	280	15 041	8 940	6 101
No indígena	2 844	1 389	1 455	514	234	280	2 330	1 155	1 175
Indígena	12 711	7 785	4 926	—	—	—	12 711	7 785	4 926
Patía	22 047	11 081	10 966	1 475	686	789	20 572	10 395	10 177
Piendamó	8 664	4 369	4 295	1 615	758	857	7 049	3 611	3 438
Puerto Tejada	12 071	5 965	6 106	8 535	4 076	4 459	3 536	1 889	1 647
Puracé	7 037	3 630	3 407	669	330	339	6 368	3 300	3 068
No indígena	5 105	2 678	2 432	669	330	339	4 436	2 343	2 093
Indígena	1 932	957	975	—	—	—	1 932	957	975
Rosas	5 487	2 814	2 673	781	395	386	4 706	2 419	2 287
San Sebastián	7 300	3 480	3 820	345	155	190	6 955	3 325	3 630
No indígena	5 827	2 799	3 028	345	155	190	5 482	2 644	2 838
Indígena	1 473	681	792	—	—	—	1 473	681	792
Santander	21 248	10 433	10 815	5 669	2 602	3 067	15 579	7 831	7 748
Santa Rosa	2 445	1 276	1 169	300	152	148	2 145	1 124	1 021
No indígena	2 142	1 134	1 008	300	152	148	1 842	982	860
Indígena	303	142	161	—	—	—	303	142	161
Silvia	14 169	6 765	7 404	2 499	1 120	1 379	11 670	5 645	6 025
No indígena	4 913	2 312	2 601	2 499	1 120	1 379	2 414	1 192	1 222
Indígena	9 256	4 453	4 803	—	—	—	9 256	4 453	4 803
Sotara	9 988	5 077	4 911	376	189	187	9 612	4 888	4 724
No indígena	7 428	3 817	3 611	376	189	187	7 052	3 628	3 424
Indígena	2 560	1 260	1 300	—	—	—	2 560	1 260	1 300
Timbío	12 864	6 409	6 455	2 387	1 104	1 283	10 477	5 305	5 172
Timbiquí	9 845	4 465	5 380	311	124	187	9 534	4 341	5 193
No indígena	9 719	4 411	5 308	311	124	187	9 408	4 287	5 121
Indígena	126	54	72	—	—	—	126	54	72
Toribío	8 953	4 524	4 429	542	274	268	8 411	4 250	4 161
No indígena	2 728	1 511	1 217	542	274	268	2 186	1 237	949
Indígena	6 225	3 013	3 212	—	—	—	6 225	3 013	3 212
Totoró	6 145	3 022	3 123	346	156	190	5 799	2 866	2 933
No indígena	3 254	1 602	1 652	346	156	190	2 908	1 446	1 462
Indígena	2 891	1 420	1 471	—	—	—	2 891	1 420	1 471

NOTA —Se presenta por separado la Poblacion Indígena a causa de que se investigaron características diferentes en estos habitantes y por consiguiente las tabulaciones difieren

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuacion)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA									
Total en el Departamento	1 624 044	786 103	837 941	849 334	385 761	463 573	774 710	400 342	374 368
BOGOTA	648 324	292 940	355 384	638 562	287 735	350 827	9 762	5 205	4 557
Alban	5 680	2 848	2 832	1 090	477	613	4 590	2 371	2 219
Anapoima	6 185	3 264	2 921	871	407	464	5 314	2 857	2 457
Aroaima	22 837	11 644	11 193	2 670	1 206	1 464	20 167	10 438	9 729
Arbelaez	9 238	4 803	4 435	1 281	587	694	7 957	4 216	3 741
Beltran	2 271	1 261	1 010	712	384	328	1 559	877	682
Bituima	4 700	2 556	2 144	210	108	102	4 490	2 448	2 042
Bojaca	2 137	1 113	1 024	380	197	183	1 757	916	841
Bosa	16 613	8 337	8 276	1 554	805	749	15 059	7 532	7 527
Cajica	6 351	3 178	3 173	983	414	569	5 368	2 764	2 604
Caparrapi	9 720	5 014	4 706	1 929	918	1 011	7 791	4 096	3 695
Caqueza	13 197	6 030	7 167	2 099	860	1 239	11 098	5 170	5 928
Carmen de Carupa	8 548	4 261	4 287	581	243	338	7 967	4 018	3 949
Cipacon	3 376	1 692	1 684	561	262	299	2 815	1 430	1 385
Cogua	6 048	3 268	2 780	285	137	148	5 763	3 131	2 632
Cota	2 414	1 217	1 197	288	132	156	2 126	1 085	1 041
Cucunuba	4 931	2 371	2 560	423	182	241	4 508	2 189	2 319
Chaguaní	6 285	3 404	2 881	462	215	247	5 823	3 189	2 634
Chía	9 514	4 259	5 155	2 698	1 016	1 682	6 816	3 343	3 47
Chipaqué	7 657	3 740	3 917	1 043	427	616	6 614	3 313	3 301
Choachí	10 257	5 172	5 085	1 242	586	657	9 015	4 587	4 428
Choconta	11 368	5 575	5 793	2 442	1 069	1 373	8 926	4 506	4 420
El Colegio	12 751	6 584	6 167	2 127	1 013	1 114	10 624	5 571	5 053
El Penón	8 733	4 473	4 260	596	280	316	8 137	4 193	3 944
Engativa	5 782	2 906	2 876	216	112	104	5 566	2 794	2 772
Facatativa	17 799	8 554	9 245	13 479	6 200	7 279	4 320	2 354	1 966
Fomeque	10 791	5 245	5 546	1 143	496	647	9 648	4 749	4 899
Fontibón	16 468	7 518	8 950	13 871	6 225	7 646	2 597	1 293	1 304
Fosca	6 416	3 227	3 189	727	357	370	5 689	2 870	2 819
Funza	5 346	2 468	2 878	1 943	776	1 167	3 403	1 692	1 711
Fuquene	3 975	1 954	2 021	188	89	99	3 787	1 865	1 922
Fusagasugá	19 924	9 780	10 144	8 345	3 825	4 520	11 579	5 955	5 624
Gachala	9 444	4 811	4 633	856	421	435	8 588	4 390	4 198
Gachanapa	2 033	987	1 046	318	142	176	1 715	845	870
Gacheta	15 618	7 475	8 143	1 318	556	762	14 300	6 919	7 381
Gama	6 368	3 025	3 343	254	117	137	6 114	2 908	3 206
Girardot	38 819	18 416	20 403	35 665	16 730	18 935	3 154	1 686	1 468
Guacheta	7 490	3 546	3 944	588	249	339	6 902	3 297	3 605
Guaduas	15 756	8 259	7 497	2 466	1 110	1 356	13 290	7 149	6 141
Guasca	5 711	2 842	2 869	737	328	409	4 974	2 514	2 460
Guataquí	2 243	1 166	1 077	990	488	502	1 253	678	575
Guatavita	5 160	2 519	2 641	1 047	468	579	4 113	2 051	2 062
Guayabal del Siquima	4 249	2 243	2 006	396	183	213	3 853	2 060	1 793
Cuteez	4 214	2 096	2 118	565	256	309	3 649	1 840	1 809
Jeusalén	3 000	1 626	1 374	295	150	145	2 705	1 476	1 229
Junín	14 206	6 727	7 479	546	233	313	13 660	6 494	7 166
La Calera	7 313	3 790	3 529	532	252	280	6 781	3 538	3 249
La Mesa	14 258	7 441	6 817	3 168	1 421	1 747	11 090	6 020	5 070
La Palma	14 251	6 969	7 282	3 843	1 667	2 176	10 408	5 302	5 106
La Peña	8 050	4 147	3 903	556	256	300	7 494	3 891	3 603
La Vega	9 604	5 091	4 513	997	450	547	8 607	4 641	3 966
Lengua de agua	5 987	2 958	3 029	539	242	297	5 448	2 716	2 732
Machetá	10 685	5 180	5 505	581	268	313	10 104	4 912	5 192
Madrid	6 060	2 908	152	3 162	1 459	1 703	2 898	1 449	1 449
Manta	10 204	5 012	5 192	447	188	259	9 757	4 824	4 933
Medina	7 947	4 296	3 651	638	354	84	7 309	3 942	3 367
Mosquera	4 180	2 168	2 012	1 987	1 009	978	2 193	1 159	1 034
Nariño	2 522	1 378	1 144	1 313	722	591	1 209	656	553
Nemocon	4 981	2 491	2 490	1 717	822	895	3 264	1 669	1 595
Nilo	4 942	2 722	2 220	445	220	225	4 497	2 502	1 995

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (Conclusión)									
Nimaima	4 207	2 228	1 979	182	87	95	4 025	2 141	1 884
Nocaima	5 665	3 084	2 581	781	320	461	4 884	2 764	2 120
Pacho	26 280	12 967	13 313	4 118	1 808	2 310	22 162	11 159	11 003
Paime	8 536	4 497	4 039	322	155	167	8 214	4 342	3 872
Pandi	14 885	7 759	7 126	799	405	394	14 086	7 354	6 732
Pasca	9 924	5 188	4 736	781	373	408	9 143	4 815	4 328
Puerto Salgar	6 204	3 499	2 705	3 621	2 099	1 522	2 583	1 400	1 183
Pulí	6 008	2 593	2 415	642	317	325	4 366	2 276	2 090
Quebradanegra	4 508	2 328	2 180	295	130	165	4 213	2 198	2 015
Quetame	6 454	3 263	3 191	558	276	282	5 896	2 987	2 909
Quipile	11 415	6 042	5 373	631	298	333	10 784	5 744	5 040
Rafael Reyes	8 319	4 548	3 771	2 394	1 113	1 281	5 925	3 4 5	2 490
Ricaurte	5 351	2 820	2 531	265	137	128	5 086	2 683	2 403
San Antonio	7 811	4 013	3 798	318	149	169	7 493	3 864	3 629
San Bernardo	9 606	5 024	4 582	1 642	847	795	7 964	4 177	3 787
San Cayetano	7 142	3 612	3 530	449	192	257	6 693	3 420	3 273
San Francisco	5 344	2 808	2 536	736	341	395	4 608	2 467	2 141
San Juan de Río seco	12 552	6 570	5 982	1 376	623	753	11 176	5 947	5 229
Sasaima	7 321	3 851	3 470	791	379	412	6 530	3 472	3 058
Sesquile	4 355	2 169	2 186	387	167	220	3 968	2 002	1 966
Salvania	10 495	5 458	5 037	716	373	343	9 779	5 085	4 694
Simijaca	5 279	2 568	2 711	721	296	425	4 558	2 272	2 286
Soacha	20 441	11 024	9 417	4 226	1 804	2 422	16 215	9 220	6 995
Sopo	2 895	1 394	1 501	596	234	362	2 299	1 160	1 139
Suba	6 062	3 068	2 994	1 489	735	754	4 573	2 333	2 240
Subachoque	6 789	3 371	3 418	965	397	568	5 824	2 974	2 850
Suesca	7 986	4 138	3 848	600	286	314	7 386	3 852	3 534
Supatá	5 215	2 679	2 536	526	230	296	4 689	2 449	2 240
Susa	5 359	2 601	2 758	559	251	308	4 800	2 350	2 450
Sutatausa	2 223	1 075	1 148	131	58	73	2 092	1 017	1 075
Tabio	3 211	1 538	1 673	463	166	297	2 748	1 372	1 376
Tausa	3 819	1 983	1 836	397	200	197	3 422	1 783	1 639
Tena	4 313	2 292	2 021	308	151	157	4 005	2 141	1 864
Tenjo	4 070	1 936	2 134	480	185	295	3 590	1 751	1 839
Tibacuy	3 836	1 990	1 846	232	109	123	3 604	1 881	1 723
Tiribitá	5 358	2 481	2 877	344	159	185	5 014	2 322	2 692
Tocaima	15 597	8 019	7 578	5 062	2 330	2 732	10 535	5 689	4 846
Tocancipa	2 151	1 067	1 084	353	164	189	1 798	903	895
Topaipí	9 768	5 030	4 738	608	293	315	9 160	4 737	4 423
Ubalá	13 731	6 974	6 757	447	211	236	13 284	6 763	6 521
Ubaque	7 437	3 516	3 921	615	274	341	6 822	3 242	3 580
Ubate	10 617	4 918	5 699	3 837	1 596	2 241	6 780	3 322	3 458
Une	5 605	2 827	2 778	1 354	618	736	4 251	2 209	2 042
Usaquen	11 207	6 759	4 448	4 377	2 857	1 520	6 830	3 902	2 928
Usme	10 794	6 013	4 781	911	107	104	10 583	5 906	4 677
Utica	3 930	1 940	1 990	1 321	602	719	2 609	1 338	1 271
Ve gara	11 053	5 704	5 349	649	279	370	10 404	5 425	4 979
Vianí	5 650	2 944	2 706	525	246	279	5 125	2 698	2 427
Villapinzon	8 306	3 987	4 319	1 015	458	557	7 291	3 529	3 762
Villeta	11 201	5 843	5 358	3 067	1 385	1 682	8 134	4 458	3 676
Viotá	13 090	6 999	6 091	2 230	1 101	1 129	10 860	5 898	4 962
Yacopí (1)	17 430	8 894	8 536	520	265	255	16 910	8 629	8 281
Zipaquirá	20 628	9 954	10 674	12 708	5 944	6 764	7 920	4 010	3 910
Agua de Dios	6 674	3 211	3 463	5 627	2 681	2 946	1 047	530	517

(1) Censo incompleto en este Municipio. Solamente se empadronó parte del Territorio con un total de 1 296 habitantes. Las cifras que se presentan corresponden al cálculo del crecimiento geométrico según la tasa observada en los Censos anteriores.

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DEL CHOCO									
Total en el Departamento	131 101	64 586	66 515	20 151	9 224	10 927	110 950	55 362	55 588
No indígena	122 328	60 035	62 293	20 151	9 224	10 927	102 177	50 811	51 366
Indígena	8 773	4 551	4 222	—	—	—	8 773	4 551	4 222
QUIBDO	36 558	17 592	18 966	9 013	4 049	4 964	27 545	13 543	14 002
No indígena	35 364	16 944	18 420	9 013	4 049	4 964	26 351	12 895	13 456
Indígena	1 194	648	546	—	—	—	1 194	648	546
Acandí	3 533	1 896	1 637	1 201	628	573	2 332	1 268	1 064
No indígena	3 315	1 794	1 521	1 201	628	573	2 114	1 166	948
Indígena	218	102	116	—	—	—	218	102	116
Bagadó	4 649	2 260	2 389	683	315	368	3 966	1 945	2 021
No indígena	3 490	1 684	1 806	683	315	368	2 807	1 369	1 438
Indígena	1 159	576	583	—	—	—	1 159	576	583
Baudó	17 688	8 843	8 845	205	89	116	17 483	8 754	8 729
No indígena	14 539	7 244	7 295	205	89	116	14 334	7 155	7 179
Indígena	3 149	1 599	1 550	—	—	—	3 149	1 599	1 550
Condoto (*)	10 826	5 804	5 022	1 710	778	937	9 116	4 531	4 585
No indígena	10 759	5 267	5 492	1 710	778	937	9 049	4 494	4 555
Indígena	67	37	30	—	—	—	67	37	30
El Carmen	5 803	2 906	2 897	1 161	531	630	4 642	2 375	2 267
Itsmína	21 917	10 662	11 255	2 755	1 168	1 587	19 162	9 494	9 668
No indígena	20 528	9 898	10 630	2 755	1 168	1 587	17 778	8 730	9 043
Indígena	1 389	764	625	—	—	—	1 389	764	625
Nóvita (*)	8 183	4 069	4 114	680	329	351	7 503	3 740	3 763
No indígena	8 113	4 031	4 082	680	329	351	7 433	3 702	3 731
Indígena	70	38	32	—	—	—	70	38	32
Nuquí	5 879	2 999	2 880	576	293	283	5 303	2 706	2 597
No indígena	5 555	2 829	2 726	576	293	283	4 979	2 536	2 443
Indígena	324	170	154	—	—	—	324	170	154
Riosucio	4 102	2 173	1 929	847	454	393	3 255	1 719	1 536
No indígena	3 674	1 971	1 703	847	454	393	2 827	1 517	1 310
Indígena	428	202	226	—	—	—	428	202	226
San José del P	1 758	953	805	194	106	88	1 564	847	717
No indígena	1 497	812	685	194	106	88	1 303	706	597
Indígena	261	141	120	—	—	—	261	141	120
Tadó	10 205	4 929	5 276	1 126	489	637	9 079	4 440	4 639
No indígena	9 691	4 655	5 036	1 126	489	637	8 565	4 166	4 399
Indígena	514	274	240	—	—	—	514	274	240

DEPARTAMENTO DEL HUILA

Total en el Departamento	293 692	147 351	146 341	93 314	42 150	51 164	200 378	105 201	95 177
NEIVA	50 494	24 544	25 950	33 040	15 293	17 747	17 454	9 251	8 203
Acevedo (1)	6 628	3 399	3 229	1 118	586	532	5 510	2 813	2 697
Agrado	4 570	2 190	2 380	2 546	1 051	1 495	2 024	1 139	885
Aipe	8 200	4 162	4 038	2 221	1 052	1 169	5 979	3 110	2 869
Algeciras	12 003	6 364	5 639	2 559	1 184	1 375	9 444	5 180	4 264
Altamira	3 229	1 519	1 710	1 062	433	629	2 167	1 086	1 081
Baraya	7 331	3 784	3 547	1 736	752	984	5 595	3 032	2 563
Camposalegre	13 109	6 583	6 526	5 997	2 730	3 267	7 112	3 853	3 259
Carnicerías	6 444	3 241	3 203	1 324	579	745	5 120	2 662	2 458
Colombia	8 494	4 351	4 143	1 217	516	701	7 277	3 835	3 442
Elías	2 424	1 248	1 176	559	319	240	1 865	929	936
Garzon	17 462	8 456	9 006	5 750	2 560	3 190	11 712	5 896	5 816
Gigante	12 191	5 935	6 256	2 607	1 052	1 555	9 584	4 883	4 701

(*) En los Municipios de Condoto y Nóvita no fue censada la cabecera. Las cifras que aparecen para esta Zona son el resultado del cálculo del crecimiento geométrico observado en los Censos anteriores.

NOTA—Se presenta por separado la Población Indígena a causa de que se investigaron características diferentes en estos habitantes y por consiguiente las Tabulaciones difieren.

(1) Según el Informe del Delegado de los Censos para el Departamento del Huila, este Municipio fue empadronado totalmente. Al analizar la boletería solamente se encontró la correspondiente a 1 174 personas distribuidas así en la Cabecera: 688 y en el Resto del Municipio 486 cifras que se consideran deficientes. Los habitantes incluidos en el cuadro corresponden al citado Informe los cuales coinciden con el crecimiento normal.

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuacion)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DEL HUILA (Conclusión)									
Guadalupe	5 866	2 860	3 006	1 468	643	825	4 398	2 217	2 181
Hobo	3 304	1 719	1 585	1 979	914	1 065	1 320	805	520
Iquira	3 856	1 979	1 877	1 071	487	584	2 785	1 492	1 293
La Plata	15 375	7 919	7 456	2 416	1 091	1 325	12 959	6 828	6 131
Paicol	2 374	1 205	1 169	679	289	390	1 695	916	779
Palermo	14 057	7 318	6 739	2 828	1 246	1 582	11 229	6 072	5 157
Pital	4 451	2 231	2 220	1 320	598	722	3 131	1 633	1 498
Pitalito	21 375	10 593	10 782	3 616	1 556	2 060	17 759	9 037	8 722
Rivera	8 355	4 265	4 090	2 040	966	1 074	6 315	3 299	3 016
Saladoblanco	3 795	1 877	1 918	274	106	168	3 521	1 771	1 750
San Agustín	14 219	7 254	6 965	2 493	1 087	1 406	11 726	6 167	5 559
Suaza	5 640	2 769	2 871	1 346	587	759	4 294	2 182	2 112
Tarqui	8 718	4 416	4 302	1 232	512	720	7 486	3 904	3 582
Tello	10 577	5 623	4 954	1 676	778	898	8 901	4 845	4 056
Teruel	4 401	2 335	2 066	1 099	469	630	3 302	1 866	1 436
Timana	6 602	3 104	3 498	2 439	1 036	1 403	4 163	2 068	2 095
Villavieja	4 821	2 429	2 392	1 453	699	754	3 368	1 730	1 638
Yaguará	3 327	1 679	1 648	2 149	979	1 170	1 178	700	478

DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Total en el Departamento	457 393	232 043	225 350	172 090	80 402	91 688	285 303	151 641	133 662
SANTA MARTA	47 354	23 123	24 231	37 005	17 563	19 442	10 349	5 560	4 789
Aguachica	10 906	5 606	5 300	2 384	1 084	1 300	8 522	4 522	4 000
Aracataca	12 713	6 668	6 045	4 336	2 140	2 196	8 377	4 528	3 849
Barrancas	6 191	3 017	3 174	1 438	627	811	4 753	2 390	2 363
Cerro San Antonio	11 232	5 706	5 526	2 265	1 131	1 134	8 967	4 575	4 392
Ciénaga	56 804	29 342	27 512	24 358	11 311	13 047	32 496	18 031	14 465
Chimichagua	14 452	7 425	7 027	3 322	1 493	1 829	11 130	5 932	5 198
Chiriguana	11 709	5 853	5 856	3 302	1 488	1 814	8 407	4 365	4 042
El Banco	20 731	10 105	10 626	9 636	4 480	5 156	11 095	5 625	5 470
Fonseca	7 934	3 909	4 025	2 987	1 354	1 633	4 947	2 555	2 392
Fundación	12 476	6 366	6 120	6 620	3 202	3 418	5 856	3 154	2 702
Gamarra	5 829	3 010	2 819	2 576	1 242	1 334	3 253	1 768	1 485
González	3 688	1 914	1 774	623	289	334	3 065	1 625	1 440
Guamal	11 704	5 816	5 888	2 458	1 120	1 338	9 246	4 696	4 550
La Gloria	6 047	3 120	2 927	1 277	582	695	4 770	2 538	2 232
Pedraza	7 551	3 851	3 700	4 073	2 074	1 999	3 478	1 777	1 701
Pinón	8 302	4 209	4 093	3 186	1 520	1 666	5 116	2 689	2 427
Pivijay	18 615	9 571	9 044	4 789	2 183	2 606	13 826	7 388	6 438
Plato	25 498	13 188	12 310	8 039	3 568	4 471	17 459	9 620	7 839
Puebloviejo	5 841	3 091	2 750	1 854	942	912	3 987	2 149	1 838
Remolino	6 740	3 428	3 312	2 817	1 275	1 542	3 923	2 153	1 770
Río de Oro	8 483	4 502	3 981	1 679	693	986	6 804	3 809	2 995
Riohacha	13 068	6 074	6 994	5 953	2 620	3 333	7 115	3 454	3 661
Robles	14 329	7 602	6 727	2 235	1 063	1 172	12 094	6 539	5 555
Salamina	5 031	2 535	2 496	2 457	1 181	1 276	2 574	1 354	1 220
San Juan del César	11 618	5 596	6 022	3 358	1 512	1 846	8 260	4 084	4 176
San Zenon	11 583	5 961	5 622	957	462	495	10 626	5 499	5 127
Santa Ana	11 582	5 925	5 657	2 523	1 129	1 394	9 059	4 796	4 263
Sitio Nuevo	12 564	6 637	5 927	4 694	2 286	2 408	7 870	4 351	3 519
Tamalameque	10 781	5 623	5 158	1 843	763	1 080	8 938	4 860	4 078
Teneife	8 694	4 383	4 311	2 205	1 075	1 130	6 489	3 308	3 181
Valledupar	26 442	13 694	12 748	9 011	4 224	4 787	17 431	9 470	7 961
Villanueva	10 851	5 203	5 648	5 830	2 726	3 104	5 021	2 477	2 544

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total en el Departamento	547 323	266 853	280 470	132 950	61 003	71 947	414 373	205 850	208 523
PASTO	81 103	38 777	42 326	48 853	22 501	26 352	32 250	16 276	15 974
Albán	8 440	4 083	4 357	990	479	511	7 450	3 604	3 846
Aldana	2 902	1 363	1 539	561	236	325	2 341	1 127	1 214
Ancuyá	7 527	3 476	3 751	1 142	516	626	6 385	3 260	3 125
Arboleda	8 364	4 061	4 303	625	281	344	7 739	3 780	3 959
Barbacoas ()	18 160	8 764	9 396	3 349	1 450	1 899	14 811	7 314	7 497
No indígena	16 759	8 014	8 745	3 349	1 450	1 899	13 410	6 564	6 846
Indígena	1 401	750	651	—	—	—	1 401	750	651
Buesaco	12 199	6 219	5 980	1 928	939	989	10 271	5 280	4 991
Colón	6 744	3 157	3 587	480	200	280	6 264	2 957	3 307
Consaca	6 443	3 382	3 061	1 191	604	587	5 252	2 778	2 474
Contadero	4 387	2 086	2 301	775	345	430	3 612	1 741	1 871
Cordoba	8 515	3 999	4 516	992	455	537	7 523	3 544	3 979
Cuaspué	4 249	2 089	2 160	857	390	467	3 392	1 699	1 693
Cumbal	11 382	5 541	5 841	1 963	885	1 078	9 419	4 656	4 763
El Rosario	11 688	5 870	5 818	422	181	241	11 266	5 689	5 577
El Tablón (*)	5 914	2 972	2 942	474	233	241	5 440	2 739	2 701
No indígena	5 381	2 702	2 679	474	233	241	4 907	2 469	2 438
Indígena	533	270	263	—	—	—	533	270	263
El Tambo	13 198	6 273	6 925	1 782	769	1 013	11 416	5 504	5 912
Funes	6 240	3 113	3 127	1 163	550	613	5 077	2 563	2 514
Guachucal	8 359	3 991	4 368	1 358	635	723	7 001	3 356	3 645
Guaitarilla	9 394	4 617	4 777	1 655	753	902	7 739	3 864	3 875
Gualmatán	3 240	1 512	1 728	780	362	418	2 460	1 150	1 310
Iles	4 355	2 110	2 245	818	383	435	3 537	1 727	1 810
Imues	4 848	2 374	2 474	417	199	218	4 431	2 175	2 256
Ipiates	28 799	13 928	14 871	11 569	5 279	6 290	17 230	8 649	8 581
Iscuande	15 921	7 877	8 044	887	422	465	15 034	7 455	7 579
La Cruz	12 189	5 555	6 634	2 745	1 198	1 547	9 444	4 357	5 087
La Florida	9 673	4 709	4 964	917	415	502	8 756	4 294	4 462
La Unión	12 794	6 121	6 673	2 796	1 315	1 481	9 998	4 806	5 192
Linares	8 238	4 053	4 185	732	330	402	7 506	3 723	3 783
Los Andes	15 072	7 580	7 492	1 075	515	560	13 997	7 065	6 932
Maguí	4 786	2 292	2 494	514	234	280	4 272	2 058	2 214
Mallama	4 552	2 323	2 229	427	209	218	4 125	2 114	2 011
Mosquera	7 100	3 655	3 445	318	140	178	6 782	3 515	3 267
Ospina	3 612	1 695	1 917	573	247	326	3 039	1 448	1 591
Potosí	7 727	3 763	3 964	832	365	467	6 895	3 398	3 497
Puerres	6 822	3 295	3 527	1 195	543	652	5 627	2 752	2 875
Pupiales	9 909	4 906	5 003	1 893	971	922	8 016	3 935	4 081
Ricaurte	5 264	2 659	2 605	722	339	383	4 542	2 320	2 222
No indígena	2 863	1 437	1 426	722	339	383	2 141	1 098	1 043
Indígena	2 401	1 222	1 179	—	—	—	2 401	1 222	1 179
Roberto Payán ()	5 730	2 768	2 962	183	80	103	5 547	2 688	2 859
Samaniego	1 910	7 887	8 023	2 303	1 026	1 277	13 607	6 861	6 746
Sandona	12 512	6 283	6 229	4 767	2 241	2 526	7 745	4 042	3 703
San Lorenzo	9 953	4 844	5 109	992	453	539	8 961	4 391	4 570
San Pablo	9 451	4 475	4 976	1 533	695	838	7 918	3 780	4 138
Santa Cruz	6 466	3 242	3 224	496	230	266	5 970	3 012	2 958
Sapuyes	3 947	1 818	2 129	731	320	411	3 216	1 498	1 718
Taminango	7 173	3 549	3 624	1 096	525	571	6 077	3 024	3 053
Tangua	7 097	3 511	3 586	976	451	525	6 121	3 060	3 061
Tumaco (*)	42 821	21 456	21 365	12 692	5 834	6 858	30 129	15 622	14 507
No indígena	42 596	21 338	21 258	12 692	5 834	6 858	29 904	15 504	14 400
Indígena	225	118	107	—	—	—	225	118	107
Tuque es	20 961	9 931	11 030	6 482	2 852	3 630	14 479	7 079	7 400
Yacuanquer	5 193	2 549	2 644	929	428	501	4 264	2 121	2 143

() Se presenta por separado la Población Indígena a causa de que se investigaron características diferentes en estos habitantes y por consiguiente las Tabulaciones difieren

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total en el Departamento	387 450	193 315	194 135	145 524	66 344	79 180	241 926	126 971	114 955
CUCUTA	95 150	46 962	48 188	70 375	32 691	7 684	24 775	14 271	10 504
Abrego	15 090	7 428	7 662	2 250	999	1 251	12 840	6 429	6 411
Arboledas	8 581	4 279	4 302	1 358	637	721	7 223	3 642	3 581
Bochalema	6 998	3 559	3 439	1 588	635	953	5 410	2 824	2 486
Bucarasica	5 411	2 728	2 683	441	220	221	4 970	2 508	2 462
Cácota	3 507	1 728	1 779	435	207	228	3 072	1 521	1 551
Cáchira	9 423	4 791	4 632	635	312	323	8 788	4 479	4 309
Convención	17 935	8 698	9 242	4 526	1 885	2 641	13 409	6 808	6 601
Cucutilla	8 751	4 415	4 336	878	418	460	7 873	3 997	3 876
Chinácota	8 267	4 159	4 108	2 595	1 118	1 477	5 672	3 041	2 631
Chitagá	7 344	3 687	3 657	1 508	682	826	5 836	3 005	2 831
Durania	7 901	4 320	3 581	1 782	770	1 012	6 119	3 550	2 569
El Carmen	14 597	7 322	7 275	2 587	1 210	1 377	12 010	6 112	5 898
Gramalote	9 173	4 497	4 676	2 776	1 212	1 564	6 397	3 285	3 112
Hacarí	5 062	2 490	2 572	450	193	257	4 612	2 297	2 315
Herrán	4 913	2 732	2 181	605	272	333	4 308	2 460	1 848
Labateca	6 819	3 415	3 404	997	402	595	5 822	3 013	2 809
La Playa (1)	5 228	2 548	2 680	950	444	506	4 278	2 104	2 174
Lourdes	5 096	2 524	2 572	974	399	575	4 122	2 125	1 997
Mutiscua	3 261	1 596	1 665	361	147	214	2 900	1 449	1 451
Ocana	25 623	11 943	13 680	15 214	6 809	8 405	10 409	5 134	5 275
Pamplona	21 617	9 876	11 741	16 396	7 260	9 186	5 221	2 616	2 605
Pamplonita	4 982	2 600	2 382	369	172	197	4 613	2 428	2 185
Ragonvalha	4 347	2 247	2 100	777	361	416	3 570	1 886	1 684
Salazar	11 361	5 667	5 694	2 439	1 102	1 337	8 922	4 565	4 357
San Calixto	8 580	4 717	3 863	676	509	167	7 904	4 208	3 696
San Cayetano	2 630	1 394	1 236	500	231	269	2 130	1 168	967
Santiago	4 414	2 432	1 982	746	343	403	3 668	2 089	1 579
Sardinata	15 797	8 110	7 687	2 284	1 041	1 243	13 513	7 069	6 444
Silos	6 727	3 419	3 308	787	352	435	5 940	3 067	2 873
Teorama	8 094	4 374	3 720	2 043	948	1 095	6 051	3 426	2 625
Toledo	12 785	6 588	6 197	1 633	753	880	11 152	5 835	5 317
Villacaro	4 949	2 393	2 556	842	361	481	4 107	2 032	2 075
Villa del Rosario	7 037	3 682	3 355	2 747	1 249	1 498	4 290	2 433	1 857

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Total en el Departamento	747 706	371 335	376 371	242 696	108 966	133 730	505 010	262 369	242 641
BUARAMANGA	112 252	51 357	60 895	102 887	46 298	56 589	9 365	5 059	4 306
Aguada	5 972	3 129	2 843	174	78	96	5 798	3 051	2 747
Albania	8 394	3 965	4 429	412	189	223	7 982	3 776	4 206
Aratoca	5 960	2 965	2 995	906	390	516	5 054	2 575	2 479
Barbosa	6 425	3 067	3 358	2 448	1 190	1 258	3 977	1 877	2 100
Barichara	11 622	5 486	6 136	2 513	1 038	1 475	9 109	4 448	4 661
Barrancabermeja	35 493	18 407	17 086	25 046	12 246	12 800	10 447	6 161	4 286
Betulia	5 000	2 675	2 325	742	303	439	4 258	2 372	1 886
Bolívar	18 179	9 008	9 171	395	172	223	17 784	8 836	8 948
Cabrera	2 898	1 438	1 460	689	317	372	2 209	1 121	1 088
California	2 728	1 331	1 397	403	177	226	2 325	1 154	1 171
Capitanejo	5 849	2 876	2 973	1 530	644	886	4 319	2 232	2 087
Carcasí	7 254	3 590	3 664	565	268	297	6 689	3 322	3 367
Cepitá	3 272	1 760	1 512	506	268	238	2 766	1 492	1 274
Cerrito	6 721	3 386	3 335	1 377	630	747	5 344	2 756	2 588
Concepción	9 947	4 806	5 141	2 132	958	1 174	7 815	3 848	3 967

(1) La población de la cabecera de este Municipio no fue censada en consecuencia las cifras que aparecen para esta zona son el resultado del cálculo del crecimiento geométrico observado en los Censos anteriores

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DE SANTANDER (Conclusión)									
Confines	2 145	1 134	1 011	246	115	131	1 899	1 019	880
Coromoro	5 759	2 990	2 769	360	174	186	5 399	2 816	2 583
Curiti	6 576	3 291	3 285	1 770	821	949	4 806	2 470	2 336
Charalá	11 786	5 919	5 867	3 309	1 389	1 920	8 477	4 530	3 947
Charta	4 204	2 090	2 114	260	111	149	3 944	1 979	1 965
Chima	4 977	2 608	2 369	602	269	333	4 375	2 339	2 036
Chipatá	7 409	3 712	3 697	191	83	108	7 218	3 629	3 589
Encino	2 632	1 346	1 285	184	83	101	2 448	1 263	1 185
Enciso	5 985	2 934	3 051	460	212	248	5 525	2 722	2 803
Floridablanca	7 288	3 728	3 560	2 246	1 023	1 223	5 042	2 705	2 337
Galan	5 852	2 853	2 999	1 125	491	634	4 727	2 362	2 365
Gambita	5 452	2 744	2 708	229	117	112	5 223	2 627	2 596
Girón	12 669	6 649	6 020	2 184	928	1 256	10 485	5 721	4 764
Guaca	7 016	3 467	3 549	1 176	543	633	5 840	2 924	2 916
Guadalupe	6 731	3 331	3 400	1 677	547	1 130	5 054	2 784	2 270
Guapota	2 946	1 588	1 358	423	212	216	2 518	1 376	1 142
Guavata	7 069	3 400	3 669	238	98	140	6 831	3 302	3 529
Guepsa	3 254	1 660	1 594	913	400	513	2 341	1 260	1 081
Hato	2 181	1 121	1 060	412	189	223	1 769	932	837
Jesus María	14 102	6 715	7 387	758	330	428	13 344	6 385	6 959
Jordan	2 284	1 163	1 121	117	49	68	2 167	1 114	1 053
La Paz	5 938	2 973	2 965	212	99	113	5 726	2 874	2 852
Lebrija	16 615	9 213	7 402	1 273	555	718	15 342	8 658	6 684
Los Santos	7 004	3 752	3 252	634	303	331	6 370	3 449	2 921
Macaravita	6 330	3 097	3 233	140	69	71	6 190	3 028	3 162
Malaga	12 522	5 811	6 711	6 022	2 496	3 526	6 500	3 315	3 185
Matanza	6 788	3 489	3 299	735	315	420	6 053	3 174	2 879
Mogotes	11 958	5 837	6 121	2 039	801	1 238	9 919	5 036	4 883
Molagavita	8 224	3 959	4 265	412	152	260	7 812	3 807	4 005
Ocamonte	3 423	1 717	1 706	184	89	95	3 239	1 628	1 611
Oiba	7 297	3 702	3 595	1 470	639	831	5 827	3 063	2 764
Onzaga	10 169	4 928	5 241	972	402	570	9 197	4 526	4 671
Palmar	1 995	982	1 013	712	355	357	1 283	627	656
Palmas	2 821	1 509	1 312	456	211	245	2 365	1 298	1 067
Páramo	3 501	1 815	1 686	313	145	168	3 188	1 670	1 518
Piedecuesta	16 687	8 107	8 580	7 720	3 265	4 455	8 967	4 842	4 125
Pinchote	4 296	2 172	2 124	367	167	200	3 929	2 005	1 924
Puente Nacional	16 399	7 792	8 607	1 808	770	1 038	14 591	7 022	7 569
Puerto Wilches	11 498	6 480	5 018	3 451	1 808	1 643	8 047	4 672	3 375
Río Negro	30 775	16 583	14 192	2 234	977	1 257	28 541	15 606	12 935
San Andrés	14 323	7 072	7 251	1 852	814	1 038	12 471	6 258	6 213
San Benito	3 715	1 927	1 788	110	60	50	3 605	1 867	1 738
San Gil	17 440	8 244	9 196	10 149	4 517	5 632	7 291	3 727	3 564
San Joaquín	5 307	2 663	2 644	698	304	394	4 609	2 359	2 250
San Jose de Miranda	7 564	3 732	3 822	603	300	303	6 951	3 432	3 519
San Miguel	5 078	2 490	2 588	307	128	179	4 771	2 362	2 409
San Vicente	18 465	9 973	8 492	4 840	2 345	2 495	13 625	7 628	5 997
Simacota	8 336	4 345	3 991	1 587	729	858	6 749	3 616	3 133
Socorro	19 548	9 219	10 329	11 842	5 103	6 739	7 706	4 116	3 590
Suaita	12 715	6 488	6 227	2 222	912	1 310	10 493	5 576	4 917
Sucre	10 008	4 914	5 094	474	197	277	9 534	4 717	4 817
Surata	5 448	2 734	2 714	457	223	234	4 991	2 511	2 480
Tona	6 824	3 496	3 328	457	220	237	6 367	3 276	3 091
Umpalá	4 027	2 072	1 955	102	58	44	3 925	2 014	1 911
Valle de San José	4 679	2 335	2 344	995	433	562	3 684	1 902	1 782
Vélez	26 170	13 597	12 573	4 305	1 825	2 480	21 865	11 772	10 093
Zapatoca	12 064	5 800	6 264	5 629	2 338	3 291	6 435	3 462	2 973
Contratación	5 482	2 627	2 855	3 303	1 492	1 811	2 179	1 135	1 044

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA									
Total en el Departamento	712 490	364 2 0	348 240	197 256	90 644	106 612	515 234	273 606	241 628
IBAGUE	98 695	49 105	49 590	54 341	25 203	29 144	44 348	23 902	20 446
Alpujarra	6 154	3 134	3 020	1 091	459	632	5 063	2 675	2 388
Alvarado	8 965	4 704	4 261	789	362	427	8 176	4 342	3 834
Ambalema	8 620	4 638	3 982	4 578	2 214	2 362	4 044	2 424	1 620
Anzoátegui	13 794	7 388	6 406	1 138	522	616	12 656	6 866	5 790
Armero	20 670	10 770	9 900	10 258	4 759	5 499	10 412	6 011	4 401
Ataco (1)	17 611	9 243	8 368	1 511	723	788	16 100	8 520	7 580
Cajamarca	18 943	9 991	8 952	4 640	2 040	2 600	14 303	7 951	6 352
Carmen de Apicalá	4 232	2 199	2 033	1 495	717	778	2 737	1 482	1 255
Casabianca	7 655	4 055	3 600	961	445	516	6 694	3 610	3 084
Coello	9 104	4 808	4 296	879	431	448	8 225	4 377	3 848
Coyaima	16 922	8 369	8 553	959	458	501	15 963	7 911	8 052
Cunday	19 130	10 218	8 912	1 679	771	908	17 451	9 447	8 004
Chaparral (2)	36 880	18 320	18 510	11 705	5 253	6 452	25 125	13 067	12 058
Dolores	9 707	5 116	4 591	2 305	1 042	1 263	7 402	4 134	3 268
Espinal	34 207	17 000	17 207	9 389	4 216	5 173	24 818	12 784	12 034
Falan	15 932	8 344	7 588	1 242	519	663	14 690	7 765	6 925
Fesno	21 744	11 030	10 714	5 019	2 210	2 809	16 725	8 820	7 905
Guamo	24 522	12 108	12 414	4 645	2 169	2 476	19 877	9 919	9 958
Herbeo	11 461	5 889	5 572	1 409	590	812	10 059	5 299	4 760
Honda	17 625	8 393	9 232	16 051	7 417	8 634	1 574	976	598
Icononzo	8 932	4 577	4 355	1 614	771	843	7 318	3 806	3 512
Lerida	10 772	5 564	5 208	2 756	1 264	1 492	8 016	4 300	3 716
Líbano	42 980	21 691	21 289	12 090	259	6 831	30 890	16 432	14 458
Mariquita	13 231	6 784	6 447	6 066	2 814	3 252	7 165	3 970	3 195
Melgar	5 977	3 264	2 713	1 069	533	536	4 908	2 731	2 177
Notagaima	16 570	8 109	8 468	4 107	1 838	2 269	12 463	6 264	6 199
Ortega	29 384	14 842	14 542	2 874	1 365	1 509	26 510	13 477	13 033
Piedras	5 649	2 985	2 664	1 501	759	746	4 144	2 226	1 918
Prado	7 822	4 128	3 694	1 319	645	674	6 503	3 483	3 020
Purificación	24 165	12 065	12 101	4 976	2 300	2 676	19 190	9 765	9 425
Rioblanco (3)	7 420	3 772	3 648	710	391	379	6 650	3 381	3 269
Roncavallas	6 425	3 409	3 016	849	395	454	5 576	3 014	2 562
Rovira	21 661	11 458	10 203	3 939	1 794	2 145	17 722	9 664	8 058
San Antonio	14 429	7 564	6 865	2 980	1 392	1 588	11 444	6 172	5 272
San Luis	9 702	4 971	4 731	1 488	736	752	8 214	4 235	3 979
Santa Isabel	9 381	4 903	4 478	1 421	831	1 111	7 439	4 072	3 367
Suarez	5 071	2 633	2 438	842	394	448	4 229	2 239	1 990
Valle	7 934	4 346	3 588	1 268	624	644	6 666	3 722	2 944
Venadillo	15 340	7 892	7 448	4 784	2 195	2 589	10 556	5 697	4 859
Villahermosa	14 199	7 429	6 770	1 734	718	1 016	12 465	6 711	5 754
Villa Rica	12 922	6 989	933	2 198	1 046	1 152	10 724	5 943	4 781

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Total en el Departamento	1 106 927	571 795	53 132	5 058	262 519	288 039	556 369	309 276	247 093
CALI	284 186	138 410	145 776	241 357	114 851	126 506	42 829	23 559	19 270
Alcala	8 586	4 482	4 104	2 361	1 299	1 437	5 850	3 183	2 667
Andalucía	8 066	4 056	4 010	2 749	1 292	1 457	5 317	2 764	2 553
Ansermanuevo	20 026	10 934	9 092	4 175	1 952	2 223	15 851	8 982	6 869
Bolívar	16 441	8 473	7 968	1 893	883	1 010	14 548	7 590	6 958
Buenaventura	54 973	27 954	27 019	35 087	17 734	17 353	19 886	10 220	9 666
Buga	50 615	25 327	25 288	32 016	14 763	17 253	18 599	10 564	8 035
Bugalagrande	17 134	9 031	8 103	2 406	1 114	1 292	14 728	7 917	6 811
Caicedonia	24 314	13 347	10 967	10 681	4 974	5 707	13 633	8 373	5 260
El Cairo	15 931	8 603	7 328	3 103	1 569	1 534	12 828	7 034	5 794

(1) La población del Resto del Municipio correspondiente a Ataco no fue censada por lo cual se recurrió al cálculo del crecimiento geométrico observado para los Censos anteriores

(2) En el Resto del Municipio de Chaparral se registraron únicamente 2 470 personas cantidad que se considera deficiente. Las cifras que aparecen en el cuadro para esta Zona se hallan aumentadas en 22 655 habitantes resultado del cálculo por el sistema del crecimiento geométrico que subsana la deficiencia anotada

(3) No fue censado este Municipio. Las cifras que se hallan anotadas en el cuadro provienen del cálculo del crecimiento geométrico de acuerdo con la rata obtenida de los Censos anteriores

(Continúa)

POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Continuación)

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA (Conclusión)									
Darién o Calima	7 666	4 042	8 624	2 537	1 209	1 328	5 129	2 833	2 296
Candelaria	17 174	9 405	7 769	1 970	937	1 033	15 204	8 468	6 736
Cartago	41 273	20 294	21 069	31 051	14 542	16 509	10 222	5 662	4 560
Cerrito	15 799	8 773	7 026	4 786	2 268	2 518	11 013	6 505	4 508
Dagua	21 605	11 633	9 972	3 114	1 487	1 627	18 491	10 146	8 345
El Aguila	9 870	5 563	4 307	1 442	742	700	8 428	4 821	3 607
Florida	15 411	7 993	7 418	5 319	2 520	2 799	10 092	5 473	4 619
Ginebra	11 965	6 249	5 716	2 658	1 234	1 424	9 307	5 015	4 292
Guacarí	12 033	6 575	5 458	3 186	1 575	1 611	8 847	5 000	3 847
Jamundí	16 213	8 416	7 797	2 181	1 029	1 152	14 032	7 387	6 645
La Cumbre	9 504	4 878	4 626	1 827	794	1 033	7 677	4 084	3 593
La Unión	10 415	5 249	5 166	4 565	2 146	2 419	5 850	3 103	2 747
La Victoria	11 203	5 883	5 320	2 395	1 109	1 286	8 808	4 774	4 034
Obando	10 768	5 845	4 923	1 780	842	938	8 988	5 003	3 985
Palmira	80 957	41 716	39 241	54 293	26 580	27 713	26 664	15 136	11 528
Pradera	16 044	8 881	7 163	6 092	2 968	3 124	9 952	5 913	4 039
Restrepo	11 620	6 264	5 356	3 130	1 465	1 665	8 490	4 799	3 691
Riofrío	16 575	9 108	7 467	1 481	729	752	15 094	8 379	6 715
Roldanillo	27 519	14 229	13 290	4 630	2 110	2 520	22 889	12 119	10 770
San Pedro	7 963	4 190	3 773	993	488	505	6 970	3 702	3 268
Sevilla	56 793	32 169	24 624	17 210	8 090	9 120	39 583	24 079	15 504
Toro	23 510	12 432	11 078	3 855	1 741	2 114	19 655	10 691	8 964
Trujillo	24 230	13 191	11 039	4 935	2 335	2 600	19 295	10 866	8 439
Tulua	68 524	35 429	33 095	28 715	13 468	15 247	39 809	21 961	17 848
Ulloa	5 672	2 931	2 741	1 605	772	833	4 067	2 159	1 908
Versalles	16 287	8 535	7 752	3 538	1 599	1 939	12 749	6 936	5 813
Vijes	5 733	3 155	2 578	1 794	897	897	3 939	2 258	1 681
Yotoco	9 430	5 163	4 267	1 667	796	871	7 763	4 367	3 396
Yumbo	8 008	4 400	4 108	4 211	2 050	2 161	4 297	2 350	1 947
Zarzal	16 391	8 677	7 714	7 395	3 566	3 829	8 996	5 111	3 885

INTENDENCIAS Y COMISARIAS

INTENDENCIA CAQUETA									
Total población	46 588	25 268	21 320	11 195	5 556	5 639	35 393	19 712	15 681
No indígena	45 471	24 662	20 809	11 195	5 556	5 639	34 276	19 106	15 170
Indígena	1 117	606	511	—	—	—	1 117	606	511
Florencia	25 129	13 413	11 716	8 119	3 949	4 170	17 010	9 464	7 546
Belén de los Andaquíes	6 512	3 507	3 005	641	325	316	5 871	3 182	2 689
San Vicente de Caguán	8 192	4 533	3 659	1 002	486	516	7 190	4 047	3 143
Puerto Leguízamo	5 638	3 209	2 429	1 433	796	637	4 205	2 413	1 792
INTENDENCIA DEL META									
Total población	67 492	38 177	29 315	25 059	12 279	12 780	42 433	25 898	16 535
No indígena	66 071	37 418	28 653	25 059	12 279	12 780	41 012	25 139	15 873
Indígena	1 421	759	662	—	—	—	1 421	759	662
Villavicencio	33 342	18 565	14 776	17 126	8 521	8 605	16 216	10 045	6 171
Acacías	13 490	8 228	5 262	2 712	1 301	1 411	10 778	6 927	3 851
Restrepo	7 847	4 214	3 633	2 177	974	1 153	5 720	3 240	2 480
San Martín	11 392	6 410	4 982	3 094	1 483	1 611	8 298	4 927	3 371
SAN ANDRES Y PROV									
Total población	5 675	2 778	2 897	2 948	1 448	1 506	2 727	1 330	1 397
San Andrés	3 705	1 845	1 860	2 139	1 065	1 074	1 566	780	786
Providencia	1 970	933	1 037	809	383	426	1 161	550	611
COMISARIA AMAZONAS									
Total población	7 619	4 420	3 199	1 898	1 187	711	5 721	3 233	2 488
No indígena	3 493	2 310	1 183	1 898	1 187	711	1 595	1 123	472
Indígena	4 126	2 110	2 016	—	—	—	4 126	2 110	2 016
Leticia	3 493	2 310	1 183	1 898	1 187	711	1 595	1 123	472

(Continúa)

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS, POR SEXOS EN LAS CABECERAS
Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO (Conclusión)**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
INTENDENCIAS Y COMISARIAS (Conclusión)									
COMISARIA DE ARAUCA									
Total población	13 221	6 631	6 590	3 680	1 640	2 040	9 541	4 991	4 550
No indígena	12 910	6 476	6 434	3 680	1 640	2 040	9 230	4 836	4 394
Indígena	311	155	156	—	—	—	311	155	156
Arauca	8 675	4 344	4 331	2 028	883	1 145	6 647	3 461	3 186
Arauquita	1 034	540	494	269	142	127	765	398	367
Tame	3 201	1 592	1 609	1 383	615	768	1 818	977	841
COMISARIA DE CASANARE									
Total población	22 087	11 237	10 850	4 850	2 398	2 452	17 237	8 839	8 398
Pore	1 841	927	914	222	113	109	1 619	814	805
Manare	1 937	1 029	908	39	18	21	1 898	1 011	887
Maní ()	490	278	212	150	78	72	340	200	140
Moreno	2 302	1 156	1 146	165	86	79	2 137	1 070	1 067
Nunchía	3 459	1 722	1 737	579	266	313	2 880	1 456	1 424
Orocué	690	306	384	645	284	361	45	22	23
Sacama	293	164	129	91	53	38	202	111	91
Támara	2 249	1 091	1 158	1 361	639	722	888	452	436
Ten (*)	880	438	442	100	54	46	780	384	396
Trinidad	4 824	2 431	2 393	596	307	289	4 228	2 124	2 104
Yopal (1)	3 122	1 695	1 427	902	500	402	2 220	1 195	1 025
COMISARIA LA GUAJIRA									
Total población	52 346	25 372	26 974	1 101	484	617	51 245	24 888	26 357
No indígena	7 598	3 744	3 854	1 101	484	617	6 497	3 260	3 237
Indígena	44 748	21 628	23 120	—	—	—	44 748	21 628	23 120
Uribea	7 598	3 744	3 854	1 101	484	617	6 497	3 260	3 237
COMISARIA DEL PUTUMAYO									
Total población	22 467	11 571	10 896	1 698	833	865	20 769	10 738	10 031 ✓
No indígena	21 650	11 170	10 480	1 698	833	865	19 952	10 337	9 615
Indígena	817	401	416	—	—	—	817	401	416
Mocoa	21 650	11 170	10 480	1 698	833	865	19 952	10 337	9 615
COMISARIA DEL VAUPES									
Total población	9 169	5 116	4 053	211	122	89	8 958	4 994	3 964
No indígena	840	496	344	211	122	89	629	374	255
Indígena	8 329	4 620	3 709	—	—	—	8 329	4 620	3 709
Mitu	840	496	344	211	122	89	629	374	255
COMISARIA VICHADA (2)									
Total población	12 330	6 515	5 815	540	343	197	11 790	6 172	5 618
No indígena	11 406	6 034	5 372	540	343	197	10 866	5 691	5 175
Indígena	924	481	443	—	—	—	924	481	443
Puerto Carreno	11 406	6 034	5 372	540	343	197	10 866	5 691	5 175

() Los Municipios de Maní y Ten no fueron censados por lo cual las cifras que aparecen son el resultado del crecimiento geométrico según la tasa observada por cada uno de ellos en los empadronamientos anteriores

(1) El Municipio de Yopal no fue censado en la parte rural por consiguiente se procedió al cálculo del crecimiento geométrico resultado que aparece en el cuadro

(2) En la Comisaría del Vichada el empadronamiento fue deficiente pues solamente se registraron 924 indígenas en todo el Territorio. Se procedió al cálculo del crecimiento geométrico de acuerdo con la tasa respectiva para subsanar esta deficiencia

NOTA —La población indígena que aparece en algunas Intendencias y Comisarias se presenta por separado a causa de que se investigaron para estos habitantes características diferentes de la población común

INFORMACION ADICIONAL

A CONTINUACION SE PRESENTA LA POBLACION CENSADA EL 9 DE MAYO DE 1951 PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR QUE FIGURA ANTERIORMENTE DISTRIBUIDA ENTRE LOS MUNICIPIOS QUE FORMAN ACTUALMENTE LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR Y CORDOBA SEGUN LA LEY 9 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1951 QUE CREO EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR POR SEXOS,
EN LAS CABECERAS Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total en el Departamento	665 195	326 367	338 828	314 828	144 972	169 856	350 367	181 395	168 972
CARTAGENA	128 877	60 344	68 533	111 291	51 489	59 802	17 586	8 855	8 731
Achí	15 299	8 076	7 223	1 216	571	645	14 083	7 505	6 578
Arjona	17 131	8 527	8 604	12 361	5 881	6 480	4 770	2 646	2 124
Barranco de Loba	5 109	2 608	2 501	1 561	746	815	3 548	1 862	1 686
Caimito	6 745	3 375	3 370	755	343	412	5 990	3 032	2 958
Calamar	15 368	7 705	7 663	5 393	2 609	2 784	9 975	5 096	4 879
Cordoba	8 330	4 359	3 971	1 820	854	966	6 510	3 505	3 005
Corozal	27 931	13 454	14 477	7 240	3 130	4 110	20 691	10 324	10 367
Carmen de Bolívar	26 045	13 121	12 924	9 647	4 231	5 416	16 398	8 890	7 508
Guamo	5 595	2 801	2 794	2 726	1 332	1 394	2 869	1 469	1 400
Magangué	38 022	18 267	19 755	17 114	8 036	9 078	20 908	10 231	10 677
Mahates	11 827	6 201	5 626	4 277	2 178	2 099	7 550	4 023	3 527
Majagual	17 503	8 936	8 567	1 516	653	863	15 987	8 283	7 704
Margarita	7 629	3 855	3 774	2 041	982	1 059	5 588	2 873	2 715
Maria la Baja	13 909	6 817	7 092	4 182	1 940	2 242	9 727	4 877	4 850
Mompós	24 848	11 772	13 076	9 192	4 023	5 169	15 656	7 749	7 907
Morroa	4 097	1 993	2 104	1 660	701	959	2 437	1 292	1 145
Olaya Herrera	9 022	4 627	4 395	493	238	255	8 529	4 389	4 140
Ovejas	10 663	5 192	5 471	3 949	1 697	2 252	6 714	3 495	3 219
Palmitos	3 160	1 628	1 532	1 517	718	799	1 643	910	733
Pinillos	11 567	5 870	5 687	2 033	942	1 091	9 524	4 928	4 596
Ricaurte	7 273	3 655	3 618	1 139	557	582	6 134	3 098	3 036
Sampues	11 232	5 248	5 984	5 125	2 233	2 892	6 107	3 015	3 092
San Benito	12 119	6 244	5 875	1 311	634	677	10 808	5 610	5 198
San Estanislao	7 143	3 589	3 554	5 154	2 556	2 598	1 98	1 033	956
San Fernando	5 703	2 853	2 850	1 276	583	693	4 427	2 270	2 157
San Jacinto	10 305	5 034	5 271	6 675	3 018	3 657	3 630	9 016	1 614
San Juan Nepomuceno	12 420	6 135	6 285	5 832	2 653	3 179	6 588	3 482	3 106
San Marcos	12 49	6 018	6 331	3 966	1 733	2 233	8 383	4 285	4 098
San Martín de Loba	11 509	5 873	5 636	1 982	939	1 043	9 527	4 934	4 593
San Onofre	19 064	9 532	9 532	4 668	2 013	2 655	14 396	7 519	6 877
San Pedro	8 254	3 879	4 375	653	1 566	2 087	4 601	2 313	2 288
Santa Catalina	7 717	4 071	3 646	1 476	748	728	6 241	3 323	2 918
Santa Rosa	4 377	2 317	2 060	3 473	1 755	1 718	904	562	342
Simtí	6 817	3 729	3 088	1 742	820	922	5 075	2 909	2 166
Since	18 066	8 888	9 178	7 117	2 870	4 242	10 954	6 018	4 936
Sincalejo	33 042	15 625	17 417	21 625	9 742	11 883	11 417	5 883	5 534
Splayento	93	2 973	3 012	3 199	1 541	1 658	2 786	1 432	1 354
Sucre	16 790	8 253	8 537	2 575	1 02	1 513	14 215	7 191	7 024
Tolu	9 663	4 722	4 941	5 415	2 490	2 925	4 248	2 232	2 016
Tolúviejo	7 291	3 705	3 586	1 196	597	599	6 095	3 108	2 987
Turbaco	12 512	6 128	6 384	10 208	4 849	5 359	2 304	1 279	1 025
Turbana	4 591	2 320	2 271	3 804	1 922	1 882	787	398	389
Villanueva	5 786	2 950	2 836	4 375	2 167	2 208	1 411	783	628
Zambrano	6 520	3 098	3 422	5 863	2 630	3 233	657	468	189

**POBLACION DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA POR SEXOS
EN LAS CABECERAS Y EN EL RESTO DEL MUNICIPIO**

CENSO DEL 9 DE MAYO DE 1951

MUNICIPIOS	POBLACION TOTAL			CABECERAS			RESTO DEL MUNICIPIO		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total en el Departamento	326 263	163 242	163 021	80 293	37 120	43 173	245 970	126 122	119 848
MONTERIA	77 057	39 029	38 028	23 682	10 724	12 958	53 375	28 305	25 070
Avapel	16 229	8 481	7 748	2 436	1 109	1 327	13 793	7 372	6 421
Cerete	16 528	7 983	8 545	6 161	2 854	3 307	10 367	5 129	5 238
Ciénaga de Oro	18 538	9 030	9 508	6 108	2 746	3 362	12 430	6 284	6 146
Chimá ()	7 890	3 859	4 031	2 250	1 100	1 150	5 640	2 759	2 881
Chinu	16 839	8 433	8 406	4 987	2 189	2 798	11 852	6 244	5 608
Lorica ()	38 180	18 827	19 353	8 420	4 152	4 268	29 760	14 675	15 085
Momil (*)	11 650	5 756	5 894	3 360	1 660	1 700	8 290	4 096	4 194
Sahagún	39 677	19 937	19 740	5 910	2 492	3 418	33 767	17 445	16 322
San Andres	14 947	7 267	7 680	2 198	989	1 209	12 749	6 278	6 471
San Antero (*)	8 620	4 301	4 319	5 970	2 979	2 991	2 650	1 322	1 328
San Bernardo	17 898	8 936	8 962	3 482	1 699	1 883	14 416	7 337	7 079
San Carlos	10 007	5 023	4 984	1 543	690	853	8 464	4 333	4 131
San Pelayo	19 574	9 722	9 852	1 355	670	685	18 219	9 052	9 167
Tierra Alta	12 629	6 658	5 971	2 431	1 167	1 264	10 198	5 491	4 707

() OBSERVACIONES —No se empadronó la población de estos municipios. Las cifras anotadas en el cuadro provienen del cálculo del crecimiento geométrico observado en los Censos anteriores.